

## 1.0. INDICE

	<b>TEMA</b>	<b>Pág.</b>
1.0	<b>ÍNDICE</b>	1
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	5
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	7
2.2.	Descripción de la actividad, obra o proyecto, ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de la inversión.	8
2.3.	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	11
2.4.	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	12
3.0.	<b>INTRODUCCIÓN</b>	16
3.1.	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	17
4.0	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	18
4.1.	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	19
4.2.	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	20
4.2.1.	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	23
4.3.	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	23
4.3.1.	Planificación	23
4.3.2.	Ejecución	24
4.3.2.1.	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	25
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	33
4.3.3.	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	35
4.3.4.	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	35
4.5.	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	37
4.5.1.	Sólidos	37

	<b>TEMA</b>	<b>Pág.</b>
4.5.2.	Líquidos	38
4.5.3.	Gaseosos	39
4.5.4.	Peligrosos	40
4.6.	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	41
4.7.	Monto Global de la Inversión.	41
4.8.	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	42
5.0.	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.</b>	47
5.3.	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	47
5.3.2.	La descripción del uso del suelo.	48
5.3.4.	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	49
5.4.	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	49
5.5.	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	49
5.5.1.	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	51
5.6.	Hidrología.	52
5.6.1.	Calidad de las aguas superficiales	53
5.6.2.	Estudio Hidrológico	53
5.6.2.1.	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	53
5.6.2.3.	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	55
5.7.	Calidad del aire.	55
5.7.1.	Ruido.	55
5.7.3.	Olores	56
5.8.	Aspectos Climáticos	56
5.8.1.	Descripción general de aspectos climáticos: precipitaciones, temperatura, humedad, presión atmosférica.	57
6.0.	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	59
6.1.	Característica de la Flora.	60
6.1.1.	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	60
6.1.2.	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	61

	<b>TEMA</b>	<b>Pág.</b>
6.1.3.	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	62
6.2.	Características de la Fauna	63
6.2.1.	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	63
6.2.2.	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.	64
7.0.	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	65
7.1.	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	65
7.1.1.	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	67
7.2.	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	69
7.3.	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto de acuerdo con los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	78
7.4.	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	78
8.0.	<b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>	80
8.1.	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	80
8.2.	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	81
8.3.	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	86
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	88
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	101

	<b>TEMA</b>	<b>Pág.</b>
8.6.	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	102
9.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).</b>	104
9.1.	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	104
9.1.1.	Cronograma de ejecución.	108
9.1.2.	Programa de Monitoreo Ambiental.	112
9.3.	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	112
9.6.	Plan de Contingencia.	115
9.7.	Plan de Cierre.	117
9.9.	Costo de la Gestión Ambiental.	118
11.0.	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA 11 ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</b>	119
11.1.	Lista de nombres, número de cedulas, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariada, identificando el componente que elaboró como especialista.	119
11.2.	Lista de nombres, numero de cedulas y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cedula.	120
12.0.	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	121
13.0.	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	123
14.0.	<b>ANEXOS</b>	125
14.1.	Copia Solicitud de Evaluación, Cedula y Nombramiento Sra. Ministra	126
14.2.	Copia del Paz y Salvo y del Recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	129
14.3.	Ley 42 de 19 de noviembre 1997, Por la  Cual se crea el Ministerio de la Juventud, La mujer, La Niñez y la Familia.	132
14.4.	Ley 29 de 1 de agosto de 2005, Por la Cual se reorganiza el Ministerio de la Juventud, La Mujer, La Niñez y La Familia.	148
14.5.	Copia Registro Público de Propiedad del terreno.	153
14.6.	Resolución de Junta Directiva 5-5-2022, Banco Hipotecario	155
14.7.	Resolución de Junta Directiva 1-24-2023, Banco Hipotecario	159
14.8.	Convenio Interinstitucional entre MIDES y Junta Comunal de Juan Díaz.	162
14.9.	Informe Calidad de Aire Ambiental y Ruido	166
14.10.	Prospección Arqueológica	178
14.11.	Modelo Volantes Informativas	197
14.12	Mapa de Área	198
14.13.	Curvas de Nivel	200
14.14	Planos Demostrativo, Áreas de Construcción y Planta Arquitectónica	202
14.15.	Encuestas	206

## **2. RESUMEN EJECUTIVO.**

Este resumen ejecutivo contiene la información correspondiente al Promotor del proyecto “**Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**”, el nombre del representante legal, domicilio en donde recibe las notificaciones, números telefónicos, correo electrónico y los nombres de los consultores, encargados de la elaboración de este documento y sus respectivos registros. Igualmente, se desarrollarán en este capítulo, la descripción del proyecto, su ubicación y la inversión que supone la ejecución del mismo. Se presentarán las características físicas, biológicas y sociales del lugar de desarrollo de proyecto y se realizará una síntesis de los impactos ambientales y sociales asociados a su ejecución, listando una serie de medidas necesarias para la mitigación, control y seguimiento de estos impactos.

Lo anterior se enmarca en cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, que Reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones y el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

Nuestro proyecto, categorizado como un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, se trata de la construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), en la comunidad de Concepción en el corregimiento de Juan Díaz, el cual se desarrollará en un polígono de 1,475.43 m<sup>2</sup>, dentro de la finca 23250 con código de ubicación 8712, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, cedido a título gratuito su uso y administración a la Junta Comunal de Juan Díaz, quien posteriormente firma convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Social para el uso exclusivo del desarrollo de proyecto en mención. Dentro del polígono a intervenir hay una estructura de aproximadamente 414 m<sup>2</sup> que será demolida, existe otra estructura cercana pero esta está fuera del polígono. Del total del polígono, se construirán 613.90 m<sup>2</sup> de área cerrada, 47.52 m<sup>2</sup> de área cubierta, además de 333.97 m<sup>2</sup> de áreas de estacionamientos y aceras y 479.61 m<sup>2</sup> de resto libre del lote.

Los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), son instalaciones que brindan atención integral a la primera infancia por medio de una Cartera Integral de Servicios (CIS) que incluye servicios principales y complementarios de educación con calidad, salud y nutrición, identidad y crianza con pautas adecuadas. Estos centros, además, son centros abiertos a la comunidad, que se inserta en un contexto social particular y cuya operación descansa en organizaciones comunitarias, sociales, educativas que desarrollan procesos de mejoramiento continuo en el marco de los estándares de calidad.

Los CAIPI tienen como objetivo principal, promover el desarrollo integral de niños menores de 4 años, con el fin de contribuir en su formación y en el fortalecimiento de una relación estable y segura entre el niño/a, su familia y la comunidad.

El Centro de Atención Integral a la Primera Infancia contara con 2 áreas principales:

1. Áreas de Atención Pedagógica:

- Un aula y/o salón de maternal A (atención a niños/as de 1 a 2 años)
- Un aula y/o salón de maternal B (atención a niños/as de 2 a 3 años)
- Dos aulas y/o salones de maternal C (atención a niños/as de 3 a 4 años).

2. Área de Servicios.

- Marquesina
- Área para acto cívico
- Administración
- Depósitos en cada salón
- Comedor
- Cocina
- Baños para cada salón maternal A, B y C
- Baño de adultos
- Área de lavandería y aseo
- Área de juego abierta y techada
- Aceras internas
- 5 estacionamientos (uno para discapacitados) y acceso peatonal
- Servidumbre vial.

Es de esperarse que el desarrollo de este proyecto, aunque beneficioso para la comunidad, conlleve impactos ambientales y sociales, tanto negativos como positivos, por ejemplo, en la calidad del aire debido al aumento de partículas sólidas suspendidas en el aire y a las emisiones de gases, proveniente de los vehículos y equipos utilizados en la demolición y construcción del proyecto, en detrimento de la calidad del aire. Igualmente se incrementarán los niveles de ruido y la generación de desechos sólidos. En el aspecto social se identifica impacto negativo principalmente en el aumento de tráfico en las etapas de construcción y operación, al igual que riesgos a la salud debido a accidentes de carácter laboral.

En cuanto al impacto social positivo que tendrá el desarrollo de este proyecto será principalmente en su etapa de operación en la atención profesional que se brindará a los niños/as que se atenderán en el nuevo CAIPI, mientras que, en la etapa de construcción, la generación de empleos directos e indirectos, se identifica como un impacto positivo que tendrá el proyecto.

## **2.1. Datos Generales del Promotor**

El **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDES)**, es el promotor de este proyecto denominado “**Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**”, creado mediante Ley 29 de 1 de agosto de 2005 “Que reorganiza el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia”.

- a. Nombre del Promotor **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDES)**.
- b. Representante Legal: **BEATRIZ CARLES DE ARANGO**
- c. Persona a Contactar: **ARQ. ANGEL DE LEÓN**
- d. Dirección y lugar en donde se reciben las notificaciones: **Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Betania, Avenida Ricardo J. Alfaro, Plaza Edison, 4to piso.**

Teléfonos: **500-6219 ext. 6219**

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**

Correo electrónico: adeleon@mides.gob.pa

Página Web: <https://www.mides.gob.pa>

Nombre de Consultor: **José Isaac Rincón Calvo, Registro IRC-042-2020**

**Italy González, Registro IRC-100-2021**

Los estudios técnicos de campo, análisis y edición del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto, fueron realizados por los Consultores Ambientales arriba descritos, ambos formalmente inscritos y habilitados en el Ministerio del Ambiente, para la realización de Estudios de Impacto Ambiental.

## **2.2. Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.**

El proyecto se trata principalmente de la construcción del Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), que estará ubicado en Concepción, corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, provincia de Panamá y se logrará desarrollando según cronograma, las siguientes actividades:

- Demolición de la estructura en desuso de aproximadamente 414 m<sup>2</sup> existente en el polígono y disposición de residuos y escombros,
- Preparación y nivelación del terreno,
- Levantamiento topográfico,
- Toda la actividad de albañilería (desde fundaciones, pisos de concreto, bloqueos, vigas, columnas, repellos, aceras perimetrales de 1.20 m de ancho, etc.)
- Instalación de cielorraso tipo PVC (interiores y exteriores), con altura mínima de 2.70 m.
- Instalación completa de la estructura del techo del Centro.
- Preparación de diferentes superficies para proceder a pintar,
- Aplicación del sellador base y pintura de paredes nuevas, interiores y exteriores (según especificaciones del MIDES)
- Instalación de “topping” de piso en áreas requeridas.

- Instalación de revestimiento de piso, corte e instalación de zócalos internos y externos,
- Instalación de azulejos en paredes de baños y cocina,
- Instalación de piso de porcelanato para interiores y exteriores y en área de juegos exteriores pavimento de caucho de 40 mm de espesor,
- Suministro e Instalación de puertas (salones, baños, depósitos, abatibles para cocina y depósito de cocina y de emergencias), ventanas (francesas corredizas de UPVC), con mallas contra insectos.
- Instalación completa de sistema eléctrico general.
- Instalación de sistemas especiales (detectores de humo, extintores, redes y data).
- Instalación completa de sistema de aire acondicionado (incluye el protector de voltaje).
- Instalación de sistemas de agua potable, sistemas sanitario y pluvial.
- Ebanistería completa.
- Instalación de Cerramiento,
- Instalación de herrería completa del CAIPI,
- Instalación de Letreros, según especificaciones de MIDES,
- Pintura de estacionamientos y acceso peatonal (usuarios y personas con discapacidad),
- Instalación de equipamiento y mobiliario necesario para todas las áreas del centro (incluye áreas de juegos), construcción, equipamiento y funcionamiento del Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI),
- Limpieza final del general del proyecto durante la construcción y limpieza final profunda antes de la entrega final.

Como se mencionó anteriormente, el CAIPI contará con dos áreas:

**Áreas de Atención Pedagógica:**

- Un aula y/o salón de maternal A (atención a niños/as de 1 a 2 años)
- Un aula y/o salón de maternal B (atención a niños/as de 2 a 3 años)
- Dos aulas y/o salones de maternal C (atención a niños/as de 3 a 4 años).

Área de Servicios.

- Marquesina
- Área para acto cívico
- Administración
- Depósitos en cada salón
- Comedor
- Cocina
- Baños para cada salón maternal A, B y C
- Baño de adultos
- Área de lavandería y aseo
- Área de juego abierta y techada
- 5 estacionamientos (incluidos uno de discapacitados) y acceso peatonal
- Servidumbre vial.

El proyecto a desarrollar contara con un total de construcción 613.90 m<sup>2</sup> de área cerrada, 47.52 m<sup>2</sup> de área cubierta, además de 333.97 m<sup>2</sup> de áreas de estacionamientos y aceras y 479.61 m<sup>2</sup> de resto libre del lote, para un total de 1475 m<sup>2</sup>, dentro del lote de terreno U.P. N° 3, con una superficie de 1475.43 m<sup>2</sup>, segregado de una finca madre N° 23250, con código de ubicación 8712, de la sección de la Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicado en Concepción, corregimiento de Juan Díaz, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, cedido de manera gratuita a la Junta Comunal de Juan Díaz, mediante Resolución de Junta Directiva N° 5-5-2022 de 6 de octubre de 2022 (modificada por el Resolución de Junta Directiva N° 1-24-2023 de 16 de febrero de 2023) y ésta a su vez, mediante un Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 08-2023, lo cede al Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución de este importante proyecto.

El aproximado de la inversión total para este proyecto sería de B/. **571,028.51.**

Este proyecto propuesto se considera compatible con las actividades que se realizan en la actualidad en el área, toda vez que sería de beneficio para atender las necesidades de la población infantil del sector sin producir impactos ambientales significativos.

## **2.3. Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.**

El proyecto se desarrollará en medio de la comunidad de Concepción rodeados de viviendas y comercios, en un lote previamente intervenido y ocupado una estructura en desuso. Se observa un campo de juegos (fútbol) y el resto es ocupado por gramíneas. La topografía del sitio es totalmente plana, por ende, no se identifican sitios propensos a erosión severa y/o deslizamientos. En cuanto a la hidrología, dentro del sitio del proyecto no existe cuerpos de agua superficial, colinda con veredas y otras viviendas.

Los suelos presentes en el área del proyecto son, según su capacidad agrologica de clase III que son suelos con algunas limitaciones para las plantaciones y según su taxonomía, los suelos son Inceptisoles.

Se realizaron monitoreos ambientales de calidad de aire y ruido ambiental el día 11 de julio de 2024. Los resultados de las mediciones indican que, en cuanto al ruido ambiental, los valores indican que los niveles están por debajo de los parámetros establecidos por la normativa (30.9 dB), mientras que, para los parámetros de calidad de aire, todos marcaron por debajo de los valores de referencia (PM<sub>2.5</sub>; PM<sub>10</sub> están por debajo de los 150 µg/m<sup>3</sup> y el NO<sub>x</sub> por debajo de los 150 µg/m<sup>3</sup>, para los SO<sub>2</sub> y NO<sub>2</sub> las concentraciones no superan el valor de 300 µg/m<sup>3</sup>).

En relación con las características biológicas, debemos recordar que se trata de un polígono previamente impactado que forma parte de una urbanización ya con varias décadas de existencia, por lo que la presencia de fauna se limita a presencia de algunas aves como el talingo (*Quiscalus mexicanus*), tortolitas (*Columbina talpacoti*) y palomas de castilla (*Calumba livia*) observadas en el recorrido para el levantamiento de la línea base biológica. En cuanto a la flora, dentro del área del proyecto no cuenta con presencia de vegetación, solamente se nota la presencia de gramíneas.

Con relación a las características sociales, el área del proyecto se ubica en el área de Concepción, cercano al Cementerio de Concepción, corregimiento de Juan Díaz. Este

corregimiento posee una extensión de 35.6 km<sup>2</sup> y según el censo de población del 2023, consta de 56,583 habitantes (26,812 hombres y 29,771 mujeres), siendo así el tercer corregimiento más poblado del centro del Distrito de Panamá, sin embargo, es Tocumen el corregimiento con más población del distrito capital. Es uno de los centros industrial importante por su cercanía con el Aeropuerto Internacional de Tocumen y por sus empresas manufactureras, procesadoras de alimentos, madera, papeles, textiles, etc. En los últimos 15 años se ha convertido en imán para la industria de la construcción e inmobiliaria, con grandes proyectos habitacionales, lo que ha repercutido en un gran aumento de la población y por ende del comercio. El plan de participación ciudadana consistió en divulgar información importante sobre los objetivos y beneficios de esta obra a la comunidad a través de volantes informativas puerta a puerta en el área de influencia del proyecto, lo que se constituye en una oportunidad de responder preguntas que guarden relación con el mismo, a través de la interacción con los residentes y comerciantes, para lograr dicho objetivo, igualmente se aplicaron las encuestas de opinión para lograr obtener impresiones de los habitantes más cercanos al proyecto referente a los posibles impactos ambientales y sociales atribuibles al proyecto.

Durante la ejecución de la prospección arqueológica se apreció que el sitio está intervenido por actividades previas, sobre el uso del terreno, en especial por las construcciones residenciales existentes y mediante el reconocimiento y las observaciones oculares realizadas, durante el recorrido, no se notó ningún material cultural que relacione a las actividades humanas prehispánicas e hispánicas.

El tipo de paisaje del área de influencia es de un paisaje intervenido por construcción de viviendas.

#### **2.4. Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.**

Para este proyecto se han identificado impactos ambientales no significativos, principalmente en el posible incremento en los niveles de partículas suspendidas, emisiones fugitivas de gases, en el aire, lo que alteraría la calidad del mismo; el uso de

maquinarias, equipo pesado y vehículos livianos, supone un riesgo de contaminación del suelo; aumento en la generación de desechos sólidos y líquidos y el incremento en niveles de ruido. No se prevé afectaciones a la biodiversidad ya que no hay presencia de fauna y muy poca flora en el lugar y tampoco se prevén afectaciones a los recursos hídricos toda vez que no tienen presencia en el polígono a intervenir. En cuanto a los impactos positivos identificados podemos mencionar el cambio de paisaje, la generación de empleos directos e indirectos en las fases de construcción y operación del proyecto, sin mencionar los nobles objetivos que tienen estos Centros en el país.

**Cuadro N° 2.1. Impactos ambientales y sociales más relevantes.**

FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	FASE	MEDIDAS A IMPLEMENTAR
Aire	Alteración de la calidad del aire por olores molestos, emisión de gases y generación de polvos.	Construcción/Operación/Cierre	Humedecer superficies para evitar la generación de polvos
			Utilizar Equipo pesado y maquinaria en buen estado mecánico.
			Utilizar Cerramiento para el sitio de construcción para proteger a los vecinos de la emisión de gases y la generación de polvos.
			Señalar los lugares de disposición de residuos.
			No realizar quema de basura en el área.
			Realizar monitoreo de calidad de aire cada 6 meses.
			Disposición de residuos sólidos en recipientes adecuados y retiro con frecuencia adecuada.
			No acumular desechos dentro del polígono del proyecto.
			Utilizar lonas en los camiones
			Apagar las maquinarias que no se estén utilizando.

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**

			Limitar la cantidad de equipo pesado y vehículos livianos dentro del polígono.
			Utilizar Equipo pesado y maquinaria en buen estado mecánico
			Mantener kit antiderrames dentro de los vehículos y capacitar al personal sobre su uso.
			Capacitar al personal sobre atención de derrames de hidrocarburos.
			No realizar mantenimiento a los equipos y maquinarias dentro del polígono del proyecto.
Suelo	Contaminación del suelo por posibles derrames de hidrocarburos y mala disposición de desechos sólidos.	Construcción / Cierre	De haber almacenamiento de combustible, lubricantes, o sustancias químicas, la capacidad del lugar de almacenaje debe ser de 110% mayor del contenido de mayor capacidad.
			Disposición de residuos sólidos en recipientes adecuados, con tapas y retiro con frecuencia adecuada.
			No acumular desechos dentro del polígono del proyecto.
			Señalar los lugares de disposición de residuos.
			Los residuos industriales con restos de hidrocarburos deben ser dispuestos diferente a los residuos domésticos.
Aire	Incremento en niveles de ruido (demolición, construcción y cierre)	Construcción y Cierre	Utilizar Equipo pesado y maquinaria en buen estado mecánico
			Utilizar Cerramiento para el sitio de construcción para disminuir el ruido y no

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**

			afectar a las personas alrededor del proyecto.
			Apagar las maquinarias que no se estén utilizando.
			Laborar solo en horas diurnas
			No utilizar silbatos, bocinas, etc.
			Utilizar protección auditiva cuando sea necesaria.
			Realizar monitoreo de ruido cada 6 meses.
Suelo	Generación de desechos líquidos	Construcción/Operación/Cierre	Contratar empresa de letrinas portátiles y que brinde el mantenimiento adecuado. (Construcción y Cierre)
			Lograr la conexión con el sistema de alcantarillado que lleva las aguas servidas en fase de operación, a la planta de tratamiento de Juan Díaz. (operación)
Flora	Eliminación de gramíneas	Construcción	Realización de paisajismo y jardinería en áreas verdes del proyecto.
			Solo trabajar en lugares necesarios y tratar de mantener las áreas verdes
Social	Generación de Empleos	Construcción/Operación/Cierre	Realizar monitoreo de aire y ruido cada 6 meses para garantizar los niveles permitidos.
			Mantener a la comunidad informada de cada fase que se dé en el proyecto.
			Señalar las áreas para tránsito de los vecinos y vehículos.
			En la medida de lo posible contratar mano de obra no calificada de la comunidad.

### **3. INTRODUCCIÓN.**

Por medio de la presente evaluación ambiental, el Ministerio de Desarrollo Social, promotor del proyecto “**Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**”, aspira a cumplir con la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, (Ley General del Ambiente), las normas y decretos vigentes, específicamente el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 (modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024), que en el Capítulo IV “De los Promotores, Consultores y de los derechos de la sociedad civil”, que en su Artículo 12 establecen que los Promotores quedarán obligados a cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental, el correspondiente Plan de Manejo Ambiental, y cualquier otro aspecto establecido en la Resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. Igualmente, en su Artículo 16, indica que los promotores deberán garantizar la participación de la sociedad civil en el Proceso de Elaboración y de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental de su proyecto, obra o actividad, en los términos que se indican en la presente reglamentación y en la normativa que regule la participación ciudadana, así mismo, deberán facilitar el acceso a la información respecto al proyecto y al Estudio de Impacto Ambiental.

El Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, establece la lista de proyectos que ingresarán al proceso de evaluación de impacto ambiental, en nuestro caso específico, el proyecto pertenece al sector de Construcción. El presente Estudio de Impacto Ambiental, expuesto en este documento incluye el contenido mínimo previstos en la lista taxativa del artículo 19 del Decreto Ejecutivo N° 1 (modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024), normativa ambiental vigente, a fin de garantizar una adecuada identificación e interpretación de los impactos ambientales que pudiera generar el proyecto. En este documento se describen las características de la acción humana y en consecuencia se proporcionan antecedentes que nos ayudan a la predicción, identificación e interpretación de los posibles impactos ambientales, además nos ayudará a identificar las medidas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los mismos.

Luego de caracterizar este documento de análisis, concluimos que su ejecución puede ocasionar efectos ambientales no significativos y que pueden ser eliminados, reducidos o

mitigados con medidas conocidas y de fácil aplicación, las cuales exponemos en la redacción. Igualmente en este documento sobresale la definición del alcance, los objetivos y la metodología utilizada en la elaboración de la evaluación ambiental, se establece cómo se llegó a definir la categoría del estudio y se justifica la misma, en función de los criterios de protección ambiental, también encontrara las generales del promotor, y la descripción del proyecto y sus fases de ejecución, las necesidades de insumos durante la construcción y operación, y el manejo y disposición de los desechos en todas las fases, se describe el ambiente físico, biológico y socioeconómico, para terminar identificamos los impactos ambientales específicos, les formulamos medidas de mitigación en un plan de manejo ambiental y concluimos y recomendamos algunas medidas en función de la buena ejecución del proyecto y la protección del ambiente.

### **3.1. Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar.**

El desarrollo de este proyecto es de suma importancia para continuar con la labor del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) de promover, a través de los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), el desarrollo integral de niños y niñas menores de 4 años, con el fin de contribuir en su formación y fortalecimiento de una relación estable y segura entre los menores, sus familias y la comunidad. Este Centro brindará una atención integral a la primera infancia a un aproximado de 63 niños/as, con servicios principales y complementarios de educación con calidad, salud y nutrición, identidad y crianza con pautas adecuadas, en un entorno estimulador en el que se sienta respetando siempre la individualidad de cada niño/a y facilitando el desarrollo de cada uno de ellos.

El CAIPI igualmente se consolidará como un centro abierto a la comunidad, ya que el mismo apoya su operación en organizaciones comunitarias, sociales y educativas.

El alcance de este proyecto no solo abarca la descripción de las etapas de construcción y sus posibles impactos negativos y positivos en sí del Centro de Atención Integral a la Primera Infancia como proyecto de desarrollo, ya que se extiende mucho más allá debido a los servicios y beneficios que éste brindará a la comunidad de Concepción, ya que, aunque a nivel nacional existen cerca de 200 CAIPI, no existe un servicio de esta índole en la comunidad.

#### **4.0 , DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.**

El proyecto denominado “**Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**”, categorizado como un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, se trata de la construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), en la comunidad de Concepción en el corregimiento de Juan Díaz, el cual se desarrollara en un polígono de 1,475.43 m<sup>2</sup>, dentro de la finca 23250 con código de ubicación 8712, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, cedido a título gratuito su uso y administración a la Junta Comunal de Juan Díaz, quien posteriormente firma convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Social para el uso exclusivo del desarrollo de proyecto en mención. Dentro del polígono a intervenir hay una estructura, de aproximadamente 414 m<sup>2</sup> que será demolida. Del total del polígono, se construirán 613.90 m<sup>2</sup> de área cerrada, 47.52 m<sup>2</sup> de área cubierta, además de 333.97 m<sup>2</sup> de áreas de estacionamientos y aceras y 479.61 m<sup>2</sup> de resto libre del lote.

El Centro de Atención Integral a la Primera Infancia contara con 2 áreas principales:

##### **3. Áreas de Atención Pedagógica:**

- Un aula y/o salón de maternal A (atención a niños/as de 1 a 2 años)
- Un aula y/o salón de maternal B (atención a niños/as de 2 a 3 años)
- Dos aulas y/o salones de maternal C (atención a niños/as de 3 a 4 años).

##### **4. Área de Servicios.**

- Marquesina
- Área para acto cívico
- Administración
- Depósitos en cada salón
- Comedor
- Cocina
- Baños para cada salón maternal A, B y C
- Baño de adultos

- Área de lavandería y aseo
- Área de juego abierta y techada
- Aceras
- 5 estacionamientos (incluyendo uno de discapacitados) y acceso peatonal
- Servidumbre vial.

Este CAIPI se desarrollará en un globo de terreno con una zonificación P, Zona de Uso Públicos Comunales (Parques, Campos de Juegos, Gimnasios, Escuelas, Centros de Salud, Hospitalares, Iglesias, Casas Comunales. El proyecto se realizará en un terreno con edificaciones y desprovisto de vegetación casi en su totalidad, salvo por gramíneas.

#### **4.1.Objetivos de la actividad, obra o proyecto y su justificación.**

El objetivo principal de este proyecto es construir el Nuevo CAIPI titulado con derecho de uso con condiciones físicas que alcancen los nuevos estándares establecidos por el MIDES para la atención integral a los niños de 0 a 4 años, atender las necesidades que tienen los padres que trabajan y que tienen hijos en ese rango de edades y necesitan tener un lugar seguro, confiable para dejar a sus hijos, mientras asisten a sus labores cotidianas. Cumplir con una meta institucional en el ámbito social de la construcción de Centros de Orientación Infantil en áreas vulnerables. El estudio se enmarca en lo establecido en la Ley No 41 de 1 de julio de 1998 y el Decreto Ejecutivo No 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

El desarrollo de esta infraestructura en donde operará el nuevo CAIPI de Juan Diaz, con todos los estándares de calidad del Ministerio de Desarrollo Social, se justifica debido a que de los casi 200 CAIPI en el país, en la actualidad no hay ninguno en los alrededores del lugar de desarrollo de este proyecto, lo que vendría a llenar esta necesidad para los niños/as y sus padres.

**4.2. Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad,  
obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por MiAmbiente.**

El proyecto se localiza en el sector de Concepción, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, en el lote de terreno U.P. N° 3, con superficie aproximada de 1,475.43 m<sup>2</sup>, localizado dentro de la finca 23250 código de ubicación 8712.

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**

**Imagen 4.1. Mapa de ubicación regional de la actividad, obra o proyecto, y su polígono. Fuente: Equipo consultor.**

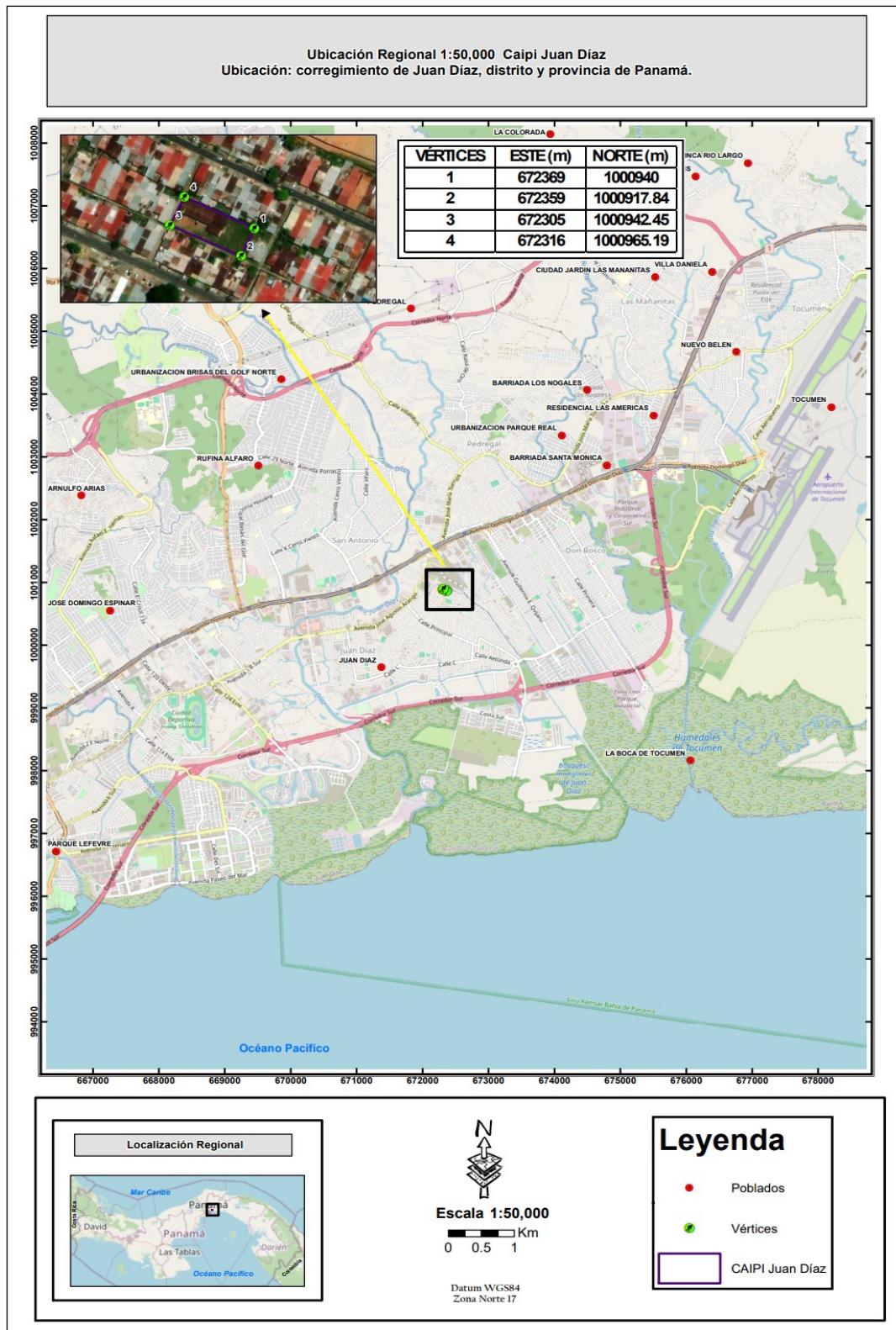


Imagen 4.2. Ubicación Regional del proyecto. Fuente Google Earth



**4.2.1. Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Presentados según lo exigido por MiAmbiente.**

Las coordenadas UTM del polígono en donde se pretende desarrollar el proyecto “**Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**” son las siguientes:

**Tabla 4.1. Coordenadas Geográficas UTM del sitio del proyecto. Fuente equipo consultor**

Puntos Nº	Coordenadas	
	Este	Norte
1	672369 m E	1000940 m N
2	672359 m E	1000917.84 m N
3	672305 m E	1000942.45 m N
4	672316 m E	1000965.19 m N

**4.3. Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.**

En este apartado, se describirán los procedimientos a llevar a cabo para lograr la construcción del proyecto “**Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**”, que incluirán las siguientes etapas: Planificación, Ejecución (Construcción y Operación) y Cierre. En los siguientes subpuntos se analizarán cada fase arriba descrita, además de los equipos, mano de obra, servicios básicos e insumos a ser utilizados para su realización.

**4.3.1. Planificación**

En la fase de planificación deben desarrollarse actividades de coordinación entre el Promotor y el Consultor que deben llevar a una serie de acciones que permitan la debida planificación y desarrollo del proyecto, por ejemplo, el intercambio de información. En este punto igualmente se desarrollan los procesos de ingeniería y gestión de materiales.

Entre las principales acciones a desarrollar en esta fase están:

- Estudio técnico de factibilidad,
- Presupuesto de la obra y gestión del financiamiento,
- Estado legal del área a intervenir en el desarrollo del proyecto (propiedad),
- Diseño y confección de los planos (incluyendo de demolición),
- Delimitación del área del proyecto,
- Estudio de suelos,
- Reconocimiento de la topografía,
- Obtención de los respectivos permisos de las autoridades competentes,
- Reconocimiento de las vías de acceso y condiciones de las mismas.
- Definición del personal y equipo requeridos para desarrollar el proyecto. •
- Identificación del equipo que será utilizado.
- Elaboración de los análisis requeridos para cumplir con los requisitos mínimos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.
- Elaboración y presentación al Ministerio de Ambiente del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

Es en esta fase en donde se evalúan y consideran, en conjunto con el promotor, los aspectos relacionados con las operaciones del proyecto y se consideran igualmente, los posibles impactos ambientales y sus medidas de mitigación. Esta etapa se desarrolla principalmente en campo y en oficina, con el levantamiento de la información necesaria para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, por lo que no se generará ningún tipo de impacto ambiental negativo en el sitio, y por el contrario generan algunas plazas de trabajo de índole técnico en diversas disciplinas.

#### **4.3.2. Ejecución**

Una vez se cuente con todos los permisos necesarios, de las instituciones involucradas, se desarrollarán las actividades y obras civiles necesarias para establecer el Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz. Una estructura de un solo nivel con 613.90 m<sup>2</sup> de área cerrada, 47.52 m<sup>2</sup> de área cubierta, además de 333.97 m<sup>2</sup> de áreas de estacionamientos y aceras y 479.61 m<sup>2</sup> de resto libre del lote 974.81 m<sup>2</sup>, cuyos componentes internos ya se han detallado en este documento y consta de dos áreas, una de atención

pedagógica y un área de servicios. Igualmente, en esta etapa se inicia la adquisición de equipo necesario para el inicio de los trabajos, por ejemplo:

- Contratación del personal (técnicos y obreros).
- Alquiler de equipo pesado, maquinaria y herramientas,
- Alquiler baños portátiles.

Durante la construcción del CAIPI se ejecutarán diferentes etapas coordinadas entre los diferentes equipos de trabajadores profesionales de manera que se desarrollen las mismas de manera eficiente. Esta este proyecto también incluye un proceso de demolición de una estructura presente en sitio, preparación de terreno, cimentación, levantamiento de las estructuras, mamposterías, instalación de servicios básicos, acabados, etc.

Es de entenderse que durante toda esta fase se tendrá una supervisión sistemática de la obra a desarrollar, supervisión esta que garantizará la calidad y el cumplimiento de los plazos establecidos, sin dejar de lado la implementación de las medidas de mitigación ambiental correspondientes y las medidas de seguridad laboral.

#### **4.3.2.1. Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).**

La primera acción antes de iniciar la construcción del CAIPI, será la colocación del letrero del Estudio de Impacto Ambiental aprobado con la información proporcionada por el Ministerio de Ambiente. Posterior a cumplir con este requisito, se procede con la ejecución de la demolición controlada de la estructura presente en el área, por el hecho de estar en medio de una barriada con viviendas ocupadas. El proceso de demolición también debe incluir la identificación de materiales que pudieran ser reusados en las labores de construcción posterior e igualmente se debe revisar que los servicios básicos hayan sido desconectados. Una vez finalizada la etapa de demolición de la estructura de 414 m<sup>2</sup> y remoción de los escombros producidos por esta actividad, se inicia la construcción del CAIPI siempre cumpliendo la normativa de seguridad y de protección ambiental. Las actividades

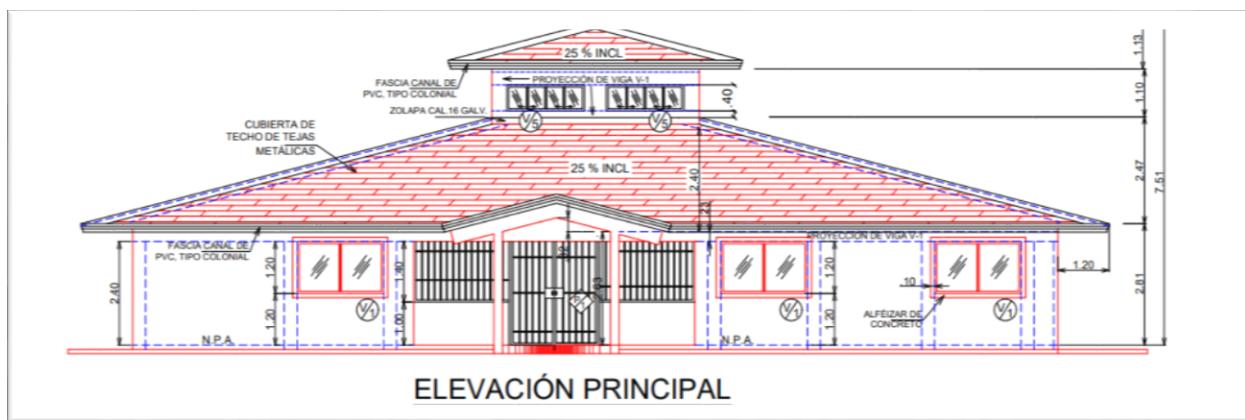
constructivas, que se desarrollarán solamente en horas laborables de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes y sábados 7:30 a.m. a 12:00 m., serán las siguientes:

- Preparación y nivelación del terreno,
- Levantamiento topográfico,
- Toda la actividad de albañilería (desde fundaciones, pisos de concreto, bloqueos, vigas, columnas, repellos, aceras perimetrales de 1.20 m de ancho, etc.)
- •Instalación de cielorraso tipo PVC (interiores y exteriores), con altura mínima de 2.70 m.
- •Instalación completa de la estructura del techo del Centro.
- •Preparación de diferentes superficies para proceder a pintar,
- Aplicación del sellador base y pintura de paredes nuevas, interiores y exteriores (según especificaciones del MIDES)
- Instalación de “topping” de piso en áreas requeridas.
- Instalación de revestimiento de piso, corte e instalación de zócalos internos y externos,
- Instalación de azulejos en paredes de baños y cocina,
- Instalación de piso de porcelanato para interiores y exteriores y en área de juegos exteriores pavimento de caucho de 40 mm de espesor,
- Suministro e Instalación de puertas (salones, baños, depósitos, abatibles para cocina y depósito de cocina y de emergencias), ventanas (francesas corredizas de UPVC), con mallas contra insectos.
- Instalación completa de sistema eléctrico general.
- Instalación de sistemas especiales (detectores de humo, extintores, redes y data).
- Instalación completa de sistema de aire acondicionado (incluye el protector de voltaje).
- Instalación de sistemas de agua potable, sistemas sanitario y pluvial.
- Ebanistería completa.
- Instalación de Cerramiento,
- Instalación de herrería completa del CAIPI,
- Instalación de Letreros, según especificaciones de MIDES,

- Pintura de estacionamientos y acceso peatonal (usuarios y personas con discapacidad),
- Instalación de equipamiento y mobiliario necesario para todas las áreas del centro (incluye áreas de juegos), construcción, equipamiento y funcionamiento del Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI),
- Limpieza final del general del proyecto durante la construcción y limpieza final profunda antes de la entrega final.

***Infraestructuras a desarrollar:***

Se construirá un edificio de una planta, con 4 aulas, una de maternal A de 74.22 m<sup>2</sup>, una para maternal B de 39.53 m<sup>2</sup> y dos aulas para maternal C de 59.00 m<sup>2</sup> cada una, un comedor de 59.00 m<sup>2</sup>, cocina de 20.94 m<sup>2</sup>, área de juego techada dividida en área de juego con piso de caucho de 34.94 m<sup>2</sup> y área de juego con grama artificial de 34.46 m<sup>2</sup>, una sala de maestras de 19.60 m<sup>2</sup>, área para actos cívicos de 20.05 m<sup>2</sup> y un área de administración de 11.54 m<sup>2</sup>, entre otras áreas como Marquesina, depósitos para cada salón, baños para cada salón maternal, área de lavandería y aseo, estacionamiento y acceso personal, servidumbre vial.



**Imagen. 4.3. Plano elevación principal del proyecto.**

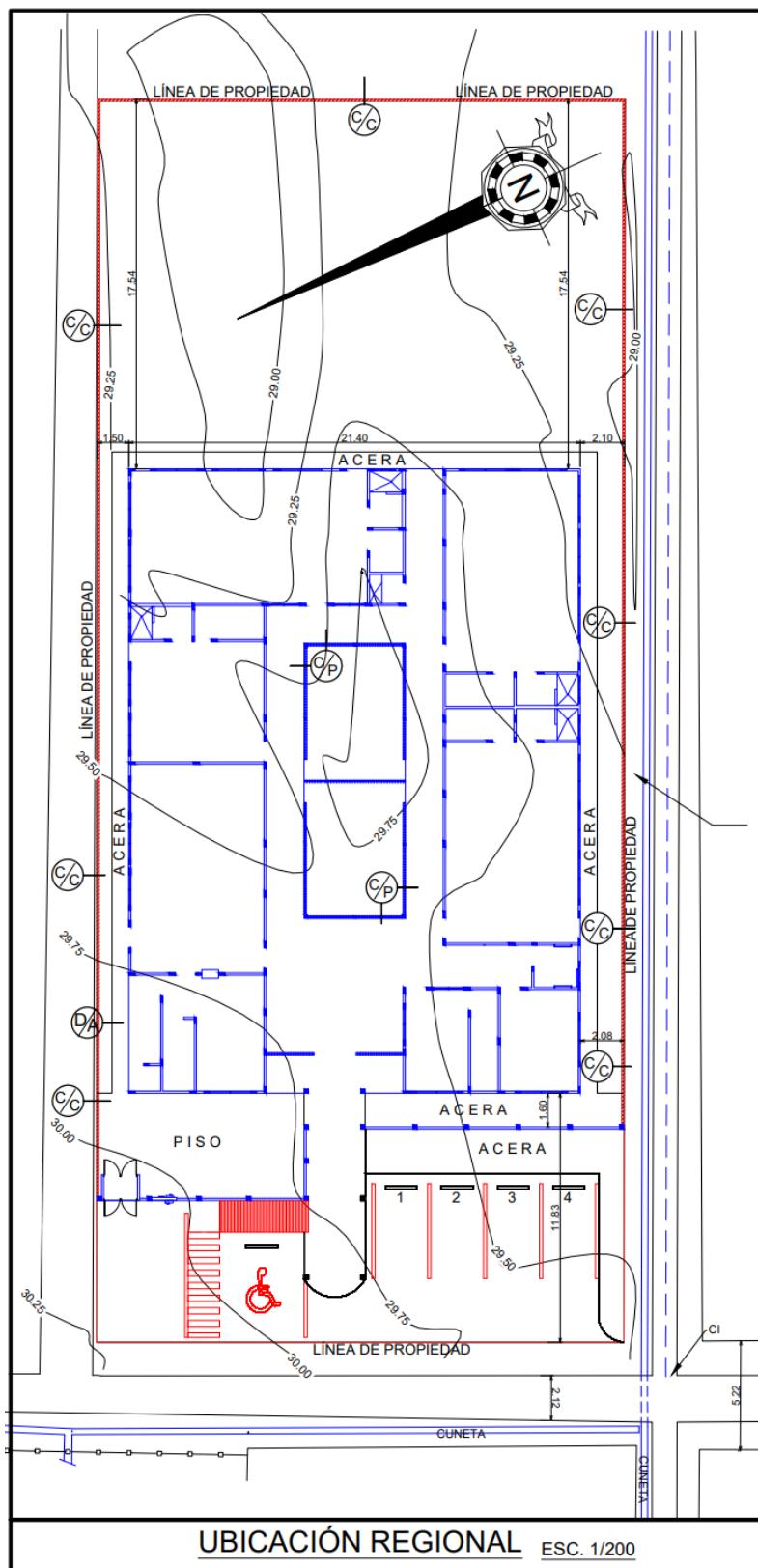


Imagen 4.4. Planta referencial

***Equipos a Utilizar:***

Para este proyecto se utilizarán equipos livianos, herramientas manuales como palas, piquetas, coas, lijadora, taladro, equipos de soldadura, equipo de seguridad, andamios, herramientas en general de albañilería, compactadoras tipo sapitos, concreteras de 0.5m<sup>3</sup>, camiones para el transporte de equipo pesado retroexcavadoras, camiones volquetes y camiones para traslado de material de construcción en general, etc. La utilización de equipo pesado estará sujeta a la posibilidad que los mismos puedan ingresar en el lugar, debido al ancho de las veredas. De no poder ingresar se tomará la decisión de utilizar medios alternos como camiones más chicos y equipo liviano con los que se pueda lograr el objetivo y sin dejar de lado la calidad del trabajo.

***Mano de Obra:***

Según cronograma la construcción del proyecto se desarrollará por un año, en cuyo transcurso se generarán empleos directos e indirectos, entre colaboradores, operadores, obreros y mano de obra calificada y no calificada. Durante construcción se propone la contratación del siguiente personal: Gerente de Proyecto (Arquitecto o Ing. Civil), residente de Obra (Arquitecto o Ing. Civil), Maestro de Obras, Especialista Ambiental (Ingeniero Ambiental), Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, Topógrafos, Agrimensores, Albañiles, Carpinteros, Electricistas, Plomeros, Soldadores, Jardineros paisajistas, Operadores de Equipo pesado con sus licencias, Técnicos de Aires Acondicionados, Pintores, Obreros, ayudantes de construcción, celadores, etc. El listado anterior de esta mano de obra calificada y no calificada, que en el pico de los trabajos podrían llegar a ser 45 personas aproximadamente, representan los trabajos directos, mientras que el proyecto también generará empleos indirectos, como los generados por la necesidad de transporte, suministros de materiales de construcción y principalmente alimentación a los trabajadores y que generalmente beneficia a las personas de la comunidad en donde se desarrolla el proyecto. Se estima que se generarán 15 empleos indirectos.

**Insumos:**

Para la ejecución de la etapa de construcción del CAIPI de Juan Díaz, se requerirán de insumos y materiales de calidad para llevar a cabo las diferentes actividades. La siguiente lista enumera algunos de los insumos necesarios:

- Concreto: necesario para trabajos de cimentación, pisos y otras estructuras de la edificación.
- Cemento: necesario para unir bloques y para repollo.
- Bloques: para la construcción de muros y paredes.
- Arena y grava (agregados): necesarios para la preparación de concreto.
- Acero: necesario para reforzar estructuras (columnas, vigas, etc.).
- Maderas: necesaria para formaletas, acabados en interiores, etc.
- Clavos. Tornillos y demás insumos menores utilizados a diario.
- Combustible para los equipos y maquinarias.
- Aceites y lubricantes
- Materiales para la instalación del techo.
- Herrajes: necesario para la instalación de puertas, ventanas y otros muebles.
- Ventanas y puertas.
- Pinturas y revestimientos: necesarios para acabado de pintura exterior e interior, instalación de azulejos, pisos, alfombras, etc.
- Insumos de Plomería: todo lo necesario para instalación de sistema de alcantarillado y suministro de agua potable.
- Insumos eléctricos: tomacorrientes, interruptores, luminarias, lámparas, tableros de *breakers*, cables de diferentes calibres, etc., para lograr la instalación del sistema eléctrico.
- Detectores de humo, extintores, rociadores y otros dispositivos necesarios para la instalación del sistema contra incendio.
- Cerramiento: barreras de protección necesarias para delimitar el área de trabajo y además de garantizar la seguridad en el sitio, proporciona una medida de mitigación contra el ruido y polvo respecto a los vecinos.

- Herramientas manuales: necesarias para realizar los trabajos de construcción y pavimentación (palas, picos, sierras, taladros, herramientas de albañilería y carpintería).
- Equipo de Protección Personal (EPP): Cascos, guantes, chalecos reflectivos, calzados de seguridad, lentes de seguridad.

***Servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, entre otros).***

**Agua:** El agua potable para los trabajadores se suministrará a través de bidones de agua, obtenido en el comercio local. El agua necesaria para los trabajos de construcción (mezclas y limpieza) se obtendrá de la conexión existente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) en el sitio del proyecto. Recordemos que, aunque en desuso, ya hay infraestructura en el área.

**Aguas servidas:** La principal fuente de desechos líquidos durante la construcción del CAIPI, serán las aguas residuales domésticas, generadas por los trabajadores. Para su debida disposición y tratamiento se colocarán servicios higiénicos portátiles en proporción adecuada, según el número de trabajadores. Se contratará a una empresa que alquilara los servicios higiénicos portátiles y proporcionarán el mantenimiento y limpieza regular de los mismos, además de garantizar que los desechos se dispondrán de la manera adecuada.

**Energía eléctrica:** La energía necesaria para el funcionamiento de herramientas, luminarias y otras actividades, necesaria para la construcción del CAIPI, será suministrada a través de conexiones temporales, de la empresa de distribución eléctrica del área.

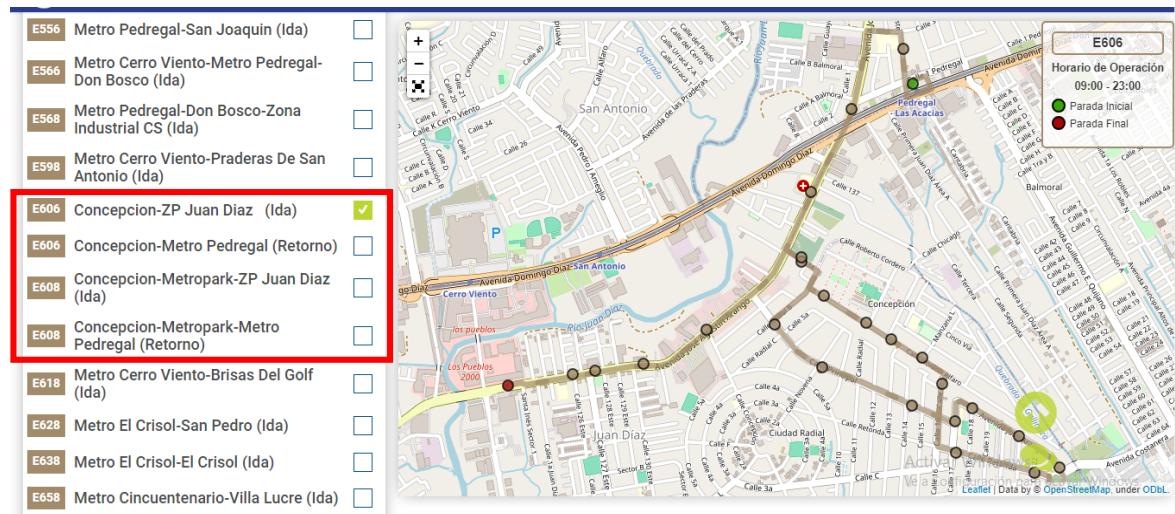
**Vías de acceso:** Las vías de acceso al área del proyecto sería por la Avenida José Agustín Arango, entrada de Concepción a un costado del Cementerio Municipal de Concepción hasta la intersección y luego se gira a mano izquierda por 100 metros hasta la primera calle y después se gira a mano derecha, se sigue directo 150 metros, hasta la entrada de la segunda vereda por donde se accede al área. Es un recorrido de poco menos de medio kilómetro desde la entrada.

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**



**Imagen 4.5. Vías de acceso al proyecto, desde la entrada de Concepción a un costado del Cementerio Municipal de Concepción. Fuente: Google Earth.**

**Transporte público:** El área en donde se pretende desarrollar el proyecto del CAIPI de Juan Díaz, se puede acceder por medio del transporte público (metro bus) que tienen varias rutas de Concepción que conectan con el resto de la Capital, además hay acceso a transporte selectivo, a través de taxis que circulan por el Juan Díaz.



**Imagen 4.6. Rutas de transporte público que operan en la zona de Concepción. Fuente: Pagina Metro Bus.**

**4.3.2.2. Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).**

Luego de finalizada la fase de construcción del Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), se inicia la ocupación una vez se tengan los permisos necesarios por parte de las instituciones correspondientes (p.ej. Municipio de Panamá y Bomberos). Obtenidos los permisos de ocupación se inicia la fase de operación.

Esta fase inicia con el equipamiento con mobiliario, equipos y útiles y utensilios necesarios para la atención de los niños/as y la operación misma del Centro. Entre el equipamiento necesario se encuentra: Mesas infantiles, sillas infantiles, escritorios, sillas secretarias, impresoras, computadores, archivadores, aires acondicionados, abanicos, botiquín, basureros, utensilios de cocina, juego de ollas, cubiertos, vasos y platos para niños/as según la edad de atención del Centro, fregadores, batería sanitaria completa, estufas, extractor de grasa, tostadoras, microondas, mesa de acero inoxidable, refrigeradora, congelador, juego de comedor, lavadora y secadora, artículos de limpieza, etc. Igualmente se debe equipar con juegos didácticos para niños/as, incluyendo gimnasio para niños menores de 18 meses y demás juegos didácticos.

En esta fase la principal actividad será la de mantenimiento preventivo, tanto a la infraestructura como a los equipos utilizados para su funcionamiento y así hacer el lugar seguro y cómodo no solo para los niños y niñas que utilizan el Centro, pero también para los colaboradores. Entre las actividades contempladas para ser aplicadas como mantenimiento preventivo están:

- Mantenimiento de infraestructuras: Consiste en limpieza, pintura, reparación o reemplazo de partes de la infraestructura que se haya deteriorado o dañado. Revisión de grietas, signos de humedad, filtraciones y sus medidas de corrección.
- Mantenimiento de sistema de plomería: Revisión regular del sistema de plomería del Centro, incluyendo inodoros, llaves, baños, sistemas de drenajes, etc., con el fin de detectar fugas o atascos.

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**

- Mantenimiento de sistema contra incendios: Revisión regular de los sistemas contra incendio, asegurando que se encuentren en perfecto estado y funcionamiento.
- Mantenimiento a los sistemas de aire acondicionado: Mantenimiento preventivo a las unidades de aires acondicionados existentes asegurando su correcto funcionamiento y por ende la comodidad de los niños/as y colaboradores.
- Mantenimiento de exteriores: Limpieza de áreas externas, incluyendo aceras, estacionamientos, maceteros, área de acto cívico, adoquines, áreas verdes del Centro.
- Limpieza interna: Limpieza diaria de baños, aulas, oficinas administrativas, cocina, comedor, áreas de juegos (abierta y cerrada), lavandería, depósitos, etc.

**Equipo a Utilizar:** Durante esta fase se utilizará principalmente equipo de limpieza para realizar el aseo diario de todos CAIPI. Además, se utilizarán herramientas y repuestos necesarios para reparación o reemplazo de sistemas eléctricos o plomería. Igualmente, herramientas para trabajos de ebanistería, pintura o albañilería. Se utilizarán equipo especializado para mantenimiento de aires acondicionados, sistema contra incendios, etc.

**Mano de Obra:** La mano de obra directa contemplada para el funcionamiento del CAIPI de Juan Díaz, serían una maestra y un asistente por aula, una administradora, una trabajadora manual y una manipuladora de alimentos, dando un total de 11 personas trabajando directamente en el Centro. Sin embargo, el Centro también generará mano de obra indirecta, representados por el personal que realizará los mantenimientos arriba descritos, que no sean los trabajos de limpieza diaria y por personas dedicadas a la venta de alimentos preparados.

**Insumos:** Todos los insumos que se utilizarán en esta fase, principalmente de limpieza, serán obtenidos principalmente en los comercios aledaños o cercanos, así como los repuestos, herramientas, materiales, necesarios para los mantenimientos respectivos.

**Servicios básicos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros):**

**Agua:** Se hará el contrato con el Instituto de Acueductos y Alcantarillado Nacionales (IDAAN) para el suministro de agua potable y alcantarillado.

**Energía:** Se hará el contrato con la empresa de distribución de energía eléctrica que brinda el servicio en esta área.

**Vías de acceso:** Las vías de acceso para llegar al Centro de Atención Integral a la Primera Infancia, se daría ingresando a Concepción por la Avenida José Agustín Arango a un costado del Cementerio Municipal de Concepción hasta la intersección y luego se gira a mano izquierda por 100 metros hasta la primera calle y después se gira a mano derecha, se sigue directo 150 metros, hasta la entrada de la segunda vereda por donde se accede al área. Es un recorrido de poco menos de medio kilómetro desde la entrada.

**Transporte público:** En el área operan varias rutas del Metro Bus de Concepción que conectan con el reto de la Capital, además hay acceso a transporte selectivo, a través de taxis que circulan por el Juan Díaz, lo que hace relativamente fácil llegar al Centro.

#### **4.3.3. Cierre de la Actividad, obra o proyecto.**

No se contempla una fase de cierre de este proyecto, ya que con el mantenimiento ad3dcuado y periódico se podrá mantener en óptimo funcionamiento, sin embargo, se tendrían contempladas actividades en caso de darse el cierre del proyecto, por ejemplo:

- Desmantelarían de las infraestructuras desarrolladas (demolición),
- Reciclaje de materiales, reutilizables y separación de residuos,
- Retiro de materiales peligrosos,
- Discusión de los escombros resultantes de la demolición,
- Nivelación del suelo y posible revegetación.

#### **4.3.4. Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de sus fases.**

Actividades	MESES											
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
<b>1. Etapa de Planificación.</b>												
Estudios complementarios												
Inclusión del Estudio de Impacto Ambiental en el Proceso de Evaluación del Ministerio de Ambiente												

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia  
(CAIPI) Juan Díaz**

Trámites gubernamentales y permisos varios											
<b>2. Etapa de Construcción</b>											
Cerramiento del polígono											
Contratación de Personal, Desplazamiento de maquinaria, equipos, materiales.											
Nivelación y compactación de terreno y construcción de fundaciones.											
Construcción de CAIPI											

- **Salvo, algún retraso en la obra, la entrega de la obra debe ser después de 12 meses.**
- **La Fase de Operación se iniciará una vez finalice la etapa de construcción.**

#### **4.5 Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases**

La recolección, transporte y eliminación de residuos sólidos y líquidos se llevará a cabo de acuerdo con las normas establecidas. Los residuos producidos generalmente en la etapa de construcción y operación (y cierre de requerirse) se recogerán con frecuencia y fuera del área de construcción, a fin de no producir olores o proliferación de insectos que puedan afectar a los vecinos. A continuación, se presenta el manejo y disposición de desechos que se generen durante las fases, ha sido contemplado en las medidas de mitigación para evitar los impactos sobre el ambiente natural y social.

##### **4.5.1. Sólidos**

###### ***Fase de construcción***

Se instruirá al personal para disponer adecuadamente de los residuos y será el contratista, el responsable de que se dispongan correctamente los residuos. Los desechos orgánicos serán dispuestos en bolsas plásticas en tanques temporales con tapa, para evitar que animales domésticos y silvestres la rieguen, para luego ser transportados al vertedero de Cerro Patacón. Los desechos inorgánicos serán depositados en áreas señaladas y delimitadas para este fin, desde donde serán transportados para su disposición final de acuerdo con la naturaleza del desecho, ya sea reciclaje o disposición final, y cumpliendo con las normas legales aplicables y las buenas normas de manejo de desechos. El reciclaje y reutilización de materiales será incentivado por el promotor.

En esta fase se generarán desechos domésticos orgánicos e inorgánicos como: restos de comida y envases plásticos, de cartón, foam y latas de refresco y envases plásticos de agua del personal. Los restos de materiales de construcción como madera, metal, cartón, acero entre otros desechos provenientes de la construcción serán dispuestos en tanques debidamente rotuladas dentro del polígono del proyecto en sitios específicos (sitios de acopio), para luego ser trasladados y dispuestos en el vertedero municipal con la frecuencia requerida según el volumen producido.

### ***Fase de Operación***

Al inicio de esta fase se generarán muchos desechos provenientes del embalaje de los insumos, equipos, maquinarias, electrodomésticos, línea blanca, muebles de oficina, etc., con los cuales se equipará el Centro. Y al igual que la fase de construcción, en ésta también se generarán desechos domésticos (restos de comida y envases plásticos de cartón y de hojalata), sin embargo, se contempla una alta tasa de generación de los mismos, aunque ya en esta fase los desechos serán retirados por la Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario de Panamá, con el cual se debe realizar un contrato. Se tendrá especial cuidado con los desperdicios provenientes de pañales desechables, paños húmedos y otros desechos provenientes del aseo que se le brinda a los niños/as entre 0 a 4 años del Centro, estos se colocarán en bolsas aparte y se dispondrán de manera similar al resto de residuos.

### ***Fase de Cierre.***

De concretarse esta fase se contempla la generación de escombros los cuales serán retirados por camiones para su posterior y correcta disposición. También se generarán desechos sólidos domésticos provenientes del personal que laborara en las tareas de demolición y limpieza del terreno y serán dispuesto de manera similar al planteado en la fase de construcción.

## **4.5.2. Líquidos**

### ***Fase Construcción***

En la fase de construcción se generarán desechos líquidos, proveniente principalmente de los trabajadores, para lo cual se utilizarán baños portátiles (1 baño portátil por cada 20 colaboradores). Las mismas serán limpiadas y mantenidas bajo por la empresa proveedora del servicio y es responsabilidad del promotor asegurarse de que la empresa esté autorizada y haga correcta disposición de los desechos.

### ***Fase Operación***

Durante esta fase las aguas residuales generadas por el Centro serán de tipo doméstico, producto de las necesidades fisiológicas de los colaboradores del CAIPI de Juan Diaz,

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

niños/as, padres de familia y visitantes. Estas descargas en la etapa de operación serán desechadas por medio del alcantarillado para luego ser llevados por esta vía a la Planta de Tratamiento de aguas Residuales de Juan Díaz.

***Fase de Cierre***

De darse la fase de cierre de este proyecto, no se darán desechos líquidos, más allá del que sería utilizado para humedecer las estructuras y evitar la generación de partículas suspendidas cuando se realice la demolición y disposición de escombros y no será necesaria su disposición debido a que la cantidad que se utilizará es sólo la necesaria para humedecer.

**4.5.3. Gaseosos**

***Fase de Construcción***

Las principales emisiones gaseosas que se generarán en esta fase son los gases resultantes de la combustión del equipo pesado, maquinarias y vehículos livianos. Para minimizarlos, todos los equipos pesados, maquinarias y vehículos livianos, se utilizarán eficientemente, evitando operaciones innecesarias que mantengan los equipos en funcionamiento más de lo requerido. Igualmente se deben operar en óptimas condiciones mecánicas, como consecuencia de un mantenimiento preventivo adecuado, principalmente en sus sistemas de combustión y escape (uso de filtros convencionales). Por otro lado, la demolición de la estructura presente en el área y el movimiento de tierra previo a la construcción del CAIPI, supondría la emisión de partículas en suspensión (polvo) en el aire, por lo que en dichos procedimientos se rociará frecuentemente agua para atenuar este factor.

***Fase Operación***

Durante esta fase se generarán desechos gaseosos producto de la combustión de motores de los vehículos de los colaboradores del centro, los cuales no son representativos ya que los autos estarán apagados y estacionados la mayoría del tiempo y de los autos de los padres de los infantes al llegar a dejar a los niños/as y al recogerlos, lo que significa muy poco tiempo de emisiones. Cabe destacar que al área del proyecto se ingresa por una vereda lo que supone

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

un tránsito de vehículos muy bajo. Se minimizarán las emisiones solicitando a los conductores apagar los vehículos cuando no estén en uso o cuando no sea necesario.

***Fase de Cierre***

De presentarse la necesidad de llegar a esta fase, los desechos gaseosos que se generarán durante esta, serán del mismo tipo que los previstos para las fases de construcción y operación, pero en menor escala y estarán representados por las emisiones de los equipos pesados, maquinarias y vehículos livianos, además del, polvo generado por la demolición y el movimiento de tierra. Los que serán mitigados con la utilización de equipo pesado, maquinarias y vehículos livianos en buen estado mecánico y con sus mantenimientos al día, además de no mantener motores encendidos mientras no se está en uso de los mismos. Mientras que, para las emisiones de las partículas generadas por la demolición y el movimiento de tierra para dejar el terreno en las mejores condiciones posibles, se humedecerán los escombros y tierra.

**4.5.4. Peligrosos**

***Fase de Construcción:***

Los desechos peligrosos de esta fase serán principalmente pinturas, solventes y aditivos químicos, los cuales se mantendrán almacenados en contenedores seguros con 110% más de la capacidad de éstos y en lugares claramente identificados. No se permitirá realizar trabajos de mantenimiento de camiones, maquinarias y vehículos livianos dentro del polígono del proyecto, por lo que no habrá desechos peligrosos en el sitio correspondientes a aceites y combustibles, sin embargo, se solicitará que cada camión y equipo liviano mantengan sus respectivos kits para tratar derrames de hidrocarburos.

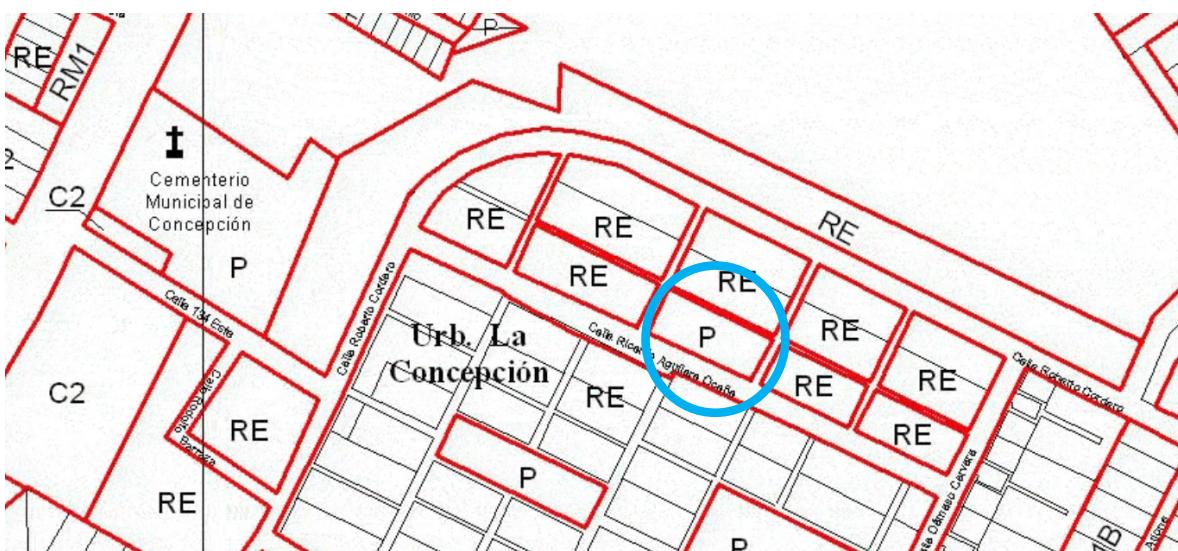
***Fase de Operación:***

Durante esta fase no se generar ningún desecho peligroso, más allá de las pinturas para dar mantenimiento a las infraestructuras, los cuales se mantendrán almacenados en lugares para este fin en recipientes que tengan 110% de la capacidad de los mismos.

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

#### **4.6 Uso de Suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar.**

El Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), se ubicará en la comunidad de Concepción en el corregimiento de Juan Díaz, el cual se desarrollara en un lote de terreno U.P. N°3, con una superficie de 1,475.43 m<sup>2</sup>, dentro de la finca 23250 con código de ubicación 8712, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, cedido a título gratuito su uso y administración a la Junta Comunal de Juan Díaz, quien posteriormente firma convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Social para el desarrollo de este proyecto. Este lote mantiene una asignación de uso de suelo de **Uso Público y Comunales (P)**, apto para parques, campos de juegos gimnasios, escuelas, centros de salud, hospitales, iglesias, casas comunales, etc.



**Imagen 4.7. Zonificación MIVIOT para el área de Concepción, Juan Diaz y lugar del proyecto. Fuente Pagina Miviot.**

#### **4.7. Monto Global de la Inversión**

El monto global de la inversión es de B/. **571,028.51**.

**4.8. Legislación, Normas Técnicas e Instrumentos de Gestión Ambiental Aplicables, y su Relación con la Actividad, Obra o Proyecto.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1 del 1 de marzo de 2023 (modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024), el proyecto se incluye dentro del Sector Construcción. A continuación, anotamos las normas legales y técnicas aplicables a este sector y su relación con el proyecto:

- **Constitución Política de la República de Panamá.** Título III, Capítulos 6° Salud, Seguridad Social y Asistencia Social (Artículos 109 a 117) y Capítulo 7° Régimen Ecológico (Artículos 118 a 121).
- **Ley 66 de 10 de noviembre de 1947** (G.O. N° 10,467 de 6 de diciembre de 1947) “Por la cual se aprueba el Código Sanitario de la República”. Este código norma diversos aspectos sobre el manejo de desechos sólidos, líquidos y gaseosos y atribuye a las autoridades de salud la responsabilidad de hacer cumplir estas normas y en su Capítulo Primero del Título Segundo, norma lo referente a alimentos.
- **Ley N° 14 de 5 de mayo de 1982** (G.O. N° 19,566 de 14 de mayo de 1982), modificada parcialmente por la Ley No. 58 de 7 de agosto de 2003 (G.O. N° 24,864 de 12 agosto de 2003) “Por la cual se dictan medidas sobre Custodia, Conservación y Administración del Patrimonio Histórico de la Nación”.
- **Ley N° 24 de 7 de junio de 1995** (G.O. N° 22,801 de 7 de junio de 1995) “Por la cual se establece la Legislación de Vida Silvestre en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones”. Como objetivo general esta ley plantea en el artículo 1: “La presente ley establece que la vida silvestre es parte del patrimonio natural de Panamá y declara de dominio público su protección, conservación, restauración, investigación, manejo y desarrollo de los recursos genéticos.....”.
- **Ley 33 de 13 de noviembre de 1996** (G.O. N° 23,419 de 17 de noviembre de 1997) “Por la cual se fijan normas para controlar los vectores trasmisores del dengue”.
- **Ley 42 de 19 de noviembre de 1997.** “Por medio de la cual se crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia”.
- **Ley No 41 del 1 de julio de 1998** (G.O. N° 23,578 del 03 de julio de 1998) Ley General de Ambiente de la República de Panamá. Entre otros aspectos, se establece

en el artículo 23: “Las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, característica, ubicación o recurso pueden generar riesgo ambiental, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de la ejecución, de acuerdo con la reglamentación de la presente Ley”. Estas actividades obras o proyectos deberán someterse a un proceso de evaluación de impacto ambiental, incluso aquellos que se realicen en la cuenca del Canal y comarcas indígenas.

- **Ley 29 de 1 de agosto de 2005.** “Que reorganiza el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia”. En su artículo primero indica que el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, creado por la Ley 42 de 1997, continuará existiendo y operando de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley, bajo la denominación de Ministerio de Desarrollo Social.
- **Ley N° 14 de 18 de mayo de 2007** (G.O. N° 25,796 de 22 de mayo de 2007) “Que adopta el Código Penal de La República de Panamá, con las modificaciones y adiciones introducidas por la Ley N° 26 de 21 de mayo de 2008 (G.O. N° 26,045 de 22 de mayo de 2007). En el Artículo 395 del Capítulo I Delito contra los Recursos Naturales del Título XIII Delitos contra el Ambiente y el Ordenamiento Territorial se establece “Quien infringiendo las normas de protección del ambiente establecidas destruya, extraiga, contamine o degrade los recursos naturales, será sancionado con prisión de tres a seis años...”.
- **Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015** (G.O. N° 27749-B de 27 de marzo de 2015 de 2009) “Que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones”.
- **Decreto de Gabinete N° 1 de 15 de enero de 1969** (G.O. N° 16,292 de 4 de febrero de 1969) “Por el cual se crea el Ministerio de Salud, se determinó su estructura y funciones y se establecen las normas de integración y coordinación de las instituciones del sector salud”. Establece que este ministerio tendrá a su cargo la determinación y conducción de la política de salud del estado.
- **Decreto de Gabinete N° 68 de 31 de marzo de 1970** (G.O. N° 16,576 de 3 de abril de 1970) “Por el cual se centraliza en la Caja de Seguro Social la cobertura obligatoria de los Riesgos Profesionales para todos los trabajadores del Estado y de las empresas particulares que operan en la República”.

- **Decreto de Gabinete No 252 de 30 de diciembre de 1971** (G.O. N° 17,040 de 18 de febrero de 1972) "Por el cual se aprueba el Código de Trabajo". Regula las relaciones obrero patronal en la República de Panamá.
- **Decreto Ejecutivo N° 255 de 18 de diciembre de 1998** (Emisiones Vehiculares). (G.O. N° 23,697 de 22 de diciembre de 1998) "Por el cual se reglamentan los artículos 7, 8 y 10 de la Ley 36 de 17 de mayo de 1996, y se dictan otras disposiciones sobre la materia."
- **Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002** (G.O. N° 24,635 de 10 de septiembre de 2002), modificado por el Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004 (G.O. 24,970 de 20 de enero de 2004) "Que adopta el reglamento para el control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales".
- **Decreto Ejecutivo N° 1 de 15 de enero de 2004** (G.O. N° 24,970) Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales".
- **Decreto Ejecutivo N° 43 de 7 de julio de 2004** (G.O. N° 25,091 de 12 de julio de 2004) "Que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 y dicta otras disposiciones".
- **Decreto Ejecutivo 2 del 15 de febrero de 2008**, por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.
- **Decreto Ejecutivo 107 de 6 de diciembre de 2016.** "Por medio del cual se adoptan las disposiciones para la creación de los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia y se deroga el Decreto Ejecutivo 20 de 13 de agosto de 1999".
- **Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023** (G.O. N° 29730-C de 1 de marzo de 2023) " Que Reglamenta el Capítulo III del título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, Sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024**, Que modifica el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.
- **Resolución N° 506 de 6 de octubre de 1999** (G.O. N° 24,163 de 18 de octubre de 2000). Aprueba el Reglamento Técnico, DGNTI-COPANIT-44-2000, Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes de Trabajo donde se Generen Ruidos.

- **Resolución N<sup>a</sup> 505 de 6 de octubre de 1999** (G.O. N<sup>o</sup> 24,163 de 18 de octubre de 2000) "Que aprueba el Reglamento Técnico, DGNTI-COPANIT-45-2000, Higiene y Seguridad Industrial en Ambientes de Trabajo donde se Generan Vibraciones".
- **Resolución N<sup>o</sup> 0333 de 23 de noviembre de 2000** (G.O. N<sup>o</sup> 24,227 de 25 de enero de 2001) "Por la cual se establece la tarifa para el cobro de los servicios técnicos prestados por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), durante el Proceso de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental".
- **Resolución N<sup>o</sup> AG-0235-2003** (G.O. N<sup>o</sup> 24,833 de 30 de junio de 2003) "Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones".
- **Resolución N<sup>o</sup> AG-0363-2005 de 8 de julio de 2005** (G.O. N<sup>o</sup> 25,347 de 21 de julio de 2005) "Por la cual se establecen las medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental".
- **Resolución DM-0657-2016 de 16 de diciembre de 2016** "Por la Cual se Establece el Proceso para la Elaboración y Revisión Periódica del Listado de las Especies de Fauna y Flora Amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto Ejecutivo N<sup>o</sup> 2 de 15 de febrero de 2008.** "Por la cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".
- **Decreto Ejecutivo N<sup>o</sup> 71 de 26 de febrero de 1964.** "Por el cual se aprueba el reglamento sobre ubicación de industrias que constituyen peligros o molestias públicas y condiciones sanitarias mínimas que deben llenar las mismas".
- **Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001.** Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producida por sustancias químicas.
- **Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.** Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.

- **Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000.** Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- **Resolución 21 de 24 de enero de 2023**, por la cual se adoptan los valores de referencia de calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad de Aire (GCA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud.

## **5. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FISICO**

Describiremos en esta sección los aspectos característicos del ambiente físico del área de influencia del proyecto, como son las características topográficas, climatológicas, hidrológicas y las características de suelos en el área de influencia del Proyecto “**Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**”. Para complementar la línea base de este Estudio de Impacto Ambiental, se utilizó información secundaria como referencia, a saber: El Atlas Ambiental de la República de Panamá, información del Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia, información del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá, entre otros.

### **5.3. Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.**

La caracterización del suelo persigue la evaluación taxonómica de las distintas propiedades que identifican los suelos presentes en las áreas en donde se ubicarán los proyectos. Para determinar la capacidad agrologica de los suelos para el área del proyecto, se utilizan como referencia el Catastro Rural de Tierras y Aguas de Panamá (CARTAP), derivado del Sistema Norteamericano de Clasificación de Tierras (Land Capability). Los suelos en el área específica del desarrollo del proyecto son de clase III, los cuales son arables, pero con severas limitaciones para la siembra, indicando que se debe seleccionar cuidadosamente las plantas y requieren un manejo especial. Esta clase de suelo representa el 6% de los suelos en Panamá y junto a los suelos de tipo II y IV, representan 1.2 millones de hectáreas de vocación agrícola.



**Imagen 5.1. Suelos en el sitio del proyecto según su capacidad agrologica.**

Igualmente, en relación a su taxonomía, se utilizó el mapa mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y los suelos son Cambisoles (Inceptisoles), que son suelos derivados tanto de depósitos fluviónicos como residuales, y que están formados por materiales líticos de naturaleza volcánica y sedimentaria.

### **5.3.1. Caracterización del área costero marina.**

NO aplica para este proyecto.

### **5.3.2. La Descripción del Uso del Suelo**

El área en donde se pretende construir el Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz, ya existen una edificación que en su momento (está en desuso) brindó un servicio a la comunidad, la cual será demolida para dar lugar a la nueva edificación, por lo que no se afectará el uso de suelo. Igualmente, como se mencionó con anterioridad el uso de suelo asignado para este lote, es precisamente destinado para este tipo de infraestructuras.

**5.3.4. Uso Actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.**

El proyecto se desarrollará en un lote de 1,475.43 m<sup>2</sup>, dentro de la finca 23250 código de ubicación 8712, localizado justo en medio de viviendas conectadas por veredas, en el sector de Concepción, corregimiento de Juan Díaz, con código de zonificación Residencial Especial RE (Viviendas unifamiliares, bifamiliares, en hilera, apartamentos y sus complementarios, densidad neta hasta 500 personas por hectárea).

**5.4. Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.**

El área en donde se desarrollará el proyecto de construcción del nuevo CAIPI de Juan Díaz, está ya intervenida por lo que el terreno ya ha sido trabajado y nivelado. Atendiendo a lo anterior, en el área no se ha identificado sitios propensos a erosión ni deslizamientos.



**Imagen 5.2. Fotografía de la topografía del sitio del proyecto (infraestructura a demoler).**

**5.5. Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.**

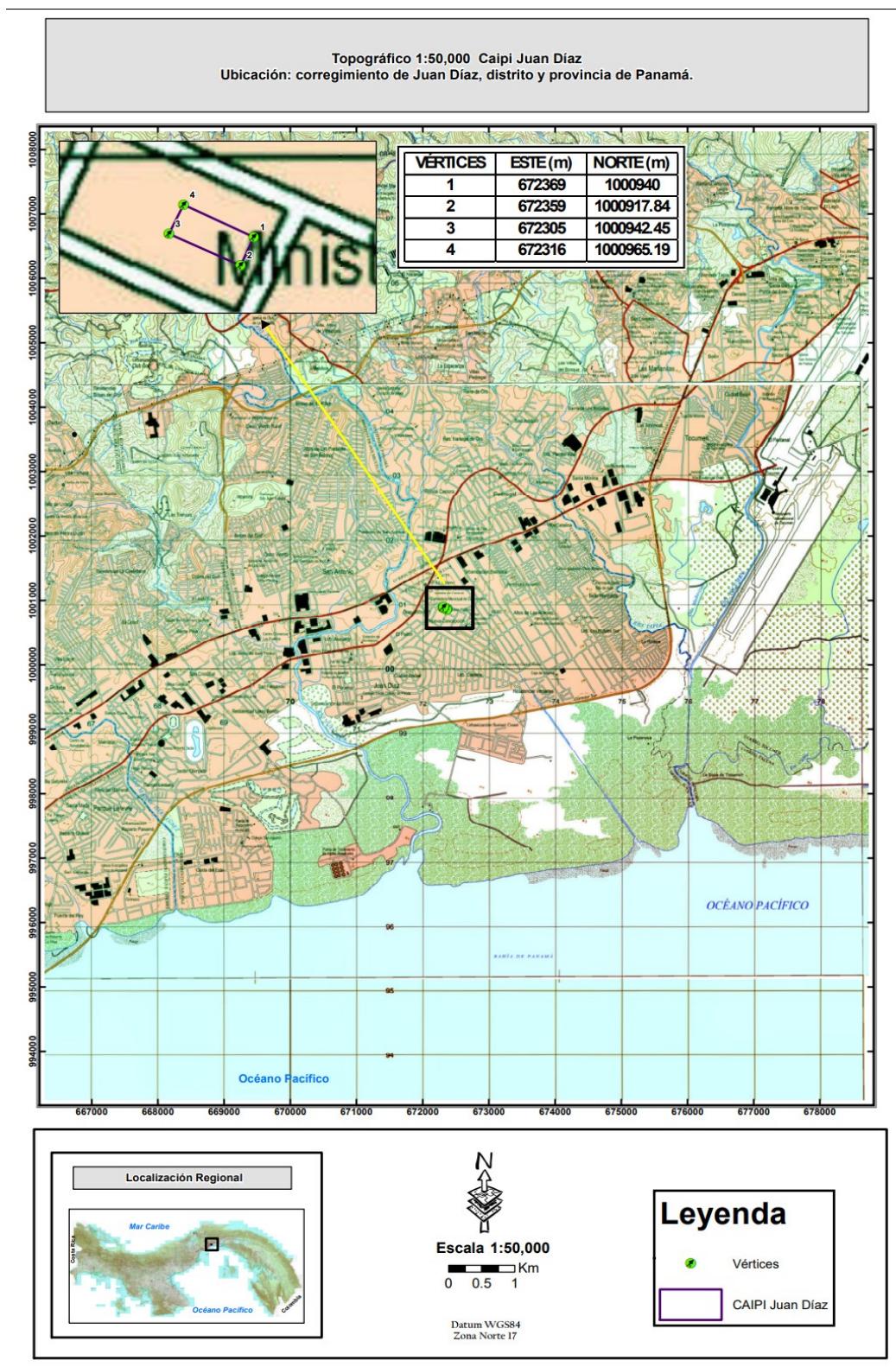
Tal cual se menciona en el punto anterior, se trata de un área ya impactada por trabajos previos de dos edificaciones (una dentro del polígono a intervenir), por lo que la topografía

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

del sitio destinado para el desarrollo del proyecto ya es totalmente plana. Igual se aporta el mapa topográfico del lugar. **Ver Anexo 14.13, mapa con Curvas de Nivel.**

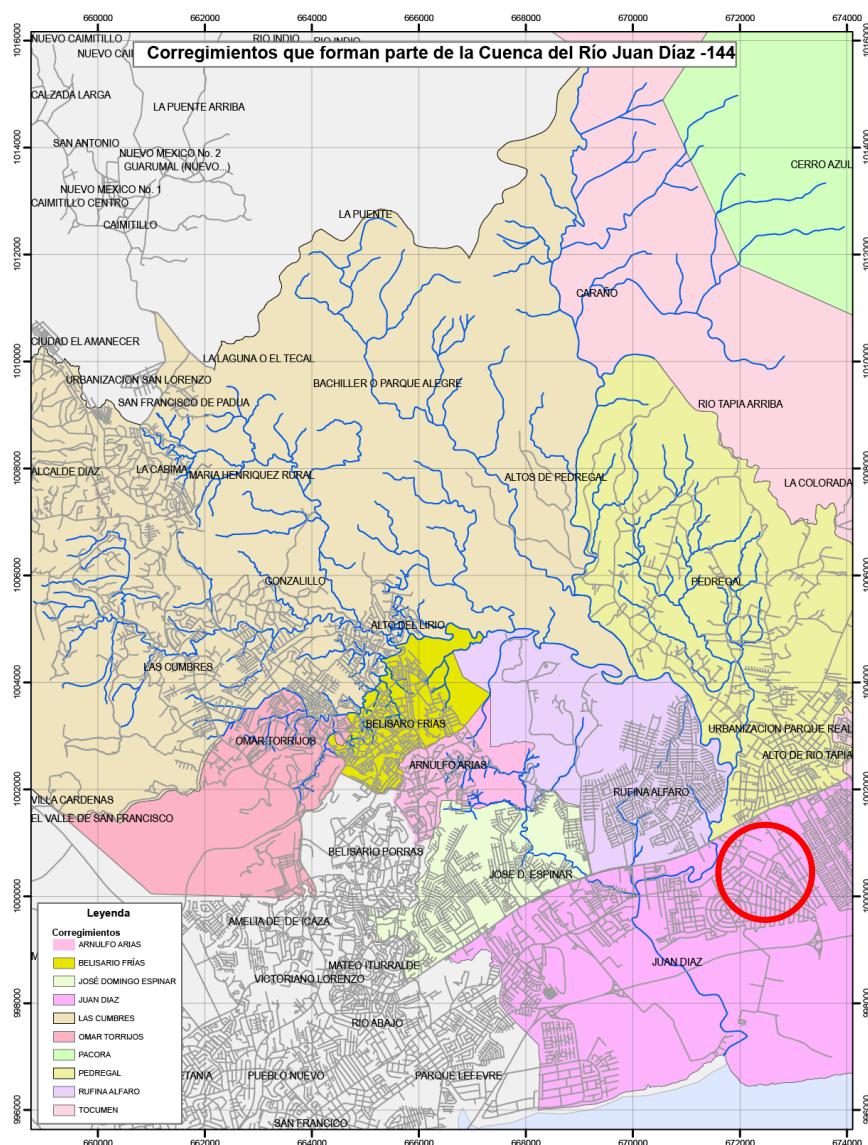
**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

**5.5.1. Mapa Topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes.**  
**Fuente: Grupo Consultor.**



## **5.6. Hidrología.**

El proyecto se desarrollará dentro de la cuenca N° 144 (Cuenca del río Juan Díaz y entre río Pacora), ubicada dentro de la zona hídrica Pacífico Oriental. Esta cuenca presenta un área total de 334,39 km<sup>2</sup>. El río principal de esta cuenca es el río Juan Díaz con una longitud de 22,50 km. Se extiende desde el este de la provincia de Panamá hasta la provincia de Darién. Sus cursos de agua desembocan en el océano Pacífico y sus rangos de precipitación predominan entre los 1,000 y 3,000 mm/año.



**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

Imagen 5.3. Ubicación del proyecto en relación a la Cuenca 144. Fuente: Atlas wordpress.com.

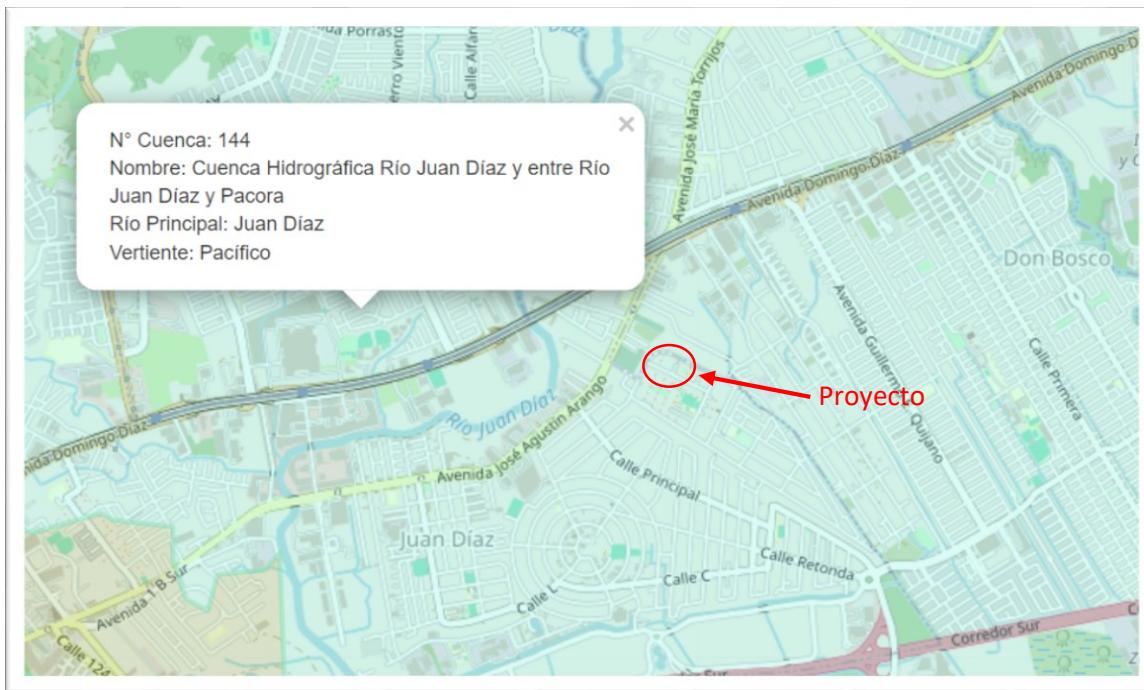


Imagen 5.4. Cuenca 144. Fuente: Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá.

Dentro del polígono en donde se pretende construir el Nuevo Centro de Atención Integral para la Primera Infancia (CAIPI) **no existen cuerpos de agua**, y como se ha explicado en puntos anteriores, el polígono ya ha sido intervenido con anterioridad.

### 5.6.1. Calidad de Aguas Superficiales.

No aplica. No hay fuentes de agua en el polígono en donde se desarrollará el proyecto de construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.

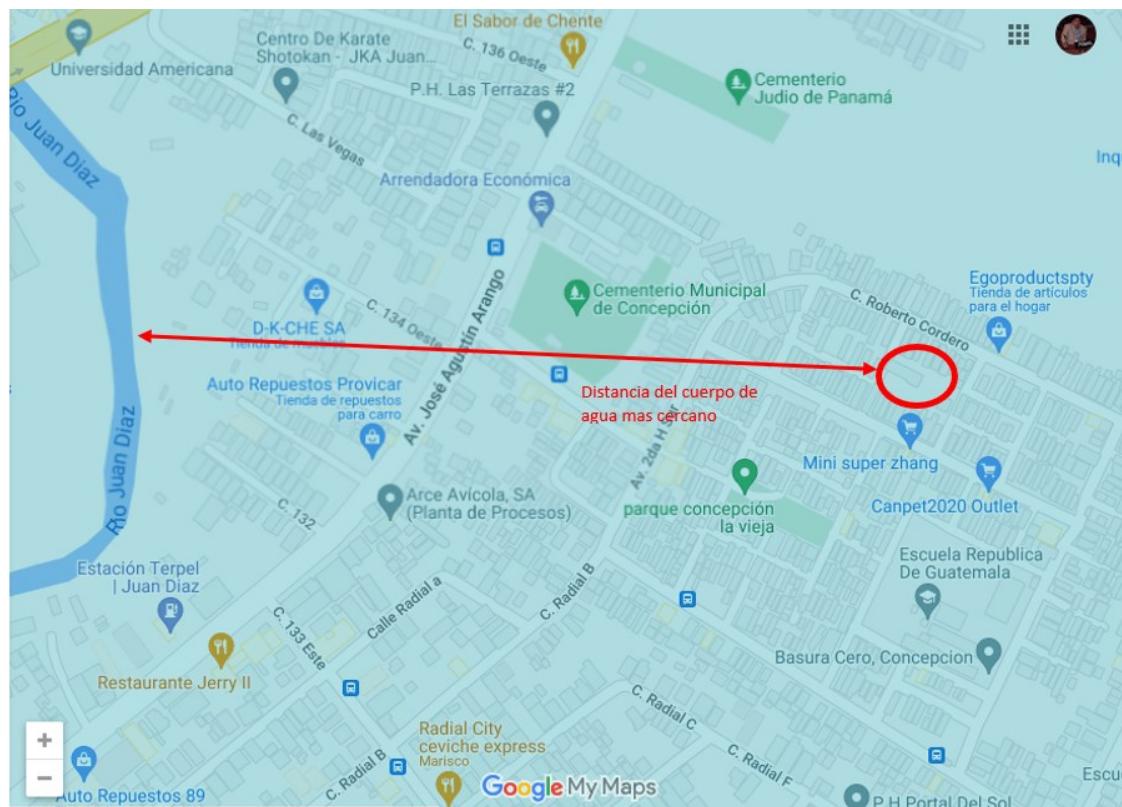
### 5.6.2. Estudio Hidrológico.

No aplica. No hay fuentes de agua en el polígono en donde se desarrollará el proyecto de construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.

#### 5.6.2.1. Caudal Ecológico, cuando se varíe el régimen de una fuente hídrica.

No aplica. No hay fuentes de agua en el polígono en donde se desarrollará el proyecto de construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**



**Imagen 5.5. Distancia del cuerpo de agua más cercano, río Juan Diaz.**

**5.6.2.3. Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas, ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.**

No aplica, no hay cuerpos de agua en el polígono del proyecto.

## **5.7. Calidad de Aire.**

Se realizó el monitoreo de la calidad de aire en el sitio del proyecto para los parámetros PM<sub>2.5</sub>, PM<sub>10</sub>, NO<sub>x</sub>, CO<sub>2</sub>, HCHO y SO<sub>2</sub> durante una (1) hora y en áreas representativas en de cada uno de los sitios, se ha empleado un equipo Air Quality Detector M2000C de la casa comercial Tunkey Instruments y realizado por el laboratorio acreditado PFR ENVIRONMENTAL, SA que cumple con las normas UNE-ISO para calidad del aire.

Los resultados obtenidos para los cuatro parámetros se encuentran por debajo de valores de referencia para sitios con baja carga contaminante, no apreciándose en el momento del muestreo valores que puedan alterar la calidad del aire de la zona de medición y su entorno ambiental. Como referencia, los valores de PM<sub>2.5</sub>; PM<sub>10</sub> están por debajo de los 150 µg/m<sup>3</sup> y el NO<sub>x</sub> por debajo de los 150 µg/m<sup>3</sup> para 24 h que establece el Anteproyecto de ANAM (2006). Para los SO<sub>2</sub> y NO<sub>2</sub> las concentraciones horarias no superan el valor de 300 µg/m<sup>3</sup> según la OMS (2021). **Ver en anexo 14.9**

### **5.7.1. Ruido**

Para la realización de las mediciones se ha empleado un sonómetro integrador Tipo 1 B&K 2260 Observer, así como un calibrador Sound Level Calibrator Type 510. Se comparan los niveles sonoros con la legislación vigente en Panamá.

Los valores de ruido ambiental registrado (30.9 dB A), restando el ruido de fondo producido por el viento, se encuentran por debajo del límite legal de LAeq 60 db(A) que establece el Decreto Ejecutivo N° 1, de fecha 15 de enero de 2004 para ruido ambiental. **Informe en el anexo 14.9**



**Imagen 5.6. Medición de parámetros de ruido. Fuente: Equipo consultor.**

### **5.7.3. Olores**

En el sitio en donde desarrollará el Proyecto, los olores que se registran en los predios son productos de la actividad, los cuales son tratados de manera que no se presentan malos olores que afecten la calidad del aire debido principalmente a que es un área abierta.

### **5.8. Aspectos Climáticos.**

Panamá posee un clima tropical debido a su cercanía al ecuador, lo que promueve el establecimiento de importantes bosques tropicales y por ende una alta riqueza de especies, incluyendo especies endémicas de flora y fauna. Debido a lo estrecho del istmo de Panamá la influencia de las dos grandes masas oceánicas, la del caribe y la del pacífico, son la principal fuente de humedad en la atmósfera. Las masas de aire que se desplazan en ambas vertientes se determinan por la interacción océano-atmosfera, que caracteriza el calor y la humedad del mismo. Igualmente, el relieve de Panamá influye en el régimen térmico del aire

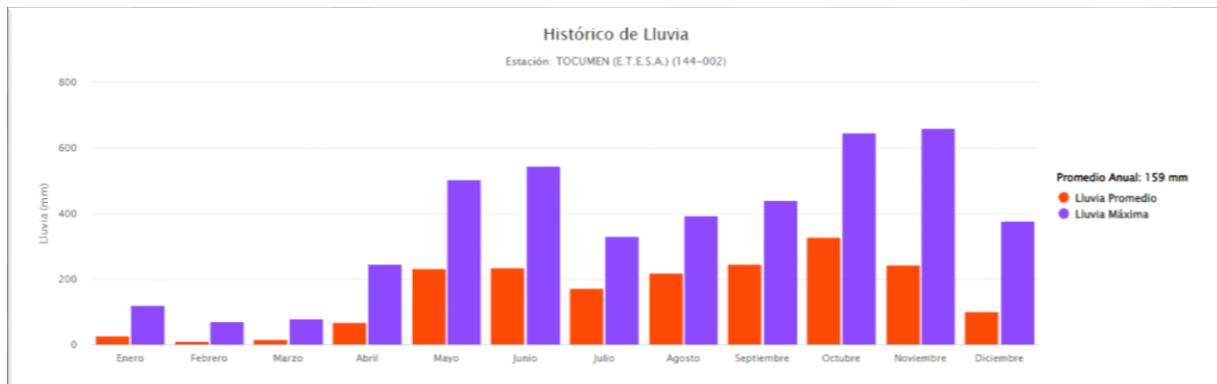
**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

y la circulación atmosférica, además de modular el régimen de lluvias. La Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) se caracteriza por la presencia de una banda nubosa debido a la convergencia de las corrientes opuestas del aire, la cual genera mayor cantidad de lluvia (en la estación lluviosa). Durante la ausencia de esta banda, la cantidad de lluvia se reduce y se produce lo que llamamos la estación seca en la vertiente del pacífico, siendo ésta más ligera en la costa caribeña.

#### **5.8.1. Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.**

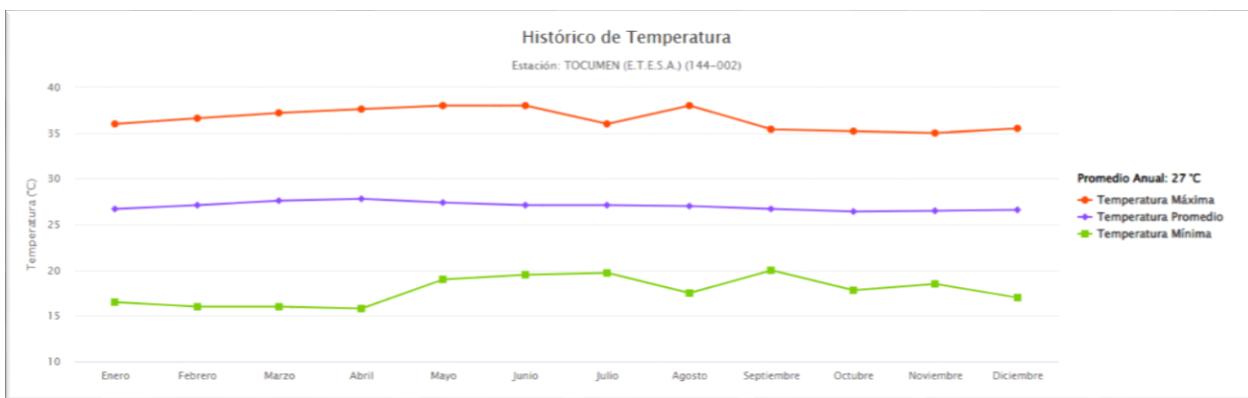
El proyecto denominado “**Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**”, se ubica, según el sistema de clasificación de Köppen, en la zona de vida de clima tropical de sabana. Identifica una estación seca que va de diciembre a abril y una estación lluviosa de mayo a diciembre, con precipitaciones anuales promedios menores a 2,500 mm, con una estacionalidad bien definida, con un período seco correspondiente a los tres primeros meses del año y el resto del año lluvias cuyos picos son entre agosto y noviembre.

Según la estación de Tocumen (ETESA 144-002) con lecturas desde el año 1970 hasta el año 2013, en el área cercana al proyecto históricamente se ha registrado un promedio anual de 169 mm de lluvia.



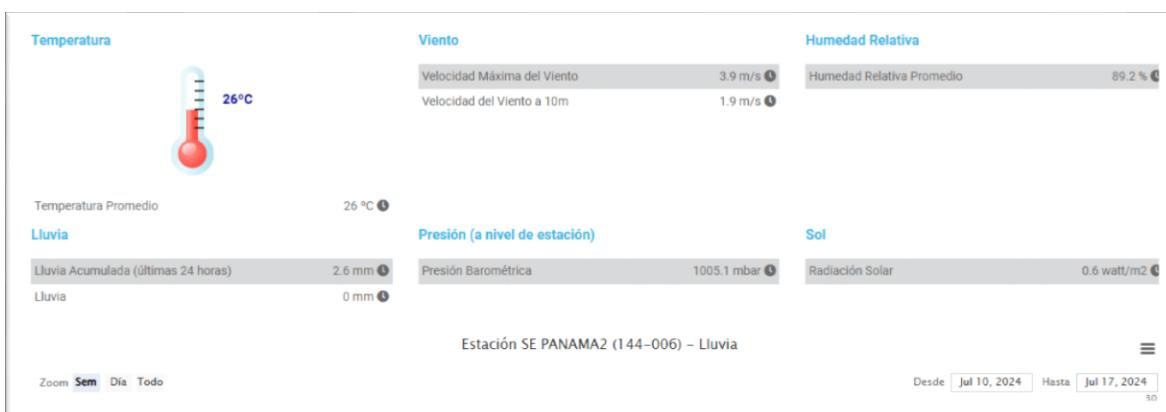
**Imagen. 5.7. Lluvia promedio Anual. Fuente Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá**

Respecto a la temperatura anual promedio, la misma estación en Tocumen registro una temperatura promedio anual de 27°C.



**Imagen 5.8. Histórico de Temperatura promedio anual.** Fuente: Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá.

Para los datos climáticos actuales, referente a la humedad relativa y presión atmosférica se utilizó la estación activa más cercana, siendo esta la estación SE PANAMA2 (144-006). del Instituto de Meteorología e hidrología de Panamá (IMHPA), ubicada en las coordenadas 9°5'39" Latitud y 79°27'38" Longitud.



**Imagen 5.9. Datos de Humedad Relativa y Presión Atmosférica actuales, tomadas para las fechas de 10 al 17 de julio de 2024.** Fuente: Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá.

## **6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLOGICO.**

Basado en el Sistema de Clasificación de Zonas de Vida elaborado por Holdridge (1967), el doctor Joseph A. Tosi, en el año 1971, identificó y demarcó, en el mapa de Panamá, un total de 12 zonas de vida, de las 30 existentes en todo el mundo, o sea el 40% de las zonas de vida del Mundo, están presente en nuestro país. El proyecto que nos ocupa se encuentra dentro de la zona de vida de Bosque Húmedo Premontano (bh-PM), el cual está representado en el 3.07% (2,299.6 km<sup>2</sup>) del territorio de Panamá. Las precipitaciones anuales promedio para esta zona de vida van desde los 1450 mm hasta los 2000 mm, y temperaturas mayores a los 24°C.

Para el desarrollo de este capítulo, correspondiente al componente biológico, se realizaron visitas al sitio en donde se propone desarrollar el proyecto “**Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**”, constatando de que el área ya ha sido fuertemente impactada debido a que en el lugar ya hay dos infraestructuras construidas por lo que en el lugar solo hay presencia de gramíneas. Recordemos que el proyecto se desarrollará en un área perteneciente a una barriada con décadas de construida.



**Imagen 6.1. Vista del área del proyecto, en donde se aprecia la estructura presente y el área impactada.**

## **6.1. Características de la Flora**

El área presenta serias perturbaciones como resultado de la construcción previa de dos edificaciones, por lo que la presencia de flora se limita a gramíneas.



**Imagen 6.2. Flora presente en el polígono.**

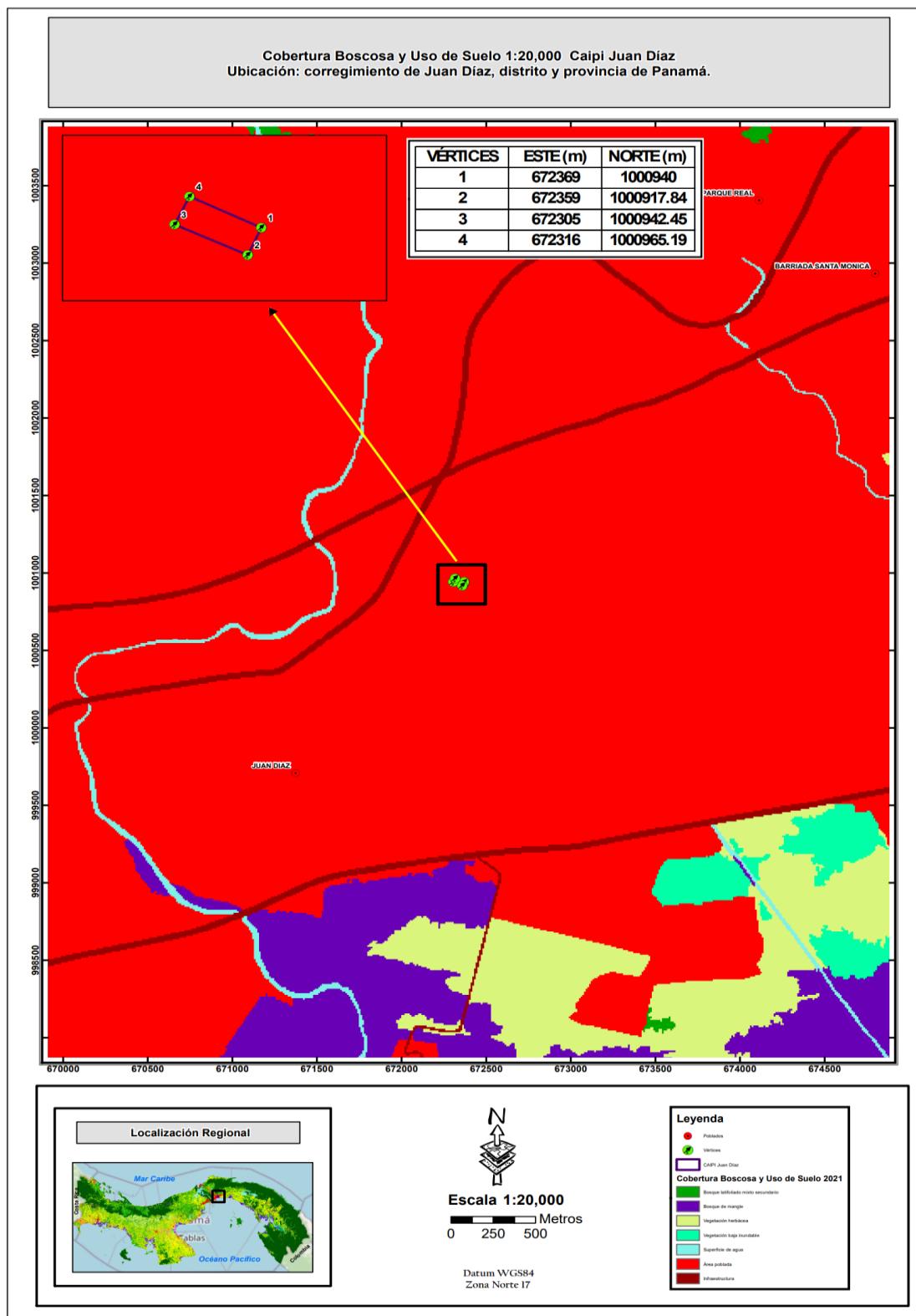
### **6.1.1. Identificación y caracterización de formaciones vegetales en sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.**

En el polígono del proyecto solo hay presencia de gramíneas, plantas ornamentales y plantas como yuca y plátano, por consiguiente, no hay especies consideradas amenazadas, endémicas o en peligro de extinción según la Resolución DM- 0657-2016, de 16 de diciembre de 2016, “Por la cual se Establece el Proceso para la Elaboración y Revisión Periódica del Listado de las Especies de Fauna y Flora Amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones”.

**6.1.2. Inventario Forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en sitio.**

Como se ha mencionado con anterioridad no existe cobertura boscosa, ni remanente alguno de bosque, no aplica la presentación de inventario forestal conforme a normas técnicas recomendada por el Ministerio de Ambiente.

6.1.3. Mapa de cobertura boscosa y uso de suelos a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.



## **6.2. Características de la Fauna.**

El área en donde se ubicará el proyecto **Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz** es un polígono ya perturbado por trabajos previos de construcción. La falta o poca vegetación, aunado a la actividad humana permanente es responsable que en el sitio de estudio no exista riqueza de especies de fauna. Igualmente existen otros factores que coadyuvan a la baja presencia de fauna, como, por ejemplo, el tamaño del polígono, el hecho de que ya este severamente impactado.

En el área se pudo identificar solamente tres especies de aves:

el talingo (*Quiscalus mexicanus*), la tortolita (*Columbina talpacoti*) y la paloma de castilla (*Columba livia*). No se observó presencia de anfibios ni reptiles, mucho menos de mamíferos.

### **6.2.1. Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.**

En Panamá para el monitoreo de fauna existen diferentes metodologías que se implementan de acuerdo al grupo taxonómico que se quiere estudiar. Por ejemplo, para las aves se puede utilizar la metodología de puntos de conteo o redes de niebla, para los anfibios y reptiles, transectos y para los mamíferos se puede implementar la instalación de cámaras trampa. Para la caracterización de la fauna en el área del proyecto se decidió implementar una metodología de búsqueda generalizada (Búsqueda visual general sin restricciones), debido a las características arriba descritas en el punto anterior.

El esfuerzo de monitoreo se realizó en el polígono comprendido entre las coordenadas, 672434.135 E, 1000802.089 N; 672423.732 E, 1000779.356 N; 672370.109 E, 1000803.966 N y 672380.513 E, 1000826.699 N. Se permaneció en el lugar el día 14 de julio de 2024 en horario de 10:00 am y 12:00 m.

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

Para corroborar las especies de los individuos observados se utilizó la Guía de Aves de Panamá de Robert Ridgely, del cual se da más detalle en la bibliografía.

**6.2.2. Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentran enlistadas a causa de su estado de conservación.**

Ninguna de las especies observadas en el recorrido arriba detallado se encuentran listadas en el anexo de la Resolución DM. 0657-2016 del 16 de diciembre del 2016, “Por la cual se Establece el Proceso para la Elaboración y Revisión Periódica del Listado de las Especies de Fauna y Flora Amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones”.

## **7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**

En este capítulo se presenta el diagnóstico demográfico, social y económico del área de influencia del Proyecto “**Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**”.

Igualmente, se describe la incorporación de la opinión y percepción de la comunidad sobre el proyecto a desarrollar después de ser informados sobre el mismo y el método de cómo son incluidos en el proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, tal y como lo solicita el Ministerio de Ambiente por medio del Decreto N° 1 del 1 de marzo de 2023 “Que Reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones”, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.

Se describe además en este capítulo, el uso actual de la tierra en sitios colindantes, los mecanismos de consulta que fueron utilizados en el Plan de Participación Ciudadana, la prospección arqueológica y la descripción del paisaje.

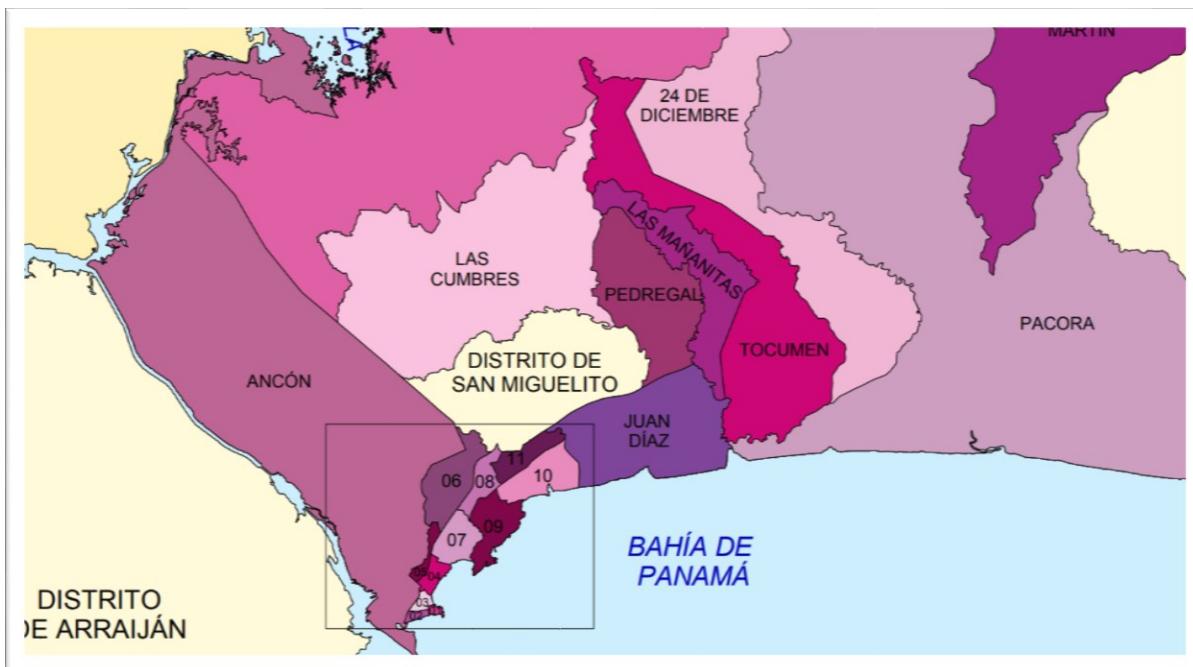
La información utilizada para el análisis socioeconómico, corresponde tanto a datos obtenidos de fuentes primarias (visitas de campo, encuestas, etc.), como datos de fuentes secundarias (datos e información del IDAAN, MEDUCA, MINSA, PNUD, Contraloría General de la República y otros).

### **7.1. Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.**

La comunidad de Concepción se encuentra en el corregimiento de Juan Díaz y forman parte del distrito de Panamá en la provincia de Panamá. Según la Contraloría General de la República, el corregimiento de Juan Díaz contaba en el año de 2000 con una población de 88,165 habitantes, luego en el 2010 se contabilizaron 100.636 habitantes, lo que lo convertía en el corregimiento con más habitantes del distrito capital, en ese momento, sin embargo, en el último censo de población se contabilizarían 56,583 habitantes, esto es producto de la creación, mediante la Ley 42 de 31 de mayo de 2017, del corregimiento de Don Bosco, que

pertenecía al corregimiento de Juan Díaz, lo que supuso una reducción de 56% de la población.

El corregimiento cuenta con muchas vías que conectan con el resto de la ciudad capital, por ejemplo: la Ave. José Agustín Arango que conecta con la Vía España, la Ave. Domingo Arias que además de servir como límite entre el corregimiento de Pedregal y el Distrito de San Miguelito, conecta el sector con la Vía Transístmica y con la Ricardo J. Alfaro. Por otro lado, también se cuenta con el corredor sur que sirve para conectar el lado sur de la capital. Debido a todos estos factores, en los últimos años el corregimiento de Juan Díaz ha tenido un gran desarrollo urbanístico, aunado al crecimiento del sector comercial. Desarrollos urbanísticos en Costa del Este y Santa María de la mano con el desarrollo comercial de ese sector y sumando que se cuenta con industrias manufactureras importantes, además del contar con el Centro Comercial Los Pueblos, uno los Centros Comerciales más grandes del país.



**Imagen 7.1. Mapa Político Distrito de Panamá. Fuente Contraloría General de la República.**

### **7.1.1. Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.**

Juan Díaz, corregimiento en donde se llevará a cabo el proyecto de la construcción del Nuevo Centro de Atención Integral para la Primera Infancia es parte de los 26 corregimientos que forman parte del distrito de Panamá. Este corregimiento tiene una superficie de 19.8 km<sup>2</sup> y una población compuesta por **56,583** habitantes, según los Censos Nacionales del 2023 y representa el 8.36% de la población del distrito de Panamá. Posee una densidad de población de 2,856.7 hab/Km<sup>2</sup>. La población está distribuida en 26,812 hombres y 29,771 mujeres.

Rango de Edades	Cantidad	Porcentaje %
90 +	385	0.68
80 - 89	1,767	3,12
70 - 79	3,871	5,07
60 - 69	5,677	10.03
50 - 59	7,910	13.98
40 - 47	7,890	13.94
30 - 39	7,785	13.76
20 - 29	7,361	13.01
10 - 19	7,521	13.29
0 - 9	6,416	11.34
<b>TOTALES</b>	<b>5,6583</b>	<b>100%</b>

**Cuadro 7.1. Cantidad de Población por rango de edad del corregimiento de Juan Diaz, distrito de Panamá. Fuente Contraloría General de Panamá.**

Respecto a las edades de la población, en el siguiente cuadro se pueden observar cómo están repartidas las edades en la población del corregimiento de Juan Díaz.

Rango de Edades	Hombre	Mujeres	Total
90 +	99	286	385
80 - 89	660	1,107	1,767
70 - 79	1,566	2,305	3,871

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

60 - 69	2,536	3,141	5,677
50 - 59	3,700	4,210	7,910
40 - 47	3,626	4,264	7,890
30 - 39	3,662	4,123	7,785
20 - 29	3,708	3,653	7,361
10 - 19	3,926	3,595	7,521
0 - 9	3,329	3,087	6,416
<b>TOTALES</b>	<b>26,812</b>	<b>29,771</b>	<b>56,583</b>

**Cuadro 7.2., Rango de edades por sexo en el corregimiento de Juan Diaz. Fuente Contraloría de Panamá.**

El corregimiento de Juan Diaz, según el Censo de población y vivienda del 20230, posee una población muy variada hablando específicamente de las etnias que en esa área conviven. Según el Censo del 2023 los grupos indígenas representaban el 3.5% de los habitantes del corregimiento con 1,981 personas que declararon ser de origen indígena, siendo los Ngäbe los más representados con 450 individuos y los Gunas con 373 individuos eran los segundos en número. Otras 1,158 personas declararon ser indígenas agrupados en otras etnias. Las personas que decían tener afrodescendencia (afrocoloniales, afropanameños y afroantillanos) representaron un 32.5% de la población total del corregimiento con 18,377 personas. También el corregimiento está formado por mestizos (amerindios con blancos), blancos y personas de orígenes étnicos variados (inmigrantes), que se declaran no afrodescendientes y no pertenecientes a ninguna etnia indígena, los cuales suman un total de 36,225 personas, representando el 64% de la población del corregimiento.

<b>GRUPO ETNICO</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Ngabe	450	0.8%
.Guna	373	0.65%
Otras etnias indígenas	1,158,	2.04%
Afrodescendientes	18,377	32.48%
Blancos, Mestizos (No indígenas, ni afrodescendientes)	36,225	64.02%
<b>TOTALES</b>	<b>5,6583</b>	<b>100%</b>

**Cuadro 7.3. Etnias, cantidades de personas y porcentaje respecto al total de la población.**

En relación a la migración, debemos de reconocer que Panamá ha experimentado una acelerada redistribución de su población por áreas y las provincias de Panamá y Panamá Oeste reflejan el mayor grado de urbanización, sin embargo, en las últimas décadas esta última ha tenido importantes incrementos en su proporción de población en localidades urbanas.

Según los datos del censo del 2010 (aun no está este dato disponible para los censos del 2023), se muestra que los distritos con más movimiento de migración en diferentes direcciones fueron Panamá con 149,342 movimientos, seguido de San Miguelito con 75,581, Arraiján con 49,727 y La Chorrera con 26,929.

## **7.2. Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.**

La participación ciudadana es una instancia de participación legalmente establecida por el Ministerio de Ambiente, para todo Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) a través del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 (modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024). A través de este mecanismo se informa a la comunidad respecto de las características constructivas y ambientales del proyecto, de los potenciales impactos con sus medidas de mitigación y control, del marco regulatorio e institucional involucrado, así como de los alcances y compromisos adquiridos.

Según el artículo 40 del Decreto 1 de 1 de marzo de 2023, “durante la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental, los promotores y consultores del proyecto deberán elaborar y ejecutar un Plan de Participación Ciudadana en concordancia con los siguientes contenidos:”

1. Identificación de actores claves en el área de influencia del proyecto, obra o actividad que incluya sin limitarse a ellos a miembros de las comunidades, autoridades locales, representantes de organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales, comités de cuencas entre otros.

Cumpliendo con este numeral, el promotor ha identificaron como actores claves a los residentes de la comunidad de Concepción, Juan Díaz, que están ubicados dentro de un radio

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

aproximado de 200 metros. Dentro de este radio se estima que se ubican cerca de 300 viviendas.

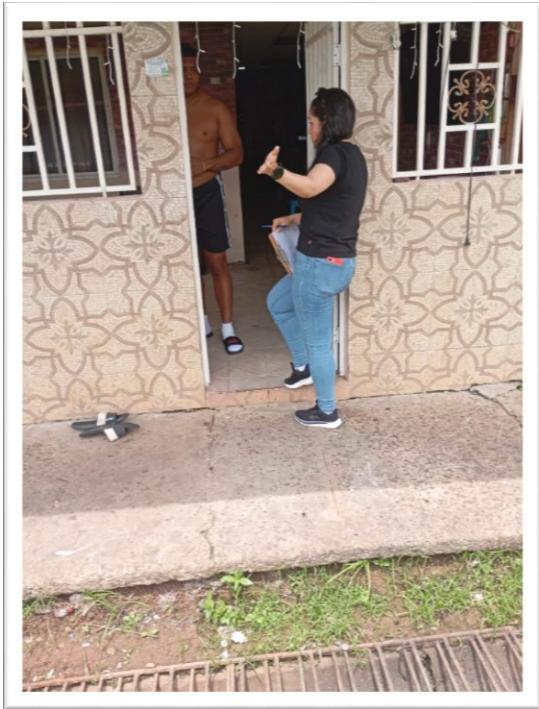


**Imagen 7.2. Ubicación de la población tomada en cuenta para las consultas respecto al proyecto. Fuente: Equipo Consultor.**



**Imagen 7.3. Aplicación de la encuesta en la Comunidad de Concepción. Fuente: Equipo Consultor.**

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**



**7.4. Aplicación de las encuestas en la comunidad de Concepción. Equipo Consultor.**

Igualmente, el numeral 2 del mismo artículo 40, indica que para los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, se debe realizar de forma **obligatoria** entrevistas o encuestas y entrega de volantes. El promotor distribuyó en la comunidad arriba mencionada 100 volantes cuyo tenor se puede apreciar en los anexos de este documento.

Igualmente se aplicaron 73 encuestas de percepción ciudadana, número resultante de la aplicación de la fórmula de Murray y Larry de 2005 para obtener el tamaño de la muestra de la población identificada. La fórmula de Murray y Larry 2005 es la siguiente:

$$n = \frac{Z_{\alpha}^2 \cdot N \cdot p \cdot q}{i^2(N - 1) + Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q}$$

(1)

En donde:

**n**= es el tamaño muestral

**N**= es el tamaño de la población

**Z**= valor correspondiente a la distribución de gauss, Nivel de Confianza 95% (1.96).

**p**= prevalencia esperada del parámetro a evaluar (0.5).

**q**= 1-p

**i**= error que se prevé cometer. 10% (0.1).

$$n = \frac{(1.96)^2 (300) (0.5) (0.5)}{(0.1)^2 (300-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$\underline{n= 72.9 (73)}$$

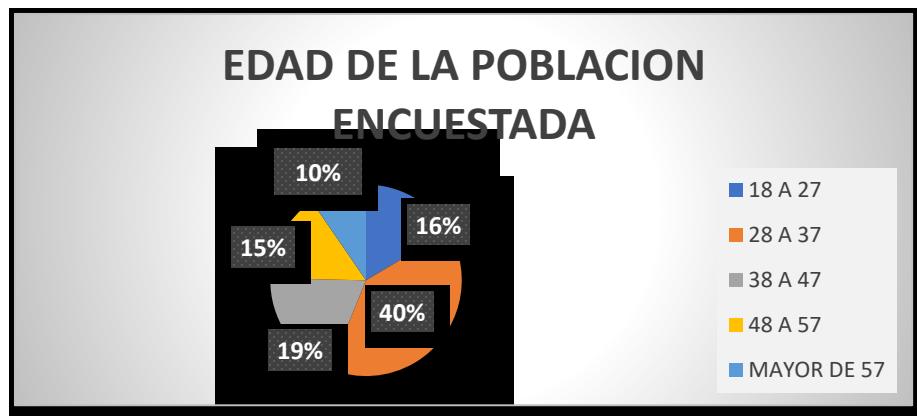
Las encuestas se aplicaron los días 11 y 12 de julio de 2024, iniciando cerca de las 10:00 am; previo a la aplicación de éstas, se diálogo con las personas encuestadas explicándoles a qué obedecía nuestra presencia, posteriormente se les explicó en detalle en lo que consistía en proyecto a desarrollarse, los beneficios que conllevaría la construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI).

Las encuestas primeramente contaban con preguntas para conocer la edad, sexo y nivel de escolaridad del encuestado. Igualmente se realizaron preguntas dirigidas a conocer la percepción de los mismos respecto al proyecto, entre otras:

1. ¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto denominado “**Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**”?
2. ¿Considera Usted que el Proyecto en mención beneficiará el desarrollo de la comunidad y ofrece oportunidades?
3. ¿Considera que el desarrollo del Proyecto en mención será positivo?
4. ¿Considera que el Proyecto en mención lo afectará personalmente?
5. ¿Considera que el Proyecto en mención afectará los Recursos Naturales?
6. ¿Considera Usted, que se debe brindar más información a la comunidad sobre los proyectos que se desarrolle en el área?
7. ¿Qué recomienda al promotor para la adecuada ejecución de este proyecto?

### **Rango de Edades**

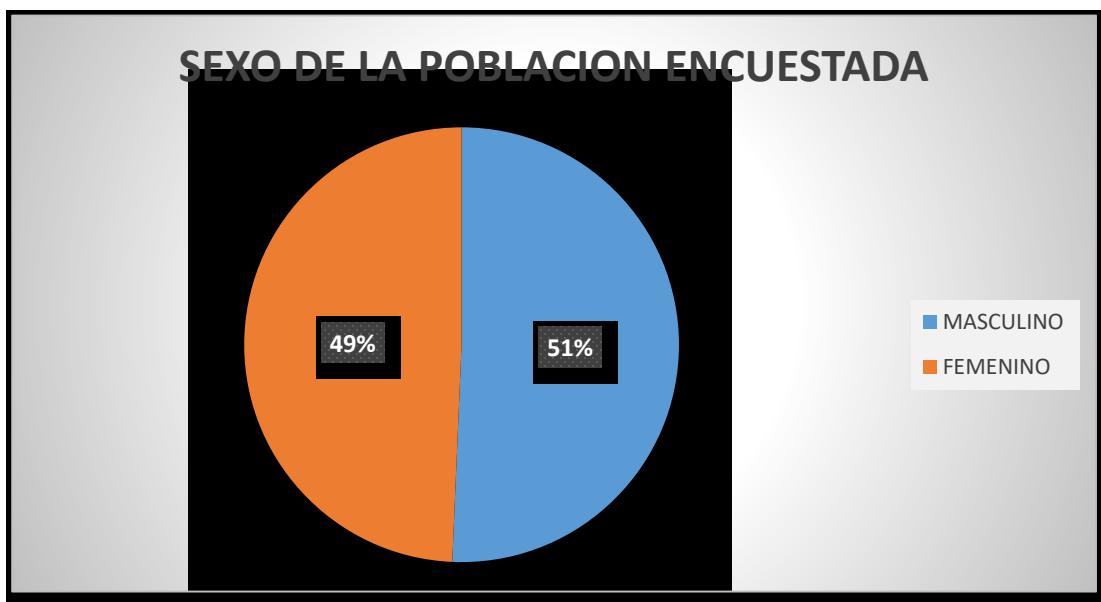
La muestra se dividió en 5 grupos de edades: el primero comprendido entre los 18 y 27 años (12 personas, 16.83% del total), otro entre los 28 y 37 años (29 personas, 39.71% del total), otro entre los 38 y 47 años (14 personas, 19.18% del total), otro grupo de 48 a 57 años (11 personas, 18.09% del total) y el último grupo de los 58 años en adelante (7 personas, 9.5% del total), detalles ver en Gráfico 1.



**Gráfica 1. Rango de edades de la población encuestada.**

**Sexo de los encuestados**

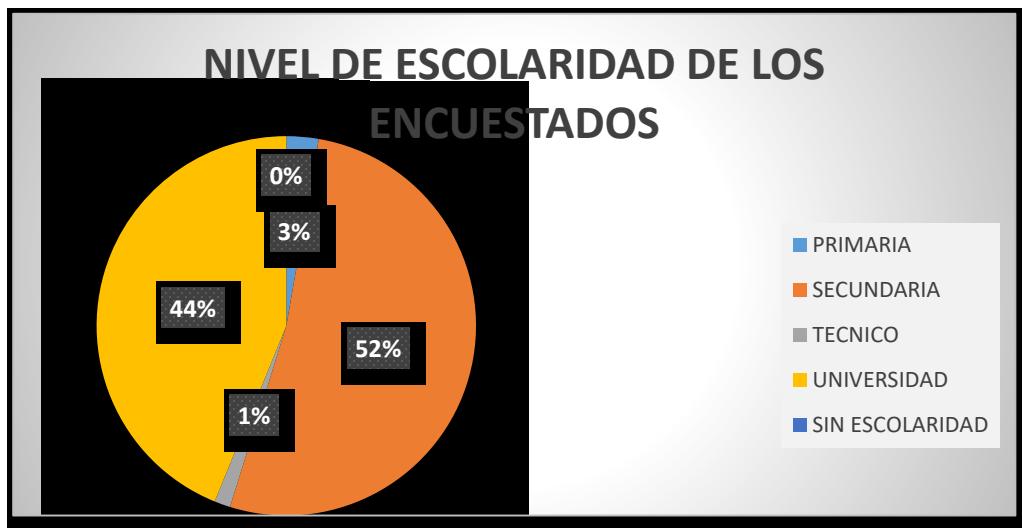
El 51% de los encuestados (37 personas) son del sexo masculino y el 49% (36 personas) del femenino (Ver Gráfico 2).



**Gráfica 2. Sexo de los encuestados**

**Nivel de Escolaridad.**

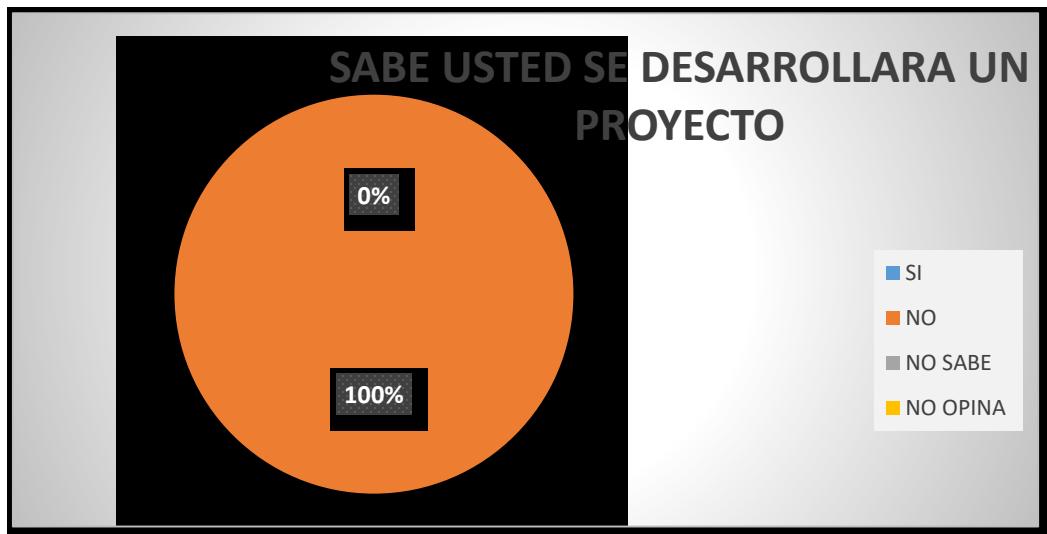
La escolaridad osciló entre los niveles de primaria (2.7 % del total) 2 encuestados, secundaria (52% del total) 38 encuestados, técnico (1.3% del total) 1 encuestado, universidad (43.8% del total) 32 encuestados, sin escolaridad (0%) (Ver Gráfico 3).



Gráfica 3. Nivel de escolaridad de los encuestados.

El proceso de análisis de la información obtenida, de las respuestas específicas a las preguntas realizadas a los encuestados referente a la situación específica del proyecto arrojó los siguientes resultados:

- Setenta y tres (73) personas, que representan el 100% del total de los encuestados, no conocían del desarrollo del proyecto. (Ver Gráfico 4).



Gráfica 4. Porcentaje de personas que conocían que se desarrollaría el proyecto.

- Sobre la respuesta de que si ¿Considera Usted que el Proyecto en mención beneficiará el desarrollo de la comunidad y ofrece oportunidades?, 73 personas, o sea 100% del total de los encuestados, estimó que, si beneficiaría a la comunidad. Ver Gráfica 5.



**Gráfica 5. Sobre si cree que el proyecto beneficiará a la comunidad.**

- En relación a la consulta a la comunidad sobre si ¿Considera que el desarrollo del Proyecto en mención será positivo?, cabe resaltar que 73 personas, que representan el 100% de los encuestados, respondieron que si será positivo. Ver Gráfica 6.



**Gráfica 6. Sobre la pregunta si el proyecto será positivo.**

- Sobre las respuestas de los encuestados a la pregunta ¿Considera que el Proyecto en mención lo afectará personalmente?, los mismos respondieron en un 100% que no los afectaría personalmente. Ver Gráfica 7.



**Gráfica 7. Sobre si considera que el proyecto los afectará personalmente.**

- Finalmente, a la pregunta de que si ¿Considera que el Proyecto en mención afectará los Recursos Naturales?, 73 personas, o sea, el 100%, opinó que el proyecto no afectaría los recursos naturales. Ver Gráfica 8.



**Gráfica 8. Sobre si el proyecto afectaría los Recursos Naturales.**

Varios encuestados no aprobaron ser fotografiados. Igualmente se mostraron renuentes a aportar sus nombres para las encuestas.

### **7.3. Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.**

En el área de influencia del proyecto “**Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**”, se realizó la prospección arqueológica indicando que, en el reconocimiento y las observaciones oculares realizadas, no se notó ningún material cultural que relacione a las actividades humanas prehispánicas e hispánicas.

Se realizaron sondeos subsuperficiales aunque el área está siendo impactada por actividades antrópicas y el proyecto se encuentra en medio de las construcciones residenciales que, su mayor impacto fue durante la construcción de esta barriada.

Una vez terminada la inspección en todo el tramo del proyecto, solo se observaron algunos fragmentos de materiales de construcciones modernos, más no se ha observado restos arqueológicos ni restos culturales, que puedan considerarse como parte del Patrimonio Cultural, por lo que se propone que el proyecto en mención sea llevado a cabo según los planes propuestos por el promotor y siguiendo los lineamientos que se esbozan en el Estudio de Impacto Ambiental. **Ver anexo 14.10**

### **7.4. Descripción de los tipos de paisajes en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.**

El análisis de la descripción de los tipos de paisaje tiene como objetivo identificar, caracterizar y valorar la realidad paisajística de las áreas que serán potencialmente afectadas por el proyecto. El concepto de paisaje se refiere a la manifestación visual o externa del territorio, derivada de la combinación de una serie de factores como son la geomorfología, vegetación e incidencia de perturbaciones de tipo natural y de origen antrópico y que se

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

genera a partir de lo que un observador es capaz de percibir de ese territorio. Este proyecto se pretende realizar dentro de un entorno altamente perturbado, debido a que está en medio de una barriada con varias décadas de haber sido construido y además con edificaciones dentro del polígono. Por lo que describiríamos el paisaje como altamente intervenido.

## **8. IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN D ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.**

### **8.1. Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.**

Como bien se ha dicho en capítulos anteriores, el proyecto consiste en la construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia, en un polígono altamente impactado previamente ya que forma parte de una comunidad con varias décadas de haberse construido y con edificaciones presente.

Por lo anterior la ejecución de este proyecto no supone cambio o alteración alguna en la línea base actual, específicamente en sus componentes físicos, biológicos y socioeconómicos en su área de influencia en ninguna de sus fases.

**Cuadro 8.1. Análisis línea base actual versus transformaciones que generara la actividad. Fuente: Equipo consultor.**

Componente	Factor	Situación Actual	Situación Ambiental con el Proyecto
<b>AMBIENTE FISICO</b>			
Topografía	Pendiente	La tomografía es totalmente plana	La tomografía se mantendrá plana
Suelo	Propiedades Físicas y químicas	El suelo está siendo utilizado por una edificación ya en desuso.	La obra no supone impacto sobre el suelo toda vez que se utilizaría con fines similares al uso actual.
Agua	Contaminación de fuentes de agua.	En el polígono no hay fuentes de agua.	En el polígono no hay fuentes de agua.
Aire	Partículas, Ruido, Gases y Olores	Ruido, partículas, gases y olores, propios de una urbanización.	En fase de construcción aumentarán los factores en mención, sin embargo, se mantendrán dentro de los rangos permitidos y posteriormente, en la fase de operación, disminuirán a los niveles anteriores.
<b>AMBIENTE BIOLOGICO</b>			
Flora	Diversidad y abundancia de especies, endémicas, etc.	En el área solo hay presencia de gramíneas.	Se realizará un trabajo de paisajismo.

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

Fauna	Diversidad y abundancia de especies, endémicas, etc.	Sin presencia de animales en el polígono, salvo algunas aves.	No habrá presencia de fauna, salvo algunas aves ya con presencia en el lugar.
Paisaje	Calidad del Paisaje	En la actualidad es una zona intervenida	Nueva edificación con mejoras.
<b>AMBIENTE SOCIOECONOMICO</b>			
Económico	Empleos	La edificación existente no está operativa, no hay personas trabajando..	Se incrementarán los empleos (directos e indirectos) y en las fases de construcción y operación
Uso de Suelo	Cambio en el uso de suelo asignado.	Zonificación de uso de suelo de uso público.	Se mantendrá la zonificación de uso de suelo de uso público.

**8.2. Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.**

En este apartado se realizará el análisis de los cinco (5) criterios de protección ambiental establecidos en el Artículo 22 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 (Modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024), del proyecto “**Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**”, enmarcado dentro del Sector de la **Construcción**. Se analizarán los efectos, características o circunstancias de la actividad en cada una de sus fases, sobre el área de influencia. En el siguiente cuadro, el cual consta de tres columnas; en la primera columna anotamos el criterio y sus diferentes factores, en la segunda columna, la concurrencia o no de los mismos y en la última columna, exponemos comentarios.

**Cuadro 8.2. Análisis de los criterios de protección ambiental para el proyecto “Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz”**

Criterio/factor	Concurrencia	Comentarios
<b>1. Sobre la salud de la población, flora, fauna y el ambiente en general:</b>		
a. Producción y/o manejo de sustancias peligrosas y no peligrosas, atendiendo a su composición, cantidad y concentración; así	SI	Durante la fase de construcción de la obra, se utilizarán pinturas, esmaltes, pegamentos, cemento, además de

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

como la disposición de desechos y/o residuos peligrosos y no peligrosos.		hidrocarburos para el funcionamiento de las vehículos y maquinarias. Sin embargo, no serán peligrosos debido a la poca cantidad y concentración que se utilizarán. Los desechos no peligrosos se depositarán en los recipientes adecuados y luego trasladados y dispuestos de manera correcta en el vertedero correspondiente por un servicio de recolección de residuos contratado o estatal.
b. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones, radiaciones y la posible generación de ondas sísmicas artificiales.	SI	En la fase de construcción (principalmente durante la demolición y cierre) el equipo pesado y vehículos livianos generarán ruidos y vibraciones; sin embargo, éstas serán de baja intensidad y puntales y no se presentarán simultáneamente en un mismo sitio y para minimizarlas, los equipos se utilizarán eficientemente y operarán en óptimas condiciones mecánicas, con un mantenimiento adecuado, incluyendo sus sistemas de combustión y escape. En ninguna de las fases se presentarán vibraciones ni radiaciones.
c. Producción de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, o sus combinaciones, atendiendo a su composición, calidad y cantidad, así como de emisiones fugitivas de gases o partículas producto de las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.	SI	El principal efluente líquido en este proyecto lo suponen las aguas servidas generadas por los colaboradores en las diferentes fases del proyecto. Durante la fase de construcción, éstas se dispondrán en letrinas portátiles que la promotora dispondrá dentro del recinto del proyecto y que la empresa propietaria limpiará regularmente, mientras que en la fase de operación serán vertidas al alcantarillado sanitario. Los gases resultantes de la combustión de los motores del equipo pesado y vehículos livianos constituyen las principales emisiones gaseosas que se generarán durante el desarrollo del proyecto; no obstante, éstas serán de baja intensidad y no se presentarán simultáneamente en un mismo sitio y para minimizarlas, los equipos se utilizarán eficientemente y operarán en óptimas condiciones mecánicas, con un mantenimiento adecuado, incluyendo sus sistemas de combustión y escape. En la fase de construcción se generarán las partículas en suspensión, principalmente durante la demolición de la estructura existente, sin embargo, se tomarán las medidas de mitigación necesarias y adecuadas.
d. Proliferación de patógenos y vectores sanitarios.	NO	No existe riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios, toda vez

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

		que el volumen de desechos domésticos que se generará durante las fases de construcción y operación será reducido y estos serán dispuestos de la mejor manera.
e. Alteración del grado de vulnerabilidad ambiental.	NO	No habrá alteración del grado de vulnerabilidad ambiental toda vez que el lugar en donde se instalará el Nuevo CAIPI ya ha sido impactado.
<b>2. Sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales.</b>		
a. La alteración del estado actual de suelos.	NO	No se alterará el estado actual de los suelos. El polígono ya ha sido intervenido.
b. La generación o incremento de procesos erosivo.	NO	No se generarán actividades que supongan procesos erosivos en los suelos. Ya el terreno ha sido trabajado.
c. La pérdida de fertilidad en suelos.	NO	El terreno ya ha sido trabajado. Hay infraestructuras en el lugar actualmente.
d. La modificación de los usos actuales del suelo	NO	No se modificará el uso actual de los suelos.
e. La acumulación de sales y/o contaminantes sobre el suelo.	NO	No se acumularán sales ni ningún tipo de contaminante sobre el suelo. Los trabajos de mantenimiento de vehículos livianos y camiones se realizarán fuera del sitio del proyecto.
f. La alteración de la geomorfología.	NO	No se alterará la geomorfología del suelo.
g. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial, continental o marítima, y subterránea.	NO	No se alterarán los parámetros físicos, químicos o biológicos del agua superficial. No hay cuerpos de agua dentro del polígono.
h. La modificación de los usos actuales del agua.	N/A	No aplica.
i. La alteración de fuentes hídricas superficiales o subterráneas	NO	No hay cuerpos de agua dentro del polígono.
j. La alteración de régimen de corrientes, mareas y oleajes.	N/A	No aplica.
k. La alteración del régimen hidrológico.	N/A	No aplica.
l. La afectación sobre la diversidad biológica.	NO	En el sitio del proyecto no hay vegetación, salvo gramíneas, con poca presencia de aves. Los desechos se dispondrán adecuadamente para evitar atraer fauna silvestre.
m. La alteración y/o afectación de los ecosistemas.	NO	No se afectarán ecosistemas. El sitio ya ha sido trabajado.
n. La alteración y/o afectación de las especies de flora y fauna.	Si	En el sitio del proyecto solo hay gramíneas, con poca presencia de aves. Los desechos se dispondrán adecuadamente para evitar atraer fauna silvestre.
o. La extracción, explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales	NO	Aunque no existe flora (salvo gramíneas) ni fauna en el polígono del proyecto, los trabajadores serán capacitados en las normativas vigentes de vida silvestre.

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

p. La introducción de especies de flora y fauna exóticas.	NO	No se introducirán especies exóticas de fauna y flora en el sitio del proyecto ni en sus alrededores.
<b>3. Sobre los atributos que tiene un área clasificada como protegida, o con valor paisajístico, estético y/o turístico:</b>		
a. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento.	NO	El proyecto no afecta recursos naturales ni mucho menos se encuentra dentro de áreas protegidas o en zonas de amortiguamiento.
b. La afectación, intervención o explotación de áreas con valor paisajístico, estético y/o turístico.	NO	En el sitio donde se desarrollará el proyecto no existen territorios con valor paisajístico, estético y/o turístico declarados.
c. La obstrucción de la visibilidad a áreas con valor paisajístico, estético, turístico y/o protegidas.	NO	En el sitio en donde se desarrollará el proyecto, no existen zonas con estas características, ni obstruiremos la visibilidad de ningún sitio de interés.
d. La afectación, modificación y/o degradación en la composición del paisaje.	NO	El proyecto es de muy baja magnitud, ya el sitio ha sido alterado debido a que forma parte de una barriada con varias décadas de antigüedad por lo que no se modificará de manera negativa la composición del paisaje del lugar.
e. Afectaciones al patrimonio natural y/o al potencial de investigación científica.	NO	No existe peligro alguno de afectaciones al patrimonio natural con potencial de investigación científica.
<b>4. Sobre los sistemas de vida y/o costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos</b>		
a. El reasentamiento o desplazamiento de comunidades humanas y/o individuos, de manera temporal o permanentemente.	NO	El desarrollo del proyecto no supone reasentamientos o desplazamiento de comunidades.
b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	NO	El desarrollo del proyecto no supone afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.
c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales.	NO	El desarrollo del proyecto no supone transformación de las actividades económicas, sociales o culturales.
d. Afectación a los servicios públicos.	NO	El desarrollo del proyecto no supone afectación a los servicios públicos.
e. Alteración al acceso de los recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica, de subsistencia, así como actividades sociales y culturales de seres humanos	NO	En el área del proyecto no se presentan recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica, de subsistencia, así como actividades sociales y culturales de seres humanos.
d. Cambios en la estructura demográfica local.	NO	La demografía local no sufrirá cambio alguno por la ejecución de este proyecto.
<b>5. Sobre sitios y objetos arqueológicos, edificaciones y/o monumentos con valor antropológico, arqueológico, histórico y/o perteneciente al patrimonio cultural</b>		
a. La afectación, modificación, y/o deterioro de monumentos, sitios, recursos u	NO	No existen monumentos, sitios, recursos u objetos arqueológicos, antropológicos,

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

objetos arqueológicos, antropológicos, paleontológicos, monumentos históricos y sus componentes		paleontológicos, monumentos históricos o alguno de sus componentes en el sitio del proyecto, según prospección arqueológica practicada en el lugar.
b. La afectación, modificación, y/o deterioro de recursos arquitectónicos, monumentos públicos y sus componentes	NO	No existen monumentos históricos, arquitectónicos, públicos o zonas típicas declaradas dentro del polígono del proyecto o en sus alrededores.

**8.3. Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.**

De acuerdo con el análisis practicado a los criterios de protección ambiental establecidos en el Artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, este proyecto genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos en ninguna de sus fases.

**Cuadro 8.3. Impactos ambientales y socioeconómicas identificados de acuerdo a los criterios de protección ambiental.**

Criterio de Protección.	Aspecto.	Factor Ambiental afectado	Impacto Identificado	Fases		
				Construcción	Operación	Cierre
Criterio 1. Sobre la Salud de la población, flora, fauna y el ambiente en general.	a. Producción y/o manejo de sustancias peligrosas y no peligrosas, atendiendo a su composición, cantidad y concentración; así como la disposición de desechos y/o residuos peligrosos y no peligrosos.	Aire	Alteración de la calidad del aire por olores fuertes por mal manejo de desechos.	Si	Si	Si
		Suelo	Contaminación del suelo por posibles derrames de hidrocarburos y mala disposición de desechos sólidos.	Si	No	Si
	b. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones, radiaciones y la posible generación de ondas sísmicas artificiales.	Aire	Incremento en niveles de ruido producto de la demolición, así como actividades constructivas con equipo pesado y herramientas.	Si	No	Si

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

	c. Producción de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, o sus combinaciones, atendiendo a su composición, calidad y cantidad, así como de emisiones fugitivas de gases o partículas producto de las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.	Aire Suelo	Emisiones fugitivas de gases y polvo. Generación de desechos líquidos	Si Si	Si No
Criterio 2. Sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales.	n. La alteración y/o afectación de las especies de flora y fauna	Flora	Perdida de gramíneas presentes.	Si	Si

**8.4. Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos s, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.**

Para valorar los impactos ambientales y socioeconómicos generados por el proyecto “**Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**”, hemos realizado el análisis de éstos en base con los criterios de carácter, grado de intensidad, perturbación, riesgo de ocurrencia, extensión, duración, reversibilidad e importancia ambiental, cumpliendo con los requerimientos del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 (modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024).

**Cuadro 8.4. Descripción de los criterios de valoración aplicados.**

Criterio de Valoración	Descripción	Valor	Clasificación	Impacto
Carácter del Impacto (CI)	Se refiere al efecto beneficioso (+) o perjudicial (-) de los diferentes impactos que van a incidir sobre los elementos ambientales.	(+)	Positivo	Genera Beneficios
		(-)	Negativo	Produce afectaciones
		(+/-)	Neutro	No modifica las condiciones actuales
Intensidad del Impacto (I)	Grado o cantidad de incidencia del impacto sobre el elemento en el ámbito específico en el que actúa.	-1	Baja	Afectación mínima
		-2	Media	
		-4	Alta	
		-8	Muy alta	
		-12	Total	Afectación total
Extensión del Impacto (EX)	Área de influencia del impacto en relación el entorno del proyecto (% del área respecto al entorno en que se manifiesta el efecto).	-1	Puntual	Muy Localizado dentro del área de influencia directa.
		-2	Parcial	Incidencia apreciable dentro del área de influencia directa.
		-4	Extenso	Afecta a gran parte del área de influencia indirecta.
		-8	Total	Efecto generalizado en todo el área de influencia indirecta.
		-12	Critico	El impacto se produce en una situación crítica, se atribuye un valor de +4 por encima del valor que le correspondía

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

Sinergia (SI)	Producto de la unión de dos o más efectos simples, pudiéndose generar efectos sucesivos y relacionados, que aumentan las consecuencias del impacto.	-1	No sinérgico	Cuando el impacto sobre un elemento no se sume por la interacción con otros impactos
		-2	Sinérgico	Presencia de sinergia mediana
		-4	Muy Sinérgico	Altamente sinérgico
Persistencia (PE)	Tiempo en que permanecerá su efecto.	-1	Temporal	Ocurre durante la etapa de construcción y de manera puntual los recursos se recuperan durante o inmediatamente después de la construcción
		-2	Persistencia Media	Cuando se extiende aun después de la etapa de construcción.
		-4	Permanente	Cuando el efecto dura por toda la vida útil del proyecto.
Efecto (EF)	Se interpreta como la forma de manifestación del efecto sobre un elemento como consecuencia de una actividad.	(D)	Directo	El efecto tiene una incidencia inmediata y directa sobre algún elemento ambiental.
		(I)	Indirecto	El efecto no es directo sobre algún elemento, pero si manifiesta impacto como consecuencia de una actividad de segundo orden.
Riesgo de Ocurrencia (RO)	Indica la Probabilidad de que se manifieste un efecto en el ambiente.	-1	Improbable	Bajas probabilidades de que se manifieste el impacto.
		-2	Probable	Las probabilidades que se manifieste un impacto no está claro pero tampoco se descarta
		-4	Muy Probable	Altas probabilidades de que ocurra
		-8	Seguro	100% de probabilidades de que el impacto se presente.
Acumulación (AC)	Incremento progresivo de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continua y reiterada la acción que lo genera.	-1	Simple	Impacto se manifiesta sobre un solo elemento ambiental o cuyo modo de acción es incivilizado, sin consecuencias (sin sinergias).
		-4	Acumulativo	Es el efecto que al prolongarse en el tiempo la acción del

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

				agente inductor incrementa progresivamente su gravedad, al carecer el medio de mecanismos de eliminación con efectividad temporal similar a la del incremento de la acción causante del impacto.
Recuperabilidad (RC)	Posibilidad de que, mediante la aplicación de medidas correctivas y de recuperación, se pueda recuperar total o parcialmente, de algún elemento afectado por las actividades de construcción del proyecto.	-1	Recuperable a corto plazo	Recuperación de las características presentes antes del inicio del proyecto, en menos de un año.
		-2	Recuperable a medio plazo	Recuperación de las características presentes antes del inicio del proyecto, entre 1 a 10 años
		-4	Mitigable	El efecto solo se puede recuperar parcialmente.
		-8	Irrecuperable	Alteración permanente e irrecuperable.
Reversibilidad (RV)	Posibilidad de regresar a las condiciones iniciales por medios naturales y que la alteración puede ser asimilada por el entorno (de forma medible a corto, mediano o largo plazo).	-1	Corto Plazo	Retorno a las características antes del proyecto en menos de 1 año.
		-2	Mediano Plazo	Retorno a las características antes del proyecto en más de 1 a 10 año.
		-4	Irreversibilidad	Imposible volver a las características iniciales antes de iniciado el proyecto.
Importancia (IMP)	Cantidad y calidad del recurso afectado	-1	Baja	Impacto sobre el recurso de poca extensión y pobre calidad
		-2	Mediana	El impacto sobre el recurso de regular extensión y moderada calidad.
		-4	Alta	El impacto sobre el recurso es de gran extensión y calidad.
<b>VALORACION DEL IMPACTO</b>				
Significancia del Efecto (SF)	Se obtiene a partir de la valoración cuantitativa de los criterios arriba enumerados.	$SF = \pm [3(I) + 2(EX) + SI + PE + EF + RO + AC + RC + RV + IMP]$		
Clasificación del Impacto (CLI)		(B)	Bajo	Valor menor o igual a 25 ( $\leq$ ).

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

	Resultado del análisis del rango de la valoración anterior.	(M)	Moderado	Valor mayor de 25 y menos o igual a 50 ( $\geq 25 - \leq 50$ )
		(A)	Alto	Valor mayor que 50 y menos o igual a 75 ( $\geq 50 - \leq 75$ )
		(MA)	Muy Alto	Valor mayor a 75 ( $\geq 75$ ).

Respecto al cuadro arriba descrito, se procede a calcular la valoración de los impactos identificados.

**Cuadro 8.5. Matriz de Valoración de Impactos en la fase de CONSTRUCCIÓN del proyecto “Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.”**

IMPACTO	Criterios de Valoración durante la fase de Construcción.												SF	Clasificación del Impacto
	CI	I	EX	SI	PE	EF	RO	AC	RC	RV	IMP			
Alteración de la calidad del aire por olores fuertes por mal manejo de desechos	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13		BAJO
Contaminación del suelo por posibles derrames de hidrocarburos y mala disposición de desechos sólidos.	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13		BAJO
Incremento en niveles de ruido producto de la demolición, así como actividades constructivas con equipo pesado y herramientas.	(-)	2	2	1	1	D	2	1	1	1	1	18		BAJO
Emisiones fugitivas de gases y polvo.	(-)	2	2	1	1	D	2	1	1	1	2	19		BAJO
Generación de desechos líquidos	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13		BAJO
Perdida de gramíneas presentes.	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13		BAJO

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

Generación de Empleos	(+)	2	2	1	2	D	8	1	2	2	2	28	MODERADO
-----------------------	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----------

Se identificaron 7 impactos, que se generaran en la fase de construcción, ellos 6 negativos y uno positivo.

**Cuadro 8.6. Matriz de Valoración de Impactos en la fase de OPERACIÓN del proyecto “Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz”.**

IMPACTO	Criterios de Valoración durante la fase de Construcción.											SF	Clasificación del Impacto
	CI	I	EX	SI	PE	EF	RO	AC	RC	RV	IMP		
Alteración de la calidad del aire por olores fuertes por mal manejo de desechos	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13	BAJO
Generación de desechos líquidos	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13	BAJO
Generación de Empleos	(+)	2	2	1	2	D	8	1	2	2	2	28	MODERADO

Se identificaron 3 impactos para la fase de operación, específicamente 2 negativos enfocados en el manejo de residuos sólidos y líquidos, de baja significancia y de fácil mitigación. Al otro impacto identificado es de carácter positivo debido a la generación de empleos en la fase operativa.

**Cuadro 8.7. Matriz de Valoración de Impactos en la fase de Cierre del proyecto “Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz”.**

Este cuadro de impactos se presenta con el fin de identificar los impactos de una posible fase de CIERRE, de darse estos son los impactos identificados.

IMPACTO	Criterios de Valoración durante la fase de Construcción.												SF	Clasificación del Impacto
	CI	I	EX	SI	PE	EF	RO	AC	RC	RV	IMP			
Alteración de la calidad del aire por olores fuertes por mal manejo de desechos	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13	BAJO	
Contaminación del suelo por posibles derrames de hidrocarburos y mala disposición de desechos sólidos.	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13	BAJO	
Incremento en niveles de ruido producto de la demolición, así como actividades con equipo pesado y herramientas.	(-)	2	2	1	1	D	2	1	1	1	1	18	BAJO	
Emisiones fugitivas de gases y polvo.	(-)	2	2	1	1	D	2	1	1	1	2	19	BAJO	
Generación de desechos líquidos	(-)	1	1	1	1	D	2	1	1	1	1	13	BAJO	
Generación de Empleos	(+)	2	2	1	2	D	8	1	2	2	2	28	MODERADO	

Se identifican 5 impactos negativos y uno positivo durante esta fase.

**Cuadro8.8. Justificación de la valoración de los impactos en cada etapa.**

Característica del Impacto	Impacto	Factor Ambiental
	Alteración de la calidad del aire por olores fuertes por mal manejo de desechos	
<b>Carácter (+/-)</b>	<b>Negativo:</b> Por olores fuertes y/o molestos derivados del mal manejo de los residuos.	
<b>Intensidad (I)</b>	<b>Baja (1):</b> El grado de afectación es mínimo, durante las fases de construcción, operación y de requerirse, la de cierre, debido a la mala disposición de los desechos.	
<b>Extensión (EX)</b>	<b>Puntual (1):</b> Tiene una incidencia puntual, porque solo se dará en el área del proyecto.	
<b>Sinergia (SI)</b>	<b>Valor 1:</b> No hace sinergia con otros impactos.	
<b>Persistencia (PE)</b>	<b>Es temporal (1)</b> durante las fases de construcción. Es de fácil atención al aplicar las medidas necesarias de mitigación.	
<b>Efecto (EF)</b>	Tiene efecto <b>directo (D)</b> sobre el área de influencia directa del proyecto.	Aire
<b>Riesgo de Ocurrencia (RO)</b>	<b>Probable (2)</b> , debido a que el pronóstico de este impacto no es claramente favorable, pero deberán tomarse precauciones.	
<b>Acumulación (AC)</b>	<b>Simple (1)</b> , Solo se manifiesta en este elemento ambiental.	
<b>Recuperabilidad (RC)</b>	Es fácilmente recuperable a <b>corto plazo (1)</b> , mediante la ejecución de medidas de limpieza y recolección frecuente.	
<b>Reversibilidad (RV)</b>	Reversible a <b>corto plazo (1)</b> , manteniendo el área de construcción limpio y realizar la recolección adecuadamente y en tiempo.	
<b>Importancia (IM)</b>	<b>Baja importancia (1).</b> Su efecto se considera puntual y localizado en el área del proyecto.	
<b>Significancia (SF)</b>	<b>Resultado con una clasificación baja (13).</b>	
<b>Clasificación (CLI)</b>	<b>Este impacto tiene una clasificación BAJA</b>	
Característica del Impacto	Impacto	Factor Ambiental

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

	Contaminación del suelo por posibles derrames de hidrocarburos y mala disposición de desechos sólidos.	
<b>Carácter (+/-)</b>	<b>Negativo:</b> Por posibles contaminantes que afecten la calidad del suelo.	
<b>Intensidad (I)</b>	<b>Baja (1):</b> El grado de afectación es mínimo, durante las fases de construcción y de darse, la de cierre, debido a que la utilización de equipo pesado será mínima y este tendrá que estar en óptimas condiciones mecánicas que eviten fugas de hidrocarburos. Además, los desechos sólidos serán dispuestos de la manera correcta y recolectados con frecuencia.	
<b>Extensión (EX)</b>	<b>Puntual (1):</b> Tiene una incidencia puntual, porque solo se dará en el área del proyecto.	
<b>Sinergia (SI)</b>	<b>Valor 1:</b> No hace sinergia con otros impactos.	
<b>Persistencia (PE)</b>	<b>Es temporal (1)</b> durante las fases de construcción y, de darse el caso, en la fase de cierre. Es de fácil atención al aplicar las medidas necesarias de mitigación.	Suelo
<b>Efecto (EF)</b>	Tiene efecto <b>directo (D)</b> sobre el área de influencia directa del proyecto.	
<b>Riesgo de Ocurrencia (RO)</b>	<b>Probable (2)</b> , debido a que el pronóstico de este impacto no es claramente favorable, pero deberán tomarse precauciones.	
<b>Acumulación (AC)</b>	<b>Simple (1)</b> , Solo se manifiesta en este elemento ambiental.	
<b>Recuperabilidad (RC)</b>	Es fácilmente recuperable a <b>corto plazo (1)</b> , mediante la ejecución de medidas de limpieza y disposición adecuada de los elementos utilizado en la limpieza. Recolección adecuada de los desechos sólidos con frecuencia.	
<b>Reversibilidad (RV)</b>	Reversible a <b>corto plazo (1)</b> , de presentarse derrames se debe proceder con los protocolos establecidos.	

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

<b>Importancia (IM)</b>	Baja importancia (1). Su efecto se considera puntual y localizado en el área del proyecto que se ha determinado como ya impactado.	
<b>Significancia (SF)</b>	<b>Resultado con una clasificación baja (13).</b>	
<b>Clasificación (CLI)</b>	<b>Este impacto tiene una clasificación BAJA</b>	
Característica del Impacto	<p>Impacto</p> <p>Incremento en niveles de ruido producto de la demolición, así como actividades constructivas con equipo pesado y herramientas.</p>	Factor Ambiental
<b>Carácter (+/-)</b>	<b>Negativo:</b> Por aumento de ruido debido a la utilización de equipo pesado y maquinarias en las fases de construcción (principalmente la demolición) y la fase de cierre, de darse.	
<b>Intensidad (I)</b>	<b>Media (2)</b> Se reconoce que se dará en la zona del proyecto durante la etapa de construcción y cierre (de darse), por la operación de equipos pesados mientras se hace la demolición (ya sea para dar paso a la construcción o para la fase de cierre) y se prepara el terreno, pudiendo afectar a los establecimientos vecinos.	Ruido
<b>Extensión (EX)</b>	<b>Parcial (2):</b> Tiene una incidencia parcial ya que el ruido puede afectar poco más allá del área del proyecto.	
<b>Sinergia (SI)</b>	<b>Valor 1:</b> No hace sinergia con otros impactos.	
<b>Persistencia (PE)</b>	<b>Es temporal (1)</b> durante las fases de construcción y, de darse el caso, en la fase de cierre. Es de fácil atención al aplicar las medidas necesarias de mitigación.	
<b>Efecto (EF)</b>	Tiene efecto <b>directo (D)</b> sobre el área de influencia directa del proyecto.	
<b>Riesgo de Ocurrencia (RO)</b>	<b>Probable (2)</b> , debido a que el pronóstico de este impacto no es claramente favorable, pero deberán tomarse precauciones.	
<b>Acumulación (AC)</b>	<b>Simple (1)</b> , Solo se manifiesta en este elemento ambiental (aire).	

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

<b>Recuperabilidad (RC)</b>	Es fácilmente recuperable a <b>corto plazo (1)</b> , mediante la ejecución de medidas preventivas eficientemente aplicadas.	Factor Ambiental  Aire
<b>Reversibilidad (RV)</b>	Reversible a <b>corto plazo (1)</b> , mediante la ejecución de medidas preventivas eficientemente aplicadas.	
<b>Importancia (IM)</b>	<b>Baja importancia (1).</b> Su efecto se considera puntual y localizado en el área del proyecto que se ha determinado con anterioridad que ya existe actividad en su alrededor.	
<b>Significancia (SF)</b>	<b>Resultado con una clasificación baja (18).</b>	
<b>Clasificación (CLI)</b>	<b>Este impacto tiene una clasificación BAJA</b>	
Característica del Impacto	Impacto	
	Emisiones fugitivas de gases y polvo.	
<b>Carácter (+/-)</b>	<b>Negativo:</b> Molesta de los habitantes cercanos al proyecto.	
<b>Intensidad (I)</b>	<b>Media (2)</b> Se presenta en la etapa de construcción (incluida la demolición), por la actividad del equipo pesado y maquinarias, igualmente en la fase de cierre (de darse). Podría afectar a los vecinos del área de construcción.	
<b>Extensión (EX)</b>	<b>Parcial (2):</b> Tiene una incidencia parcial ya que el polvo generado y emisiones de los equipos y maquinarias puede afectar poco más allá del área del proyecto.	
<b>Sinergia (SI)</b>	<b>Valor 1:</b> No hace sinergia con otros impactos.	
<b>Persistencia (PE)</b>	<b>Es temporal (1)</b> durante las fases de construcción y, de darse el caso, en la fase de cierre. Es de fácil atención al aplicar las medidas necesarias de mitigación.	
<b>Efecto (EF)</b>	Tiene efecto <b>directo (D)</b> sobre el área de influencia directa del proyecto.	
<b>Riesgo de Ocurrencia (RO)</b>	<b>Probable (2)</b> , debido a que el pronóstico de este impacto no es claramente favorable, pero deberán tomarse precauciones.	

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

<b>Acumulación (AC)</b>	Simple (1), Solo se manifiesta en este elemento ambiental (aire).	
<b>Recuperabilidad (RC)</b>	Es fácilmente recuperable a <b>corto plazo (1)</b> , mediante la ejecución de medidas preventivas eficientemente aplicadas.	
<b>Reversibilidad (RV)</b>	Reversible a <b>corto plazo (1)</b> , mediante la ejecución de medidas preventivas eficientemente aplicadas.	
<b>Importancia (IM)</b>	<b>Media importancia (2)</b> . porque su efecto se manifestaría sobre un recurso de regular extensión y moderada calidad.	
<b>Significancia (SF)</b>	<b>Resultado con una clasificación baja (19).</b>	
<b>Clasificación (CLI)</b>	<b>Este impacto tiene una clasificación BAJA</b>	
<b>Característica del Impacto</b>	Impacto	Factor Ambiental
	Generación de desechos líquidos.	
<b>Carácter (+/-)</b>	<b>Negativo:</b> Generación de desechos líquidos propios de la fase de construcción (letrinas) y en la fase de operación (aguas servidas).	
<b>Intensidad (I)</b>	<b>Baja (1)</b> Se presenta en la etapa de construcción (incluida la demolición) solo por el uso de letrinas portátiles a las que se les hace el mantenimiento por parte de una empresa registrada. En la fase de operación las aguas servidas serán desalojadas por medio del alcantarillado sanitario.	
<b>Extensión (EX)</b>	<b>Puntual (1):</b> Tiene una incidencia puntual ya que solo se dará dentro del polígono del proyecto.	Suelo
<b>Sinergia (SI)</b>	<b>Valor 1:</b> No hace sinergia con otros impactos.	
<b>Persistencia (PE)</b>	<b>Es temporal (1)</b> durante las fases de construcción y de operación. Es de fácil atención al aplicar las medidas necesarias de mitigación.	
<b>Efecto (EF)</b>	Tiene efecto <b>directo (D)</b> sobre el área de influencia directa del proyecto.	
<b>Riesgo de Ocurrencia (RO)</b>	<b>Probable (2)</b> , debido a que el pronóstico de este impacto no es claramente favorable, pero deberán tomarse precauciones.	

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

<b>Acumulación (AC)</b>	Simple (1), Solo se manifiesta en este elemento ambiental (suelo).	
<b>Recuperabilidad (RC)</b>	Es fácilmente recuperable a <b>corto plazo (1)</b> , mediante la ejecución de medidas preventivas eficientemente aplicadas.	
<b>Reversibilidad (RV)</b>	Reversible a <b>corto plazo (1)</b> , mediante la ejecución de medidas preventivas eficientemente aplicadas.	
<b>Importancia (IM)</b>	<b>Baja (1)</b> . porque su efecto se manifestaría sobre un recurso de poca extensión.	
<b>Significancia (SF)</b>	<b>Resultado con una clasificación baja (13).</b>	
<b>Clasificación (CLI)</b>	<b>Este impacto tiene una clasificación BAJA</b>	
Característica del Impacto	Impacto Perdida de Gramíneas presente.	Factor Ambiental
<b>Carácter (+/-)</b>	<b>Negativo:</b> Eliminación de la grama presente.	
<b>Intensidad (I)</b>	<b>Baja (1)</b> Se presenta solo en el área del proyecto, un área ya impactada con anterioridad.	
<b>Extensión (EX)</b>	<b>Puntual (1):</b> Tiene una incidencia puntual ya que solo se dará dentro del polígono del proyecto.	
<b>Sinergia (SI)</b>	<b>Valor 1:</b> No hace sinergia con otros impactos.	
<b>Persistencia (PE)</b>	<b>Es temporal (1)</b> durante las fases de construcción solamente y es de fácil atención al aplicar las medidas necesarias de mitigación.	
<b>Efecto (EF)</b>	Tiene efecto <b>directo (D)</b> sobre el área de influencia directa del proyecto.	
<b>Riesgo de Ocurrencia (RO)</b>	<b>Probable (2)</b> , debido a que el pronóstico de este impacto no es claramente favorable, pero deberán tomarse precauciones.	
<b>Acumulación (AC)</b>	Simple (1), Solo se manifiesta en este elemento ambiental (flora).	
<b>Recuperabilidad (RC)</b>	Es fácilmente recuperable a <b>corto plazo (1)</b> , mediante la ejecución de medidas preventivas eficientemente aplicadas.	
<b>Reversibilidad (RV)</b>	Reversible a <b>corto plazo (1)</b> , mediante la ejecución de medidas preventivas eficientemente aplicadas.	Flora

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

<b>Importancia (IM)</b>	Baja (1). porque su efecto se manifestaría sobre un recurso de poca extensión.	
<b>Significancia (SF)</b>	<b>Resultado con una clasificación baja (13).</b>	
<b>Clasificación (CLI)</b>	<b>Este impacto tiene una clasificación BAJA</b>	
<b>Característica del Impacto</b>	Impacto Generación de Empleos.	Factor Ambiental
<b>Carácter (+/-)</b>	<b>Positivo:</b> Generación de empleos, durante todas las fases del proyecto (incluyendo la fase de cierre de darse).	
<b>Intensidad (I)</b>	<b>Media (2)</b> Se presenta en la etapa de construcción (incluida la demolición), operación y cierre de darse.	
<b>Extensión (EX)</b>	<b>Puntual (2):</b> Tiene una incidencia puntual ya que solo se dará dentro del polígono del proyecto.	
<b>Sinergia (SI)</b>	<b>Valor 1:</b> No hace sinergia con otros impactos.	
<b>Persistencia (PE)</b>	<b>Permanente (2)</b> durante las fases de construcción y de operación y posible fase de cierre.	
<b>Efecto (EF)</b>	Tiene efecto <b>directo (D)</b> sobre el área de influencia directa del proyecto.	
<b>Riesgo de Ocurrencia (RO)</b>	<b>Es seguro (8),</b> La generación de empleo es segura en todas las fases, incluyendo una posible fase de cierre.	
<b>Acumulación (AC)</b>	<b>Simple (1),</b> Solo se manifiesta en este elemento ambiental (económico).	
<b>Recuperabilidad (RC)</b>	Es fácilmente recuperable a <b>mediano plazo (2)</b> , dependiendo del tipo de plazas de trabajo disponibles.	
<b>Reversibilidad (RV)</b>	Reversible a <b>mediano plazo (2)</b> , según el tipo de perfil que se requiera en las diferentes fases.	
<b>Importancia (IM)</b>	<b>Media (2).</b> porque genera un efecto importante sobre la economía local y de la población.	
<b>Significancia (SF)</b>	<b>Resultado con una clasificación baja (28).</b>	
<b>Clasificación (CLI)</b>	<b>Este impacto tiene una clasificación MODERADA</b>	

Económico

**8.5. Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función de los puntos 8.1 a 8.4.**

Para este estudio se identificaron 6 impactos negativos y 1 positivo, para los cuales se realizaron los análisis de valoración para justificar la Categoría, en base a los puntos 8.1 a 8.4. A través de este análisis se corrobora que los impactos ambientales negativos identificados no son significativos y son mitigables mediante medidas correctivas de fácil aplicación. Por otro lado, el análisis indica que, según su significancia, el cual no arrojó una puntuación de más a 25, según la metodología (salvo el impacto positivo de generación de empleos), los impactos son de baja significancia.

Según lo anterior y en base al mencionado decreto que establece en su Artículo 23 del Capítulo II que la Categoría I es la “*Categorización aplicable cuando una actividad, obra o proyecto genera impactos ambientales negativos bajos o leves, sobre las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales, del área de influencia donde se pretende desarrollar*”. Podemos determinar que este Estudio de Impacto Ambiental denominado “**Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**”, según la norma ambiental vigente en materia de evaluación de estudios de impacto ambiental, se presente a la evaluación del Ministerio de Ambiente como un Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**.

**8.6. Identificar y valorar los posibles riesgos ambientales que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.**

El riesgo ambiental, según el Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, se define como la “*Capacidad de una acción de cualquier naturaleza que, por su ubicación, características y efectos, genera la posibilidad de causar daño al entorno o a los ecosistemas*”.

Luego del análisis de la valorización de los impactos ambientales para cada fase del proyecto y con base a la metodología arriba señalada y el **riesgo de ocurrencia**, se han identificado los siguientes riesgos:

**Fase de Construcción:**

- Riesgo de Contaminación del Aire (polvo, olores molestos y gases).
- Riesgo de Contaminación del Suelo (hidrocarburos y residuos sólidos y líquidos).
- Riesgo de Contaminación Acústica (ruido).

**Fase de Operación:**

- Riesgo de Contaminación del Suelo (residuos sólidos y líquidos).
- Riesgo de Contaminación Aire (olores molestos).

**Fase de Cierre (de darse)**

- Riesgo de Contaminación del Aire (polvo, olores molestos y gases).
- Riesgo de Contaminación del Suelo (hidrocarburos y residuos sólidos y líquidos).
- Riesgo de Contaminación Acústica (ruido).

**Cuadro 8.9. Riesgo de Ocurrencia según sus fases.**

Fase	Impacto	Fuente	Riesgo de ocurrencia		
			Alta	Media	Baja
Construcción	Contaminación del Aire	Olores Molestos			X
		Emisión de Gases			X
		Generación de Polvo			X
	Contaminación del Suelo	Derrame de Hidrocarburos			X

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

		Residuos Solidos			X
		Residuos líquidos			X
		Contaminación Acústica	Ruido		X
Fase	Impacto	Fuente	Riesgo de ocurrencia		
			Alta	Media	Baja
Operación	Contaminación del Aire	Olores molestos			X
	Contaminación del Suelo	Residuos solidos			X
		Residuos Líquidos			X
Fase	Impacto	Fuente	Riesgo de ocurrencia		
			Alta	Media	Baja
Cierre	Contaminación del Aire	Olores molestos			X
		Emisión de Gases			X
		Generación de polvo			X
	Contaminación del Suelo	Derrame de hidrocarburos			X
		Residuos solidos			X
		Residuos Líquidos			X
	Contaminación Acústica	ruido			X

**Cuadro 8.10. Explicación valorización**

Alta	Interacción componente ambiental vs actividad de proyecto es directa y sin controles ambientales definidos.
Media	Interacción componente ambiental vs proyecto es directa y los controles ambientales no son suficientes.
Baja	Interacción componente ambiental vs actividad de proyecto es poco probable, por aplicación de controles ambientales y condiciones ambientales del sitio del proyecto.

## **9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)**

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) que presentamos a continuación, se ha formulado atendiendo las leyes y normas ambientales nacionales, con especial interés a la Ley 41 General de Ambiente y su reglamentación a través del Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023, es específico para el proyecto **Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz** y contiene la descripción de las medidas de mitigación específicas para cada impacto ambiental identificado en el capítulo anterior, el ente responsable de la ejecución de las medidas, las acciones de monitoreo, el cronograma de ejecución, un plan de rescate y reubicación de flora y fauna y finalmente, el costo de la gestión ambiental.

### **9.1. Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.**

En este acápite detallamos las medidas conocidas y de fácil aplicación que se deberán implementar para evitar, reducir, corregir o compensar los impactos ambientales negativos no significativos que se pueden generar durante el desarrollo del proyecto que se identificaron en el capítulo anterior. A continuación, se presentan las medidas a aplicar durante las etapas de construcción, operación y abandono (en caso de darse).

**Cuadro 9.1. Medidas específicas a Implementar ante cada impacto ambiental identificado en las diferentes etapas (Construcción, operación y cierre)**

FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	FASE	MEDIDAS A IMPLEMENTAR
Aire	Alteración de la calidad del aire por olores molestos, emisión de gases y generación de polvos.	Construcción/Operación/Cierre	Humedecer superficies para evitar la generación de polvos
			Utilizar Equipo pesado y maquinaria en buen estado mecánico.
			Utilizar Cerramiento para el sitio de construcción para proteger a los vecinos de la emisión de gases y la generación de polvos.
			Señalar los lugares de disposición de residuos.
			No realizar quema de basura en el área.
			Realizar monitoreo de calidad de aire cada 6 meses.
			Disposición de residuos sólidos en recipientes adecuados y retiro con frecuencia adecuada.
			No acumular desechos dentro del polígono del proyecto.
			Utilizar lonas en los camiones
			Apagar las maquinarias que no se estén utilizando.
Suelo	Contaminación del suelo por posibles derrames de hidrocarburos y mala disposición de desechos sólidos.	Construcción / Cierre	Limitar la cantidad de equipo pesado y vehículos livianos dentro del polígono.
			Utilizar Equipo pesado y maquinaria en buen estado mecánico
			Mantener kit antiderrames dentro de los vehículos y capacitar al personal sobre su uso.
			Capacitar al personal sobre atención de derrames de hidrocarburos.

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

			No realizar mantenimiento a los equipos y maquinarias dentro del polígono del proyecto.  De haber almacenamiento de combustible, lubricantes, o sustancias químicas, la capacidad del lugar de almacenaje debe ser de 110% mayor del contenido de mayor capacidad.
			Disposición de residuos sólidos en recipientes adecuados, con tapas y retiro con frecuencia adecuada.
			No acumular desechos dentro del polígono del proyecto.
			Señalar los lugares de disposición de residuos.
			Los residuos industriales con restos de hidrocarburos deben ser dispuestos diferente a los residuos domésticos.
Aire	Incremento en niveles de ruido (demolición, construcción y cierre)	Construcción y Cierre	Utilizar Equipo pesado y maquinaria en buen estado mecánico
			Utilizar Cerramiento para el sitio de construcción para disminuir el ruido y no afectar a las personas alrededor del proyecto.
			Apagar las maquinarias que no se estén utilizando.
			Laborar solo en horas diurnas
			No utilizar silbatos, bocinas, etc.
			Utilizar protección auditiva cuando sea necesaria.
Suelo	Generación de desechos líquidos	Construcción/Operación/Cierre	Realizar monitoreo de ruido cada 6 meses.
			Contratar empresa de letrinas portátiles y que

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

			brinde mantenimiento adecuado. (Construcción y Cierre)
			Lograr la conexión con el sistema de alcantarillado que llevara las aguas servidas en fase de operación, a la planta de tratamiento de Juan Diaz. (operación)
Flora	Eliminación de gramíneas	Construcción	Realización de paisajismo y jardinería en áreas verdes del proyecto. Solo trabajar en lugares necesarios y tratar de mantener las áreas verdes
Social	Generación de Empleos	Construcción/Operación/Cierre	Realizar monitoreo de aire y ruido cada 6 meses para garantizar los niveles permitidos. Mantener a la comunidad informada de cada fase que se dé en el proyecto. Señalarizar las áreas para tránsito de los vecinos y vehículos. En la medida de lo posible contratar mano de obra no calificada de la comunidad.

### **9.1.1. Cronograma de ejecución.**

Como mencionamos en acápite 4.3.5., la duración del proyecto está para desarrollarse en un tiempo estipulado de 12 meses aproximadamente. La mayoría de las medidas se implementarán en todas las fases (construcción, operación y cierre).

**Cuadro 9.2. Cronograma de Ejecución de las medidas fase de Construcción.**

No	Descripción de la medida	meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Humedecer superficies para evitar la generación de polvos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Utilizar Equipo pesado y maquinaria en buen estado mecánico.	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
3	Utilizar Cerramiento para el sitio de construcción para proteger a los vecinos del ruido, polvo y malos olores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Señalar los lugares de disposición de residuos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	No realizar quema de basura en el área	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Realizar monitoreo ambientales de aire y rudos cada 6 meses						X						X
7	Disposición de residuos sólidos en recipientes adecuados y retiro con frecuencia adecuada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	No acumular desechos dentro del polígono del proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Utilizar lonas en los camiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
10	Apagar las maquinarias que no se estén utilizando	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
11	Limitar la cantidad de equipo pesado y vehículos livianos dentro del polígono	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
12	Mantener kit antiderrames dentro de los vehículos y capacitar al personal sobre su uso	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
13	Capacitar al personal sobre atención de derrames de hidrocarburos	X	X	X	X								
14	No realizar mantenimiento a los equipos y maquinarias dentro del polígono del proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

15	De haber almacenamiento de combustible, lubricantes, o sustancias químicas, la capacidad del lugar de almacenaje debe ser de 110% mayor del contenido de mayor capacidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	Laborar solo en horas diurnas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	No utilizar silbatos, bocinas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18	Utilizar protección auditiva cuando sea necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
19	Contratar empresa de letrinas portátiles y que brinde el mantenimiento adecuado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	Realización de paisajismo y jardinería en áreas verdes del proyecto								X	X	X	X	X
21	Solo trabajar en lugares necesarios y tratar de mantener las áreas verdes	X	X	X	X	X	X	X					
22	Mantener a la comunidad informada de cada fase que se de en el proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	Señalarizar las áreas para tránsito de los vecinos y vehículos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	En la medida de lo posible contratar mano de obra no calificada de la comunidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Cuadro 9.3. Cronograma de Ejecución de las medidas fase de **Operación**.

No	Descripción de la medida	años											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	No realizar quema de basura en el área	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Disposición de residuos sólidos en recipientes adecuados y retiro con frecuencia adecuada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	No acumular desechos dentro del polígono del proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	No utilizar silbatos, bocinas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Realización de paisajismo y jardinería en áreas verdes del proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Mantener a la comunidad informada de cada fase que se de en el proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	En la medida de lo posible contratar mano de obra no calificada de la comunidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

8	Lograr la conexión con el sistema de alcantarillado que llevara las aguas servidas en fase de operación, a la planta de tratamiento de Juan Díaz	X										
---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Cuadro 9.4. Cronograma de Ejecución de las medidas fase de Cierre (de darse).**

No	Descripción de la medida	meses					
		1	2	3	4	5	6
1	Humedecer superficies para evitar la generación de polvos.	X	X	X	X	X	X
2	Utilizar Equipo pesado y maquinaria en buen estado mecánico.	X	X	X	X	X	X
3	Utilizar Cerramiento para el sitio de construcción para proteger a los vecinos del ruido, polvo y malos olores	X	X	X	X	X	X
4	Señalar los lugares de disposición de residuos	X	X	X	X	X	X
5	No realizar quema de basura en el área	X	X	X	X	X	X
6	Realizar monitoreos ambientales de aire y ruidos cada 6 meses						X
7	Disposición de residuos sólidos en recipientes adecuados y retiro con frecuencia adecuada	X	X	X	X	X	X
8	No acumular desechos dentro del polígono del proyecto	X	X	X	X	X	X
9	Utilizar lonas en los camiones	X	X	X	X	X	X
10	Apagar las maquinarias que no se estén utilizando	X	X	X	X	X	X
11	Limitar la cantidad de equipo pesado y vehículos livianos dentro del polígono	X	X	X	X	X	X
12	Mantener kit antiderrames dentro de los vehículos y capacitar al personal sobre su uso	X	X	X	X	X	X
13	Capacitar al personal sobre atención de derrames de hidrocarburos	X	X				
14	No realizar mantenimiento a los equipos y maquinarias dentro del polígono del proyecto	X	X	X	X	X	X
15	De haber almacenamiento de combustible, lubricantes, o sustancias químicas, la capacidad del lugar de almacenaje debe ser de 110% mayor del contenido de mayor capacidad	X	X	X	X	X	X
16	Laborar solo en horas diurnas	X	X	X	X	X	X
17	No utilizar silbatos, bocinas	X	X	X	X	X	X
18	Utilizar protección auditiva cuando sea necesaria	X	X	X	X	X	X
19	Contratar empresa de letrinas portátiles y que brinde el mantenimiento adecuado	X	X	X	X	X	X
20	Realización de paisajismo y jardinería en áreas verdes del proyecto				X	X	X

**EsIA – Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

21	Mantener a la comunidad informada de cada fase que se de en el proyecto	X	X	X	X	X	X
22	Señalizar las áreas para tránsito de los vecinos y vehículos	X	X	X	X	X	X
23	En la medida de lo posible contratar mano de obra no calificada de la comunidad	X	X	X	X	X	X

### **9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental.**

El plan de monitoreo permite verificar periódicamente el cumplimiento de la normativa ambiental, la efectividad de las medidas de mitigación propuestas y medir el desempeño ambiental del promotor en el proyecto durante el periodo de construcción, operación y abandono del proyecto; a través de la medición de parámetros.

En el siguiente cuadro se presenta el mismo:

**Cuadro 9.5. Plan de Monitoreo Ambiental**

Parámetro a medir	Método a aplicar	Norma a cumplir	Ubicación de Instrumentos	Frecuencia	Costo aproximado
Ruido Ambiental	Método ISO+1996- 2-2007.	Decreto Ejecutivo No. 1-2004	Receptor de la comunidad más cercana (Línea base) y área de proyecto	Dos veces al año	150 por punto/por monitoreo
Material Particulado (PM10) - Calidad de Aire	Método que establezca la norma	DE No. 5 de 2009	Fuentes	Dos veces al año	250 por punto / por monitoreo

Los aspectos siguientes serán revisados diariamente y se llevarán registros, de hallazgos.:

- Manejo de los residuos y desechos;
- Limpieza en el área de proyecto.
- Uso del equipo de protección personal.
- Estado de los equipos utilizados en el proyecto, especialmente en el equipo rodante (Camión, pala u otros).
- Fuentes de emisiones de polvo

### **9.3. Plan de Prevención de Riesgos Ambientales.**

Un plan de prevención de riesgos ambientales es basado principalmente en establecer controles para prevenir riesgos ambientales asociados a las actividades de ejecución del proyecto en sus diversas fases. Los lineamientos estratégicos en los cuales se enmarca la prevención del proyecto serán los siguientes:

- Identificación de Peligros y riesgos.
- Diseño de una Política de prevención y gestión de riesgos.
- Velar por el cumplimiento de las normas vigentes aplicables.
- Las acciones concretas y prácticas para prevenir o minimizar los riesgos y de ser factible eliminar los peligros.
- La comunicación de los peligros y riesgos expuestos.

El Plan de Prevención de Riesgos Ambientales deberá ejecutarse con el fin de evitar que se presenten eventos, que puedan, además de perjudicar la salud de los empleados, la comunidad cercana, los recursos naturales (principalmente aire y suelo), también afectarían el desarrollo normal de las actividades del proyecto.

A fin de presentar el plan de prevención de riesgos ambientales; se ha utilizado el siguiente orden: el riesgo identificado o peligro de que algo indeseable ocurra, el área de ocurrencia o sitio del proyecto donde pueda presentarse, seguidamente se establecen las acciones preventivas de rigurosa implementación, las personas responsables de ejecutar estas medidas, por lo general lo es el gerente del proyecto y el jefe de operaciones y finalmente las entidades con las que se deberán coordinar. Para este proyecto se identificaron los siguientes riesgos ambientales potenciales: 1. Contaminación del aire 2. Contaminación del Suelo, 3. Contaminación Acústica

**1. Riesgo Ambiental Identificado: Contaminación del Aire.**

**Fases en la que puede ocurrir:** Construcción, operación y cierre.

**Acciones o medidas preventivas:**

- Rociar agua en el sitio del proyecto para evitar que se levante el polvo.
- Recolección y manejo de los desechos sólidos domésticos que incluya recolección y transporte y disposición final de éstos en el vertedero municipal.
- El equipo pesado, maquinaria y vehículos livianos, operarán en óptimas condiciones mecánicas.
- Utilizar cerramientos para el sitio de construcción para proteger a los vecinos de la emisión de gases y generación de polvos.
- Limitar la cantidad de equipo pesado y camiones en el lugar.

- Los vehículos estacionados no deben permanecer encendidos por tiempo prolongado.
- Señalización los lugares de disposición de residuos.
- No realizar quemas en el área.
- Realizar monitoreo de calidad de aire cada 6 meses.
- No acumular desechos en el lugar.
- Dotar al personal de equipo de protección y seguridad.

## **2. Riesgo Identificado: Contaminación del suelo.**

**Fases en la que puede ocurrir:** Construcción, operación y cierre.

**Acciones o medidas preventivas:**

- Utilizar equipo pesado y maquinarias en buen estado mecánico.
- Mantener kit antiderrames dentro de los vehículos y capacitar al personal en su uso.
- Disposición de residuos sólidos en recipientes adecuados, con tapas y retiro con frecuencia adecuada.
- Contratar empresa de letrinas portátiles y que brinde el mantenimiento adecuado. (Construcción y Cierre).
- Lograr la conexión con el sistema de alcantarillado que llevara las aguas servidas en fase de operación, a la planta de tratamiento de Juan Diaz. (operación).
- De haber almacenamiento de combustible, lubricantes, o sustancias químicas, la capacidad del lugar de almacenaje debe ser de 110% mayor del contenido de mayor capacidad.
- El mantenimiento de los vehículos livianos y equipo pesado, debe realizarse fuera del predio primordialmente para evitar derrames puntuales y eventuales de grasas, aceites y combustibles.
- Disponer de los desechos sólidos y líquidos de manera correcta y en lugares señalizados para este objetivo.

- Los residuos industriales con restos de hidrocarburos deben ser dispuestos diferente a los residuos domésticos.

**3. Riesgo Identificado: Contaminación acústica.**

**Fases en la que puede ocurrir:** Construcción, operación y cierre.

**Acciones o medidas preventivas**

- Durante la operación se debe cumplir la norma sobre ruidos ambientales.
- Utilizar Equipo pesado y maquinaria en buen estado mecánico.
- Utilizar Cerramiento para el sitio de construcción para disminuir el ruido y no afectar a las personas alrededor del proyecto.
- Apagar las maquinarias que no se estén utilizando
- Laborar solo en horas diurnas.
- No utilizar silbatos, bocinas, etc.
- Utilizar protección auditiva cuando sea necesaria.
- Realizar monitoreo de ruido cada 6 meses.

**9.6. Plan de Contingencia.**

En el presente Estudio de Impacto Ambiental se ha elaborado un plan de contingencia que busca atender de forma inmediata situaciones de emergencias, buscando evitar afectaciones a la salud humana y al ambiente, debido a fenómenos naturales (desastres naturales), errores humanos o situaciones fortuitas, relacionada con las actividades que se desarrollan en el proyecto, durante las fases de construcción, operación y cierre. En el plan de contingencia se enumeran los posibles eventos identificados en base a la prevención del riesgo.

**1. Evento suscitado: Accidentes laborales**

**Fases en que puede ocurrir:** Construcción y cierre.

**Acciones de contingencia:**

- Evaluación del accidentado del frente de trabajo (sitio o máquina).
- Aplicación de primeros auxilios para estabilizar el accidentado.

**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

- Traslado del accidentado al centro médico más cercano.
- Informar inmediatamente a los superiores (por radio u otro medio disponible)

**Responsable de atender el evento:** Gerente del Proyecto.

Ente de coordinación: con el Centro de Salud de Juan Díaz o Policlínica J.J. Vallarino.

**2. Evento suscitado: Accidentes de tránsito**

**Fases en que puede ocurrir:** Construcción, Operación y cierre.

**Acciones de Contingencia:**

- En caso de ocurrir un accidente de tránsito dentro de las áreas del proyecto, evacuar al accidentado del sitio de los hechos, inmovilizarlo bajo la dirección de un empleado capacitado en primeros auxilios, evaluar y atender al accidentado.
- Traslado del accidentado al Centro de Salud de Juan Díaz o Policlínica J.J. Vallarino, según la gravedad del caso.
- Informar al Gerente de Proyecto o Coordinador y autoridades del tránsito de lo ocurrido.
- En caso de accidentes de tránsito que afecten a particulares se debe inmovilizar al (los) accidentado (s) en el sitio de los hechos e informar a las autoridades médicas y del tránsito.

**Responsables de atender el evento:** Gerente del Proyecto, en caso de que éste no se encuentre cerca, la responsabilidad recaerá en el empleado de mayor jerarquía, más cercano al sitio donde se suscita el evento.

Ente de coordinación: Ministerio de Salud, Policlínica J.J. Vallarino, Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, Cuerpo de Bomberos de Panamá, Policía Nacional.

**3. Evento suscitado: Derrames de productos derivados del petróleo.**

**Fases en que puede ocurrir:** Construcción y cierre.

**Acciones de contingencia:**

- De ocurrir derrames sobre el suelo, contenerlo en el menor espacio posible, con el uso de materiales absorbentes, como aserrín y esponjas industriales. Evitar en todo momento que el producto derramado llegue a cursos de agua.
- Recoger y colocar el suelo y materiales absorbentes contaminados en tanques o cubos cerrados para su disposición final por compañías certificadas y en un sitio aprobado por las autoridades competentes.
- Recordar, que no se debe enterrar suelo y materiales absorbentes contaminados con derivados de petróleo.

**Responsable de atender el evento:** Gerente del Proyecto.

**Entes de coordinación:** Cuerpo de Bomberos de, Ministerio de Ambiente, Servicio Nacional de Protección Civil, Ministerio de Salud, Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre.

**Capacitación:**

Los miembros operativos de la empresa, además de conocer el plan propuesto y tener clara la logística, se les debe entrenar en temas específicos como: Primeros auxilios y Reanimación Cardio Pulmonar (RCP), Uso de extintores y naturaleza de un incendio, Atención de una emergencia por derrames, Uso de equipo de protección personal para la atención de una contingencia, Manejo de químicos (Hoja de seguridad, simbología, entre otros), Comunicación del peligro.

**9.7. Plan de Cierre.**

El presente Plan de Cierre tiene el objetivo de establecer las acciones necesarias tendientes a la restauración de las áreas naturales y del medio físico, perturbadas durante la fase de construcción y operación del proyecto, con el fin de recuperar el suelo y el paisaje cuando inicie el abandono del sitio. Siendo así se detallan solo algunas tareas, acciones o actividades correspondientes al Plan de Cierre de este proyecto.

**Acciones a tomar:**

- Demolición de las estructuras.
- Separación de materiales que se pudieran reutilizar.

- Limpieza de escombros y desechos sólidos.
- Nivelación de terreno.
- Labores de urbanismo, jardinería y paisajismo.
- Aplicar igualmente medidas de mitigación contenidas en el Plan de Manejo Ambiental.

## **9.9. Costos de la Gestión Ambiental.**

Las estimaciones de costos de la gestión ambiental para este Estudio de Impacto Ambiental han sido realizadas con base en el análisis de las medidas de mitigación contempladas y la implementación de cada uno de los planes señalados anteriormente.

ACTIVIDADES DEL PMA	COSTO ESTIMADO	DESCRICIÓN
Medidas de mitigación y compensación establecidas en el PMA	B/. 9,500.00	Esta actividad se centra en aquellas áreas medidas señaladas en el PMA, que no están incluidas en los costos del proyecto.
Monitoreos	B/. 5,000.00	De acuerdo a tarifa en el mercado al momento de elaboración del estudio. Monto incluye en la etapa de construcción 2 monitoreos al año.
Permisos y trámites ambientales	B/. 700.00	Costos de Revisión.
<b>Aprox. Costo</b>	<b>B/. 15,200.00</b>	

**11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.**

**11.1. Lista de Nombres, firmas y Registro de los Consultores**

Profesional	Nº de Registro	Función	Firmas
Licdo. José Rincón Calvo	IRC-042-2020	Coordinador/ Descripción Valoración de Riesgos e Impactos Ambientales, Socioeconómicos y Caracterización del Estudio de Impacto Ambiental.	
Ing. Italy Gonzalez	IRC-100-2021	Plan de Manejo Ambiental	

**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

11.2. Lista de Nombres y Firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.

Profesional	Profesión	Función	Firmas
Licdo. Jorge García Domínguez	Biólogo	Descripción Ambiente Físico; Descripción Ambiente Biológico	

## **12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES:**

- El Proyecto Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz es viable ambientalmente, siempre y cuando se ejecuten correctamente las medidas propuestas en este estudio de impacto ambiental.
- Después del análisis realizado se concluye que el proyecto no generará impactos ambientales negativos significativos.
- Los factores y las condiciones de operación del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia no representan un riesgo a la población.
- El desarrollo del proyecto contribuye, al incremento de actividades económicas que se ejecutan en el área.
- En materia ambiental, la ubicación del proyecto según la presente evaluación no indica la existencia de riesgos significativos, pues todos los efectos son puntuales, temporales y se ejecutarán en un área ya impactada.
- El Proyecto será importante para las familias del sector, en especial para el desarrollo de los niños hasta 4 años.

### **RECOMENDACIONES:**

- Es importante que se dé el correcto seguimiento y vigilancia a la ejecución de las medidas de mitigación emanadas de este Estudio de Impacto Ambiental, a fin de no afectar los componentes ambientales, principalmente aire, suelo, ruido y socioeconómico.
- El promotor del proyecto Ministerio de Desarrollo Social, debe gestionar antes las autoridades competentes los permisos pertinentes para su desarrollo.
- Contratar personal capacitada del área.
- Asegurarse que los equipos y materiales cumplan con las normas de seguridad y calidad.

**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

- Cumplir con las medidas de mitigación para cada caso específicos.
- Cumplir con las normativas en tema laboral, salud ocupacional y ambiental.

Finalmente, el promotor del proyecto conjuntamente con los consultores ambientales que elaboraron este Estudio de Impacto Ambiental, manifestamos que este proyecto, además de atender las consideraciones jurídicas y técnicas que lo rigen, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, por lo que solicitamos al Ministerio de Ambiente, que, una vez sometido este documento al proceso correspondiente, se emita su debida aprobación.

### **13. BIBLIOGRAFIA**

- Autoridad Nacional de Ambiente, Atlas Ambiental de la República de Panamá. 2010. Primera versión. Editora Novo Art, S.A. versión pdf 190 pp.
- Contraloría General de la República. Instituto de estadísticas y Censo Panamá en Cifras, 2023.
- Decreto Ejecutivo No 1 del 1 de marzo de 2023 (G.O. Nº 29730-C de 1 de marzo de 2023) " Que Reglamenta el Capítulo III del título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, Sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero del 2004, en donde se establecen los Niveles de Ruido para áreas residenciales e industriales.
- Ridgely, Robert S. and Gwynne, John A. 1993. *Guía de las aves de Panamá*. Panamá: ANCON.
- Instituto Geográfico Tommy Guardia. Atlas Nacional de La República de Panamá, 1988.
- Instituto de Investigaciones Agropecuaria de Panamá, IDIAP, 2006. Zonificación de Suelos de Panamá por Niveles de Nutrientes. Panamá.
- Kohler, Hunter. Reptiles de Centroamérica. 2003. Herpeton.
- Ley No. 66 de noviembre de 1947, Por el cual se Aprueba el Código Sanitario que regula lo referente a Salud Pública.
- Ley No. 1 del 3 de febrero de 1994, Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente de la República de Panamá.
- Mapa Mundial de Suelos, UNESCO-FAO, Volumen III. México y América Central, 1976.
- Murray, R. y Larry, J. (2005). *Estadística* (cuarta edición). México.
- Página web Ministerio de Desarrollo Social [Ministerio de Desarrollo Social – MIDES](#).
- Página web Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- Página Web Wordpress, Ubicación cuenca 144, mapa político.
- Página Web Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá.
- Resolución No. 56-90 del 26 de octubre de 1990, Normas para la Lotificación del Uso del Suelo Urbano.
- Resolución No. 78-90 del 21 de diciembre de 1990, Reglamento Nacional de Urbanizaciones y Parcelaciones.
- Resolución No. 49 del 2 de febrero del 2000, Reglamento Técnico de Normas para Aguas Residuales.
- Resolución AG-235-2003, Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica.

**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

- Suárez de Castro, F. Conservación de Suelo, Instituto Interamericano para la Cooperación y la Agricultura (IICA), San José, Costa Rica, 2da. Reimp. 1982. 315 págs.

## **14.0. ANEXOS**

**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

#### **14.1. Copia Solicitud de Evaluación, Cédula de Identidad Personal Señora Ministra y Nombramiento.**



Panamá, 1 de octubre de 2024  
Nota No.DM-1422-2024

Ingeniero  
**EDGAR NATERÓN**  
Director de la Región Metropolitana  
Ministerio de Ambiente  
Ciudad

Respetado Ingeniero:

En atención a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, "Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental", modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, solicito el ingreso a evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz**", remitido a este despacho por la empresa Pass, S.A. (Proyectos, Automatización y Sistemas Solares, S.A.).

El proyecto, cuyo objetivo es promover el desarrollo integral de niños menores de cuatro años, con el fin de contribuir en su formación y en el fortalecimiento de una relación estable y segura entre el niño, su familia y la comunidad, se desarrollará en el área de Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.

El Estudio está dividido en catorce (14) capítulos y cumple con el contenido mínimo establecido en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, para estudios Categoría I, con un total de ciento cincuenta y nueve (159) páginas; fue elaborado por el licenciado José Isaac Rincón Calvo, con Registro de Consultor No. IRC-042-2020 y por la ingeniera Italy González Guerra, con Registro de Consultor No. IRC-100-2021.

Se adjuntan los documentos detallados a continuación: Original impreso del Estudio de Impacto Ambiental; dos copias del documento en formato digital; nota P00018-PASS03 de 31 de julio de 2024, remitida por la empresa Pass, S.A.; copia de la Nota DM-OAL-EAF-0564-2024 de 3 de mayo de 2024, que contiene la orden de proceder del proyecto; copia del pliego de cargos 2024-0-21-0-08-LP-020143; copia de cédula de identidad personal cotejada por Notario Público; copia del Decreto de Nombramiento como ministra; certificado de propiedad de la finca con folio real No. 23250, código de ubicación 8712, expedido por el Registro Público; copia del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 08-2023, entre la Junta Comunal de Juan Díaz y el Ministerio de Desarrollo Social; copia de la Resolución del Banco Hipotecario Nacional cediendo los terrenos a la Junta Comunal de Juan Díaz; recibo del pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental; y Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente.

Atentamente,

**Beatriz Carles de Arango**  
Ministra



**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**



Yo, MGR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA,  
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,  
con C.I.P. No. 4-201-226.

**CERTIFICO:**

Que hemos comprobado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con  
su original que fue presentado ante nosotros y la hemos encontrado  
conforme en todo su contenido.

Panamá,

AUG 21 2024

*Anuu!*

MGR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Undécima del Circuito de Panamá



**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

No. 30084-A

Gaceta Oficial Digital, lunes 01 de julio de 2024

1

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**DECRETO No 81**

(Del 01 de julio de 2024)

Que nombra a la Ministra de Estado

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales,



**DECRETA:**

BEATRIZ MARÍA                    Cargo: MINISTRO  
CARLES VELÁSQUEZ DE            Código Cargo: 0011020  
ARANGO

CED : 8-226-514                    Posición: 1  
Partida Presupuestaria 001: 021.0.1.001.01.01.001  
Sueldo Mensual De: B/. 3,500.00  
Partida Presupuestaria 030: 021.0.1.001.01.01.030  
Gasto de Representación Mensual 030: B/. 3,500.00  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**PARÁGRAFO:** El presente Decreto comenzará a regir a partir de la toma de posesión de cargo.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Panamá.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá, a los un (01) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Raúl Mulino Quintero", is placed over a horizontal line.

DECRETO No 81 -

Pág. 1/1

**14.2. Copia del Paz y Salvo y copia del Recibo de Pago  
para los Trámites de Evaluación emitido por el Ministerio  
de Ambiente.**

**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

**14.3. Ley 42 de 19 de noviembre de 1997 “Por medio de la cual se crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia”.**

68

Gaceta Oficial, lunes 24 de noviembre de 1997

Nº23,424

**Artículo 8.** La nueva sede de la Asamblea Legislativa, cuya construcción se autoriza mediante la presente Ley, se denominará PALACIO JUSTO AROSEMENA.

**Artículo 9.** Esta Ley entrará en vigencia partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÓMPLASE.

Aprobada en tercer debate, en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.

El Presidente, a.i.

El Secretario General

ALBERTO MAGNO CASTILLERO

VICTOR M. DE GRACIA M.

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-  
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 18 DE NOVIEMBRE DE 1997.**

ERNESTO PEREZ BALLADARES  
Presidente de la República

MIGUEL HERAS CASTRO  
Ministro de Hacienda y Tesoro

LEY N° 42  
(De 19 de noviembre de 1997)  
Por la cual se crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer,  
la Niñez y la Familia  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

**Título I**

**Creación, Finalidad y Funciones**

**Artículo 1.** Se crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, cuyo objetivo será impulsar el desarrollo humano por vía de la participación y la promoción de la equidad, así como la organización, administración, coordinación y ejecución de políticas, planes, programas y diversas acciones tendientes al fortalecimiento de la familia, la comunidad y de los grupos de población de atención prioritaria.

**Artículo 2.** El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, procurará la integración social a través de la atención específica a grupos prioritarios, como la juventud, la mujer, la niñez, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y la familia en general.

**Artículo 3.** El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, tendrá las siguientes funciones:

1. Hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales referentes a la previsión, bienestar y promoción del desarrollo social de la comunidad.
2. Actuar como ente rector competente para la planificación, ejecución y coordinación de las políticas y programas estatales de prevención, atención, protección, promoción y bienestar de la juventud, la mujer, la niñez, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y la familia en general.
3. Actuar como instancia de concertación entre el gobierno y la sociedad civil organizada, en el ámbito del desarrollo humano.
4. Gestionar una efectiva coordinación entre las políticas y programas de desarrollo social que sean de su competencia y la política económica del Estado.
5. Establecer mecanismos permanentes de coordinación con organismos internacionales vinculados a su campo de acción, así como representar al país en el exterior en eventos relacionados con los asuntos propios de sus objetivos institucionales.
6. Evaluar los resultados de la aplicación de las normas legales, planes, programas y diversas acciones, dirigidos a la promoción del desarrollo humano del país.
7. Efectuar investigaciones y evaluaciones sociales, que sirvan de base para la ejecución de políticas y programas de promoción de la familia y del desarrollo humano.
8. Cualquier otra que le asignen las leyes.

**Artículo 4.** Para el cumplimiento de las funciones previstas en el artículo anterior, el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, podrá establecer y coordinar grupos de trabajo del sector público, conjuntamente con los ministerios y direcciones de las entidades correspondientes, procurando la incorporación de organizaciones de la sociedad civil.

**Título II**  
**Organización**

**Capítulo I**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 5.** EL Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, estará integrado por organismos superiores de dirección, administrativos y de asesoría, por las direcciones que determina esta Ley y por las que se establezcan mediante reglamentos que expida el Órgano Ejecutivo.

El Ministerio adecuará su organización interna, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en sus reglamentos.

## **Capítulo II**

### **Autoridades Superiores**

**Artículo 6.** El Ministro o Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, es la autoridad superior del ramo encargada de la administración y ejecución de las políticas, planes y programas gubernamentales de desarrollo humano, en sus aspectos de promoción y desarrollo humano de la comunidad, y responsable, ante el Presidente de la República, por el cumplimiento de sus atribuciones.

**Artículo 7.** El Ministro o Ministra actúa con plena autoridad, investido de las atribuciones y responsabilidades constitucionales y legales, inherentes a la administración superior del Ministerio.

Le corresponde ejercer las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de la Constitución Política, las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos y demás disposiciones jurídicas en materia de promoción, prevención, protección, atención, consolidación y defensa de la familia y los grupos de atención prioritaria.
2. Proponer al Presidente de la República proyectos de leyes, decretos, resoluciones y reglamentos, relacionados con los objetivos del Ministerio.
3. Mantener informado al Presidente de la República sobre los programas desarrollados en su Ministerio.
4. Aprobar los contratos, gastos e inversiones de su competencia, que no haya delegado, y los que el Órgano Ejecutivo le delegue.

5. Coordinar las acciones del Ministerio con los demás organismos estatales afines y con el sector privado.
6. Ejercer la representación del Ministerio ante las entidades del sector público, ante el sector privado y los organismos nacionales e internacionales afines.
7. Resolver, dentro de la vía administrativa, los recursos promovidos contra los actos y resoluciones de las autoridades del Ministerio.
8. Resolver las divergencias y conflictos de competencia que se susciten entre autoridades del Ministerio.
9. Presidir los Consejos Nacionales de la Familia y el Menor, de la Mujer, así como otras instancias de concertación equivalentes creadas en el futuro.
10. Participar con el Presidente de la República, conforme las disposiciones constitucionales y legales que rigen la materia, en el nombramiento y remoción del personal a su cargo.
11. Cualquier otra atribución inherente a la administración del Ministerio, que se le asigne por ley, decreto o resolución del Órgano Ejecutivo.

**Artículo 8.** El Viceministro o Viceministra colaborará, directamente, con el Ministro o Ministra en el ejercicio de sus funciones y asumirá las atribuciones y responsabilidades que le señale la Ley, así como las que el Ministro o Ministra le encomienda o delegue.

Para ser Viceministro o Viceministra se requiere cumplir las mismas exigencias que para ser Ministro o Ministra de Estado.

**Artículo 9.** Corresponden al Viceministro o Viceministra, las siguientes atribuciones:

1. Sustituir al Ministro o Ministra en sus ausencias temporales.
2. Suscribir, conjuntamente con el Ministro o Ministra, las resoluciones correspondientes al Ministerio.
3. Actuar en nombre y representación del Ministerio, por delegación de funciones, según se establece en la presente Ley.

4. Conducir, coordinar y supervisar los organismos y dependencias del Ministerio, con sujeción a los planes, programas y proyectos, conforme al presupuesto vigente, según las normas que rigen sus actividades y las directrices del Ministro o Ministra.
5. Las demás atribuciones que le señalan esta Ley, los reglamentos y el Ministro o Ministra.

**Artículo 10.** El Ministro o Ministra podrá delegar el ejercicio de sus funciones o atribuciones en el Viceministro o Viceministra, Secretario o Secretaria General o en los Directores o Directoras del Ministerio, salvo que se trate de asuntos que deban someterse al acuerdo o conocimiento del Presidente o Vicepresidentes de la República, o del Consejo de Gabinete.

**Artículo 11.** La delegación de funciones a que se refiere el artículo anterior, podrá ser revocada en cualquier momento por el Ministro o Ministra y, al ejercerla, el delegado expresará que adopta la decisión actuando por delegación. Las funciones delegadas no podrán a su vez delegarse, y el incumplimiento de esta disposición conlleva a la nulidad de lo actuado.

**Artículo 12.** La Secretaría General es una unidad de nivel coordinador, a la que corresponde manejar documentos técnicos y de confiabilidad del nivel político directivo (Despacho Superior), así como la representación en asuntos que el Ministro o Ministra y el Viceministro o Viceministra le designen.

La Secretaría General tendrá las siguientes funciones:

1. Representar al Ministro o Ministra y al Viceministro o Viceministra en los actos que éstos le asignen.
2. Asesorar y apoyar al Despacho Superior en el cumplimiento de las disposiciones legales, e informar a los directores o directoras del Ministerio y a las personas que tramiten asuntos ante el mismo.

3. Coadyuvar, con el Ministro o Ministra y con el Viceministro o Viceministra, en la coordinación y administración de los programas institucionales.
4. Fortalecer las relaciones del Ministerio con los organismos gubernamentales, internacionales y otros sectores.
5. Promover y mantener relaciones internas y externas, para el funcionamiento de los programas y actividades que emanen del Despacho Superior.
6. Cualquier otra que le asigne el Despacho Superior.

### **Capítulo III**

Dirección Nacional de Promoción Social  
y Acción Comunitaria

**Artículo 13.** La Dirección Nacional de Promoción Social y Acción Comunitaria es el organismo técnico de planificación, promoción y ejecución, mediante el cual el Ministerio organiza, dirige, desarrolla, coordina, ejecuta y controla las políticas, programas y normas en materia de bienestar social y acción comunitaria.

**Artículo 14.** La Dirección Nacional de Promoción Social y Acción Comunitaria tendrá las siguientes funciones:

1. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales referentes a previsión, asistencia y servicios sociales.
2. Orientar y coordinar actividades para la promoción del desarrollo sociocultural con otras entidades del Estado.
3. Proyectar los regímenes legales, planes y programas de asistencia y servicios de promoción social.
4. Apoyar las acciones de asistencia social de las entidades del sector privado y organismos no gubernamentales y coordinarlas con las del Ministerio y otros organismos del sector público.

5. Promover, facilitar y afianzar la iniciativa de la organización y participación popular a nivel provincial, distritorial, comunal y juntas locales, en las tareas de planificación, investigación, ejecución y administración de planes y programas de desarrollo social comunitario.
6. Procesar y articular las demandas de la comunidad, a través de los comités de familia y foros de consulta.
7. Planificar, elaborar y ejecutar programas y proyectos de prevención, orientación, atención y protección a grupos indígenas, campesinos y demás etnias.
8. Coordinar, con los Directores o Directoras Nacionales y Provinciales y demás estructuras organizativas del Ministerio, la ejecución y desarrollo eficiente de los planes, programas y actividades que fortalezcan a los gobiernos provinciales y locales.
9. Organizar el registro, promoción y supervisión de las entidades públicas, privadas y no gubernamentales de asistencia social.
10. Ordenar a la auditoría interna del Ministerio el examen del manejo y administración de los subsidios o subvenciones del Estado.
11. Realizar cualquier otra actividad en materia de promoción del desarrollo sociocultural y acción comunitaria que le señalen otras leyes, reglamentaciones y el Ministerio.

#### **Capítulo IV**

Dirección Nacional de la Juventud

**Artículo 15.** La Dirección Nacional de la Juventud es el organismo por cuyo conducto el Ministerio planifica, promueve y ejecuta acciones y programas dirigidos a lograr una activa participación de la juventud, en los procesos sociales, culturales, deportivos, económicos, legales y políticos del país.

**Artículo 16.** La Dirección Nacional de la Juventud tendrá las siguientes funciones:

1. Actuar como organismo técnico del Estado para la prevención y atención de los problemas de la juventud.
2. Elaborar y ejecutar programas y proyectos de orientación, atención y protección para la juventud.
3. Elaborar programas y proyectos para la prevención y atención de la juventud en situación de riesgo social.
4. Fomentar la creación y desarrollo de servicios públicos y privados, dirigidos a la protección y asistencia de la juventud.
5. Diseñar, organizar y establecer normas y procedimientos que permitan ejecutar programas básicos de orientación y atención, dirigidos a la juventud.
6. Elaborar las normas para la creación y funcionamiento de centros de asistencia, habilitación y rehabilitación de la juventud.
7. Desarrollar estudios sobre la realidad de la juventud, así como ofrecer servicios y efectuar actividades, que permitan la promoción de la juventud.
8. Realizar acciones que favorezcan la promoción de la juventud.
9. Promover y facilitar la constitución y desarrollo de organizaciones juveniles, a través de las cuales los jóvenes y las jóvenes puedan participar activamente en la vida del país.
10. Fomentar y coordinar el intercambio continuo y permanente de información con organizaciones nacionales e internacionales, para estrechar vínculos bilaterales y multilaterales en temas de interés para la juventud.
11. Desarrollar programas y acciones para incorporar a la juventud en la solución de los problemas de la comunidad, mediante su participación en las organizaciones existentes en su entorno.
12. Promover planes, programas y proyectos encaminados a incorporar a los jóvenes y a las jóvenes en actividades culturales, deportivas y recreativas, orientándolas a mejorar su calidad de vida, en forma sana y productiva.

13. Organizar el registro de las organizaciones juveniles de la República de Panamá.
14. Asesorar los centros y casas de juventud existentes y que en el futuro se creen.
15. Promover asesoría a las organizaciones juveniles que así lo soliciten.
16. Cualquier otra actividad que permita la promoción y desarrollo de la juventud.

## **Capítulo V**

### **Dirección Nacional de la Mujer**

**Artículo 17.** La Dirección Nacional de la Mujer es el organismo técnico de consulta, planificación, asesoría, promoción y ejecución, a nivel nacional, de las acciones, proyectos y programas para desarrollar la participación de la mujer en la vida política, social, cultural, económica y legal del país.

**Artículo 18.** La Dirección Nacional de la Mujer tendrá las siguientes funciones:

1. Ejercer la titularidad de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Mujer.
2. Promover la equidad entre los géneros, a través de la ejecución de políticas dirigidas a elevar y mejorar la condición de la mujer.
3. Desarrollar investigaciones y estudios que sustenten la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género, para la promoción de la mujer.
4. Diseñar políticas públicas que faciliten la incorporación de la equidad de género en los planes nacionales de desarrollo.
5. Elaborar planes, programas y proyectos, así como desarrollar actividades que den cumplimiento a las políticas establecidas.
6. Promover la participación plena de la mujer en el desarrollo económico, político y social del país, en condiciones de igualdad de derechos y oportunidades.
7. Coordinar, con las oficinas o entidades de la Administración Pública, acciones para la promoción de la mujer.

organismos no gubernamentales, de carácter nacional e internacional, para el intercambio de experiencias e información, así como para la ejecución de acciones que favorezcan la promoción de la mujer.

9. Desarrollar cualquier otro programa o actividad que permita la promoción de la igualdad de la mujer.

## **Capítulo VI**

### **Dirección Nacional de la Niñez**

**Artículo 19.** La Dirección Nacional de la Niñez es el organismo técnico a través del cual el Ministerio planifica, promueve, organiza, dirige, desarrolla, coordina, ejecuta y da seguimiento a la aplicación de las políticas, programas, proyectos y acciones relativos a la niñez.

**Artículo 20.** La Dirección Nacional de la Niñez tendrá las siguientes funciones:

1. Identificar y analizar la situación de la niñez, así como proponer y ejecutar medidas y acciones que contribuyan a su desarrollo integral.
2. Elaborar y ejecutar programas y proyectos de prevención, orientación, atención y protección para la niñez.
3. Elaborar programas y proyectos para la prevención y atención de la niñez en situación de riesgo social.
4. Fomentar la creación y desarrollo de servicios públicos y privados, dirigidos a la protección y asistencia de la niñez.
5. Diseñar, organizar y establecer normas y procedimientos que permitan ejecutar programas básicos de orientación y atención dirigidos a la niñez.

6. Elaborar las normas para la creación y funcionamiento de centros de asistencia, habilitación y rehabilitación de la niñez.
7. Supervisar las labores de los centros de asistencia, habilitación y rehabilitación de la niñez, y sancionar el incumplimiento de las normas establecidas.
8. Impulsar y desarrollar programas orientados a contrarrestar el trabajo infantil, la mendicidad infantil, la prostitución infantil, el tráfico y explotación infantil y otros problemas sociales que afectan a la niñez.
9. Promover, en coordinación con el Ministerio de Educación y con la colaboración de la familia y la comunidad, la creación de centros para brindar la atención integral al menor de cuatro años, cuyos padres y tutores así lo deseen.
10. Dar seguimiento y evaluar los resultados de las normas legales, planes y proyectos relacionados con la niñez.
11. Realizar cualquier otra actividad en materia de niñez que le atribuyan otras leyes, decretos reglamentarios o el Ministerio.

## **Capítulo VII**

**Dirección Nacional de la Familia**

**Artículo 21.** La Dirección Nacional de la Familia es el organismo técnico a través del cual el Ministerio planifica, promueve, organiza, dirige, desarrolla, coordina, ejecuta y da seguimiento a la aplicación de las políticas, programas y normas, relativos a la familia.

**Artículo 22.** La Dirección Nacional de la Familia tendrá las siguientes funciones:

1. Ejercer la titularidad de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Familia y del Menor (CONAFAME), de conformidad con lo que establece el Código de la Familia.

2. Identificar y analizar, en el terreno, la situación de la familia, así como proponer y ejecutar medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de la familia y sus componentes.
3. Divulgar los derechos y deberes que le señalen las leyes y normas para el grupo familiar.
4. Fomentar la creación y desarrollo de servicios públicos y privados, dirigidos a la protección y asistencia de los diferentes miembros de grupos familiares.
5. Organizar y capacitar a las familias, a nivel comunitario, con la finalidad de lograr su fortalecimiento y participación en programas de desarrollo.
6. Diseñar, organizar y establecer normas y procedimientos que permitan ejecutar programas básicos de prevención, orientación y atención a la familia y a cada uno de sus miembros.
7. Dar seguimiento y evaluar los resultados de las normas legales, planes y proyectos, relacionados con la familia y sus miembros.
8. Realizar cualquier otra actividad en materia de familia, que le atribuyan otras leyes, decretos reglamentarios o el Ministerio.

### **Capítulo VIII**

#### **Dirección Nacional de Adultos Mayores**

**Artículo 23.** La Dirección Nacional de Adultos Mayores es el organismo técnico a través del cual el Ministerio planifica, promueve, organiza, dirige, desarrolla, coordina, ejecuta y da seguimiento a la aplicación de las políticas, programas, proyectos y acciones relativos a las personas adultas mayores.

**Artículo 24.** La Dirección Nacional de Adultos Mayores tendrá las siguientes funciones:

1. Planificar, elaborar y ejecutar programas y proyectos de prevención, orientación, atención y protección para las personas adultas mayores.

2. Elaborar las normas para la creación y supervisión de centros dirigidos a la asistencia, habilitación y rehabilitación de las personas adultas mayores.
3. Dar seguimiento y evaluar los resultados de las normas legales, planes y proyectos relacionados con las personas adultas mayores.
4. Realizar cualquier otra actividad en materia de personas adultas mayores que le atribuyan otras leyes, decretos reglamentarios o el Ministerio.

## **Capítulo IX**

### **Dirección Nacional de Personas con Discapacidad**

**Artículo 25.** La Dirección Nacional de Personas con Discapacidad es el organismo técnico a través del cual el Ministerio planifica, promueve, organiza, dirige, desarrolla, coordina, ejecuta y da seguimiento a la aplicación de las políticas, programas, proyectos y acciones relativas a las personas con discapacidad.

**Artículo 26.** La Dirección Nacional de Personas con Discapacidad tendrá las siguientes funciones:

1. Planificar, elaborar y ejecutar programas y proyectos de prevención, orientación, atención y protección para las personas con discapacidad.
2. Elaborar las normas para la creación y supervisión de centros dirigidos a la asistencia, habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad.
3. Dar seguimiento y evaluar los resultados de las normas legales, planes y proyectos relativos a las personas con discapacidad.
4. Realizar cualquier otra actividad en materia de personas con discapacidad que le atribuyan otras leyes, decretos reglamentarios o el Ministerio.

### **Título III**

#### **Disposiciones Finales**

**Artículo 27.** A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, quedan integradas al Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, la Dirección General de Bienestar Social, la Dirección Nacional de la Mujer, la Dirección Nacional de la Familia y Menor, del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, así como la Dirección General para el Desarrollo de la Comunidad (DIGEDECOM), incluyendo sus respectivos presupuestos, su personal, los equipos, útiles y demás bienes muebles utilizados por dichas direcciones para la ejecución de sus funciones.

El Órgano Ejecutivo reglamentará el desarrollo y funcionamiento del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, y determinará las otras dependencias estatales que deberán ser adscritas, total o parcialmente, a este Ministerio.

Además de las instancias mencionadas, todos los programas y proyectos que esté ejecutando el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social en materia de juventud, mujer, niñez y familia, se trasladarán progresivamente al Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia.

**Artículo 28.** A partir de la entrada en vigencia de esta Ley, para todos los efectos de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social se denominará "Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral".

**Artículo 29.** El Consejo Nacional de Familia y del Menor, así como el Consejo Nacional de la Mujer, se mantendrán como espacios independientes de concertación, con las mismas estructuras, funciones y atribuciones que poseen al momento de entrar en vigencia esta Ley.

**Artículo 30.** El artículo 728 de la Ley 3 de 1994, queda así:

**Artículo 728.** El Consejo Nacional de Familia y del Menor será presidido por el Ministro o Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, y estará integrado por una Junta Directiva, por la Asamblea General Consultiva y una Secretaría Técnica.

La Junta Directiva estará constituida por quince representantes, designados por los siguientes sectores: cinco representantes del sector gubernamental, de los cuales cuatro serán escogidos por el Órgano Ejecutivo, preferiblemente de cada uno de los sectores especializados de Salud, Educación, Trabajo y Planificación y Política Económica, y uno por la Universidad de Panamá, y diez representantes del sector no gubernamental, que serán escogidos por sus propias organizaciones, así: uno de la Iglesia Católica; uno de la empresa privada; uno de los grupos cívicos; uno de las organizaciones de educadores; uno de los trabajadores organizados; uno de los grupos indígenas; uno de las organizaciones campesinas; uno de las universidades privadas; uno de las organizaciones de personas adultas mayores y uno de las organizaciones de las personas con discapacidad.

La Asamblea General Consultiva estará formada por representantes de todos los sectores sociales y agrupaciones gubernamentales y no gubernamentales, que tengan, entre sus fines, programas y objetivos dirigidos a la familia. Pueden ser miembros aquellos sectores y agrupaciones con personería jurídica y un mínimo de dos años de actividad en estos programas.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Familia y del Menor, será ejercida por la Dirección de la Familia del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia. El titular de esta Dirección deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad panameña.
2. Haber cumplido 25 años de edad.
3. No haber sido condenado por delito alguno contra la propiedad, la cosa pública o el orden de la familia.

4. Poseer, como mínimo, título universitario en una licenciatura y experiencia comprobada en programas dirigidos a la familia.

Los cargos de los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General Consultiva no son remunerados.

**Artículo 31 (transitorio).** El Ministerio de Planificación y Política Económica tomará las previsiones para que se incluyan en el Presupuesto General del Estado, para la vigencia fiscal del año 1998, las partidas que requerirá el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, para su funcionamiento.

**Artículo 32.** Esta Ley modifica el Decreto de Gabinete 2 de 1969, el Decreto de Gabinete 249 de 1970, así como el artículo 728 de la Ley 3 de 1994, y deroga el Decreto Ejecutivo 13 de 1986 y toda disposición que le sea contraria.

**Artículo 33.** Esta Ley entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 1998.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Aprobada en tercer debate, en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.**

**El Presidente, a.i.**

**JUAN MANUEL PERALTA RIOS**

**El Secretario General**

**VICTOR M. DE GRACIA M.**

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-  
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 19 DE NOVIEMBRE DE 1997.**

**ERNESTO PEREZ BALLADARES  
Presidente de la República**

**REYNALDO RIVERA  
Ministro de Trabajo y Bienestar Social, a.i.**

**14.4. Ley 29 de 1 de agosto de 2005 “Que reorganiza el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia”**

**LEY N° 29  
(De 1 de agosto de 2005)**

**Que reorganiza el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia**

**LA ASAMBLEA NACIONAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1.** El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, creado por la Ley 42 de 1997, continuará existiendo y operando de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley, bajo la denominación de Ministerio de Desarrollo Social.

La actual estructura administrativa del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia se mantendrá con todas sus funciones y facultades hasta tanto el Órgano Ejecutivo dicte la reglamentación correspondiente.

**Artículo 2.** El Ministerio de Desarrollo Social será el ente rector de las políticas sociales para los grupos de atención prioritaria: niñez, juventud, mujer, personas con discapacidad y personas adultas mayores, dentro del contexto de la familia y la comunidad. Sus funciones como ente rector incluyen la formulación, coordinación, articulación, implementación, seguimiento y evaluación de dichas políticas.

**Artículo 3.** El Ministerio de Desarrollo Social tendrá como objetivos fundamentales impulsar el desarrollo humano por vía de la participación y la promoción de la equidad, así como la organización, administración, coordinación y ejecución de políticas, planes, programas y acciones tendientes al fortalecimiento de la familia y la comunidad, y al logro de la integración social y la reducción de la pobreza.

**Artículo 4.** Para cumplir con sus funciones y lograr sus objetivos fundamentales, el Ministerio de Desarrollo Social se regirá en base a los principios de equidad, solidaridad y transparencia.

**Artículo 5.** El Ministerio de Desarrollo Social tendrá las siguientes funciones:

1. Hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales referentes a la previsión, promoción, coordinación, articulación e implementación de las políticas sociales de los grupos de atención prioritaria, dentro del contexto de la familia y la comunidad.
2. Dar seguimiento y evaluar las políticas sociales dirigidas a los grupos de población de atención prioritaria, dentro del contexto de la familia y la comunidad.
3. Promover y realizar investigaciones sociales con un elevado nivel de rigurosidad científica, que faciliten y sustenten la formulación, el seguimiento, la evaluación y el perfeccionamiento de las políticas sociales dirigidas a los grupos de población de atención prioritaria, dentro del contexto de la familia y la comunidad.
4. Planificar, promover, dar seguimiento y evaluar la aplicación de políticas destinadas al desarrollo social de las poblaciones indígenas, en el marco del respeto a su identidad cultural y a las autonomías y derechos que les concede la Ley.
5. Actuar como instancia de concertación entre el gobierno y la sociedad civil organizada para promover el desarrollo humano y social de los grupos de población de atención prioritaria, dentro del contexto de la familia y la comunidad.
6. Actuar como ente rector y autoridad central en materia de adopciones.
7. Ejercer las demás funciones que establezcan la ley y los reglamentos.

**Artículo 6.** Para el mejor cumplimiento de las funciones del Ministerio de Desarrollo Social, a que se refiere al artículo anterior de esta Ley, el Órgano Ejecutivo podrá crear las direcciones o unidades administrativas para tal fin.

Igualmente, el Ministro o la Ministra de Desarrollo Social, junto con el Presidente o la Presidenta de la República, tendrá la facultad de designar a los directores y jefes de las diferentes unidades administrativas del Ministerio, los que tendrán mando y jurisdicción en las áreas de su competencia, a nivel nacional o regional, según sea el caso.

El Ministerio adecuará su organización interna, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y en sus reglamentos.

**Artículo 7.** La dirección del Ministerio de Desarrollo Social estará a cargo del Ministro o la Ministra de Desarrollo Social, quien es el jefe superior del ramo y el responsable ante el Presidente o la Presidenta de la República por el cumplimiento de sus atribuciones, y de un Viceministro o una Viceministra, quien colaborará directamente con el Ministro o la Ministra en el ejercicio de sus funciones, y asumirá las atribuciones y responsabilidades que le señale la ley y las que el Ministro o la Ministra le encomiende o delegue.

**Artículo 8.** El Ministro o la Ministra actúa con plena autoridad, investido de las atribuciones y responsabilidades constitucionales y legales inherentes a la administración superior del Ministerio, y le corresponde ejercer las siguientes funciones:

1. Velar por el cumplimiento de la Constitución Política, las leyes, los decretos, las resoluciones, los reglamentos y demás disposiciones jurídicas en materia de promoción, prevención, protección, atención, consolidación y defensa de la familia y de los grupos de atención prioritaria.
2. Proponer al Presidente o a la Presidenta de la República proyectos de leyes, decretos, resoluciones y reglamentos relacionados con los objetivos del Ministerio.
3. Mantener informado al Presidente o a la Presidenta de la República sobre los programas desarrollados en su Ministerio.
4. Aprobar los contratos, los gastos e inversiones de su competencia.
5. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Ministerio.
6. Ejercer la coordinación técnica del Gabinete Social.
7. Coordinar las acciones del Ministerio con los demás organismos estatales afines y con el sector privado.
8. Ejercer la representación del Ministerio ante las entidades del sector público, ante el sector privado y ante los organismos nacionales e internacionales afines.

9. Resolver, dentro de la vía administrativa, los recursos promovidos contra los actos y resoluciones de las autoridades del Ministerio.
10. Resolver las divergencias y conflictos de competencia que se susciten entre autoridades del Ministerio.
11. Presidir los Consejos Nacionales de la Familia y el Menor, de la Mujer, de Políticas Públicas de la Juventud, el Consejo Nacional para el Desarrollo Social y los demás consejos que se establezcan en el ámbito de su competencia, conforme lo dispongan las disposiciones legales.
12. Participar con el Presidente o la Presidenta de la República, conforme a las disposiciones constitucionales y legales que rigen la materia, en el nombramiento y remoción del personal a su cargo.
13. Administrar los Centros de Cumplimiento, de Custodia de Adolescentes y de Protección de Niñez y Adolescencia.
14. Ejercer cualquier otra atribución inherente a la administración del Ministerio, que se le asigne por ley, decreto o resolución del Órgano Ejecutivo.

**Artículo 9.** Corresponden al Viceministro o a la Viceministra las siguientes atribuciones:

1. Firmar con el Ministro o la Ministra las resoluciones pertinentes.
2. Actuar en nombre del Ministro o la Ministra por delegación de funciones, según se establece en la presente Ley.
3. Ejercer las demás atribuciones que le señalen la ley y los reglamentos, y le ordene el Ministro o la Ministra.

**Artículo 10.** El Ministro o la Ministra podrá delegar el ejercicio de sus funciones o atribuciones en el Viceministro o la Viceministra, en el Secretario General o la Secretaria General, en los directores o en otros servidores públicos del Ministerio, excepto en los casos que esté expresamente prohibido por la Constitución Política y la ley.

**Artículo 11.** La delegación de funciones es revocable en cualquier momento por el Ministro o la Ministra. Las funciones delegadas, en ningún caso, podrán a su vez delegarse, y el delegado adoptará las decisiones, expresando que lo hace por delegación. El incumplimiento de este requisito conlleva la nulidad de lo actuado por el delegado.

**Artículo 12.** Se crea el Consejo Nacional para el Desarrollo Social, cuyas atribuciones, organización y funcionamiento serán regulados mediante decreto ejecutivo.

**Artículo 13.** El Órgano Ejecutivo reglamentará el desarrollo y funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social.

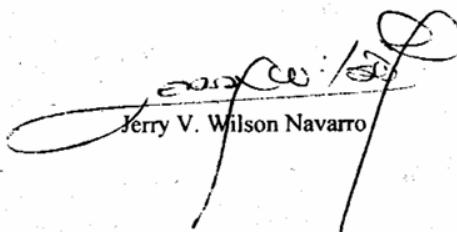
**Artículo 14.** La presente Ley subroga la Ley 42 de 19 de noviembre de 1997, con excepción de los artículos 28 y 30 que permanecen vigentes.

**Artículo 15.** Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

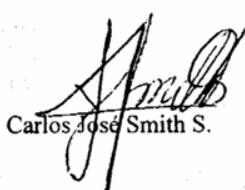
Aprobada en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los \_\_\_ días del mes de junio del año dos mil cinco.

El Presidente,



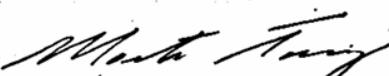
Jerry V. Wilson Navarro

El Secretario General,



Carlos José Smith S.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 1 DE AGOSTO DE 2005.



MARTÍN TORRIJOS ESPINO  
Presidente de la República



Leonor Calderón A.

LEONOR CALDERÓN A.  
Ministra para la Juventud, la Mujer,  
la Niñez y la Familia

## **14.5. Certificado de Registro Público de propiedad del terreno.**

The logo of the Registro Público de Panamá features a circular emblem with the text "REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ" around the top edge. Inside the circle, there are four smaller icons: a house, a person, a document, and a scale, representing registration, people, documents, and justice.

**Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: RITA YARISETH  
TEJADA DOMÍNGUEZ  
FECHA: 2024.10.15 15:18:53 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

*[Handwritten signature of Rita Yariseth Tejada Domínguez]*

**CERTIFICADO DE PROPIEDAD**

**DATOS DE LA SOLICITUD**  
ENTRADA 410524/2024 (0) DE FECHA 14/10/2024

**DATOS DEL INMUEBLE**  
(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL N° 23250 (F)  
UBICADO EN CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ  
Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10 ha 5999 m<sup>2</sup> 19 dm<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE B/. 10,310.28 (DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ BALBOAS CON VEINTIOCHO)

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**  
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**  
QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES**  
ENTRADA 152123/2022 (0) DE FECHA 19/04/2022 11:16:43 A. M. NOTARIA NO. 48 PANAMÁ. REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS  
ENTRADA 527152/2022 (0) DE FECHA 29/12/2022 3:20:12 P. M. NOTARIA NO. 1 PANAMÁ. REGISTRO DECLARACIÓN DE MEJORAS, REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 2024:17 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404840242

## **14.6. Banco Hipotecario Nacional. Resolución de Junta Directiva No. 5-5-2022.**

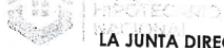
**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL  
RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 5-5-2022



Por la cual se asigna en uso y administración, a título gratuito a la Junta Comunal de Juan Díaz, el lote de terreno U.P. No.3, perteneciente a la finca No.23250, con código de ubicación 8712, ubicada en el proyecto Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, con un área de terreno aproximada de 891.98m<sup>2</sup>, con un valor aproximado total de cincuenta y tres mil ochenta y un balboas con setenta y tres centésimos (B/.53,081.73), por un término de 10 años.



**LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

En pleno uso de sus facultades legales,

REPUBLICA DE PANAMÁ

JANCO CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 5-5-2022

Que conforme a la Ley 123 de 31 de diciembre de 2013, el Banco Hipotecario Nacional es una institución autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestaria y administrativa, y sujeta a las políticas de desarrollo económico y social del Estado, a la orientación del Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y a la fiscalización de la Contraloría General de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes en la República de Panamá;

Que el artículo 12 de la citada Ley 123 de 31 de diciembre de 2013, establece que el manejo, dirección y administración del Banco Hipotecario Nacional, estará a cargo de la Junta Directiva y del Gerente General;

Que según el numeral 31, del artículo 18, de la Ley 123 de 31 de diciembre de 2013, corresponde a la Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional, aprobar la asignación en uso y administración de los terrenos, propiedad del Banco, a favor de ministerios y/o entidades públicas;

Que el Banco Hipotecario Nacional es propietario del lote de terreno U.P. No.3, perteneciente a la finca No.23250, con código de ubicación 8712, ubicada en el proyecto Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá;

Que mediante nota DS-1476-22 fechada 30 de agosto 2022, el Honorable Representante del corregimiento de Juan Díaz, solicitó en Uso y Administración el lote de terreno U.P. No.3, perteneciente a la finca No.23250, con código de ubicación 8712, ubicada en el proyecto Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, donde se encuentran las instalaciones del Centro Comunitario de Nueva Concepción, para crear y habilitar la estructura, en beneficio de la comunidad;

Que mediante memorando No. UT-TOP-M-499-2022, fechado 14 de septiembre de 2022, la Unidad Técnica del Banco Hipotecario Nacional, indicó que se trata

Edificio Balboa Point. Ave. Balboa y Calle 40, Apartado 0816-07474, Zona 5 de Panamá, República de Panamá. Tel.: (507) 502-0001 (507) 502-0002 (507) 502-0003



**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**



Resolución de Junta Directiva No. 5-5-2022  
Página 2



de un área de uso público aproximada de 891.98m<sup>2</sup>, perteneciente a la finca No.23250, con código de ubicación 8712, ubicada en el proyecto Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, con un valor aproximado de cincuenta y tres mil ochenta y un balboas con setenta y tres centésimos (B/.53.081.73);

Por las consideraciones anteriores la Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Asignar en uso y administración, a título gratuito a la Junta Comunal de Juan Díaz, el lote de terreno U.P. No.3, perteneciente a la finca No.23250, con código de ubicación 8712, en el proyecto Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, con un área de terreno aproximada de 891.98m<sup>2</sup>, con un valor aproximado total de cincuenta y tres mil ochenta y un balboas con setenta y tres centésimos (B/.53.081.73), por un término de 10 años a partir de su notificación, donde se encuentran las instalaciones del Centro Comunitario de Nueva Concepción, para crear y habilitar la estructura, en beneficio de la comunidad.

**SEGUNDO:** La presente asignación en uso y administración, se encuentra sujeta a los siguientes términos y condiciones:

1. El uso del área asignada es con la finalidad que la Junta Comunal de Juan Díaz realice la construcción un Centro Comunitario de Nueva Concepción, para crear y habilitar la estructura, en beneficio de la comunidad.
2. El uso o destino del bien asignado no podrá ser variado sin autorización previa y expresa de EL BANCO, de lo contrario, regresarán a su dominio.
3. La Junta Comunal acepta recibir el bien asignado, en el estado físico en que se encuentran y podrá hacerle las modificaciones que sean necesarias para su adecuación al uso establecido, según su presupuesto.
4. La Junta Comunal, no podrá subarrendar todo o parte del bien asignado, así como tampoco podrá ceder o traspasar su uso o administración, sin la previa y expresa autorización de El Banco.
5. La Junta Comunal, será responsable de los gastos por la adecuación y conexión de los servicios públicos o privados de energía eléctrica, suministro de agua potable y recolección de basura, así como del pago por el uso o consumo de estos o cualquier otro servicio público o privado que utilice.
6. La Junta Comunal, será responsable de la protección, habilitación, mantenimiento, ornato y aseo del bien asignado, así como de las áreas verdes próximas al mismo.

Avenida Balboa y Calle 40 Bella Vista. Apartado 0816-07474, Zona 5 Panamá, República de Panamá  
Tel.:(507) 502-0001 (507)502-0002 (507) 502-0003



**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**



**BANCO  
HIPOTECARIO  
NACIONAL**

Resolución de Junta Directiva No. 5-5-2022  
Página 3



7. La Junta Comunal, será responsable de la contratación de los seguros de incendio, explosión, terremoto, vendaval, relacionados con las mejoras que construye en el bien.
8. La Junta Comunal, exonerará a El Banco de toda responsabilidad por daños y perjuicios causados a terceras personas y/o a su bien, por las actividades que realice en el Bien asignado, correspondiéndole reparar los daños causados.

**TERCERO:** Advertir a La junta Comunal, que esta resolución, quedará resuelta o sin efecto jurídico de pleno derecho, en caso de incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones aquí establecidos, para lo cual bastará con la notificación.

**CUARTO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 123 de 31 de diciembre de 2013 y Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de octubre de 2022.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

**ROELIO PAREDES ROBLES**  
PRESIDENTE

**GEAN MARC CÓRDOBA H.**  
SECRETARIO

En la ciudad de Panamá, Notaría Pública Especial del Circuito  
Número de Cédula No. 6-228-1549.

Nota: Debe de haber hecho el cotejo correspondiente.

que este documento es la copia de su original

7 de octubre de 2022.

Alba Agustina Verner  
Notaria Pública Especial  
Banco Hipotecario Nacional



Avenida Balboa y Calle 40 Bella Vista. Apartado 0816-07474, Zona 5 Panamá, República de Panamá.  
Tel.: (507) 502-0001 (507) 502-0002 (507) 502-0003

**14.7. Resolución No.1-24-2023 de 6 de octubre de 2023  
(modifica el anterior).**

**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**



BANCO  
HIPOTECARIO  
NACIONAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL  
RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 1-24-2023



"Por la cual se modifica la Resolución de Junta Directiva No. 5-5-2022 de fecha 6 de octubre de 2022".

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**  
En pleno uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a la Ley 123 de 31 de diciembre de 2013, el Banco Hipotecario Nacional es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestaria y administrativa y sujeta a las políticas de desarrollo económico y social del Estado, a la orientación del Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y a la fiscalización de la Contraloría General de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes en la República de Panamá;

Que el artículo 12 de la citada Ley 123 de 31 de diciembre de 2013, establece que el manejo, dirección y administración del Banco Hipotecario Nacional, estará a cargo de la Junta Directiva y del Gerente General;

Que el numeral 18 del artículo 18 de la Ley 123 del 31 de diciembre de 2013, establece que la Junta Directiva tendrá dentro de sus funciones la de autorizar la donación y permuta de los terrenos del Banco, garantizando siempre el mayor beneficio para este;

Que mediante memorando No. UT-TOP-M-499-2022, fechado 14 de septiembre de 2022, la Unidad Técnica del Banco Hipotecario Nacional, se indicó que se trataba de un área de uso público aproximada de 891.98m<sup>2</sup>, perteneciente a la finca No.23250, con código de ubicación 8712, ubicada en el proyecto Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, con un valor aproximado de cincuenta y tres mil ochenta y un balboas con setenta y tres centésimos (B/.53.081.73);

Que mediante Resolución de Junta Directiva No. 5-5-2022 de fecha 6 de octubre de 2022, se resolvió Asignar en uso y administración, a título gratuito a la Junta Comunal de Juan Díaz, el lote de terreno U.P. No.3, perteneciente a la finca No.23250, con código de ubicación 8712, en el proyecto Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, con un área de terreno aproximada de 891.98m<sup>2</sup>, con un valor aproximado total de cincuenta y tres mil ochenta y un balboas con setenta y tres centésimos (B/.53.081.73), por un término de 10 años a partir de su notificación, donde se encuentran las instalaciones del Centro Comunitario de Nueva Concepción, para crear y habilitar la estructura, en beneficio de la comunidad;

Que mediante memorando UT-TOP-M-40-2023 de 20 de enero de 2023, se realizó ampliación del informe de uso y administración UT-TOP-M-499-2022, fechado 14 de septiembre de 2022, indicando que el valor aproximado por metro cuadrado es de cincuenta y nueve balboas con cincuenta y un centésimos (B/.59.51), del globo de terreno ubicado en Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, asimismo se señala que en sitio se encuentran construidas dos estructuras de techo y zinc las cuales funcionan como CEFACEI y un Centro Comunitario;

Edificio Balboa Point. Ave. Balboa y Calle 40, Apartado 0816-07474, Zona 5 de Panamá, República de Panamá. Tel.:(507) 502-0001 (507)502-0002 (507) 502-0003



**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**



Resolución de Junta Directiva No. 1-24-2023  
Página 2



Que de acuerdo al referido memorando, en el informe UT-TOP-M-499-2022, se estableció que la superficie aproximada de 891.98m<sup>2</sup>, según datos del plano preliminar no se tomó en consideración la superficie ocupada por el CEFACEI y el Centro Comunitario dentro del terreno.

Que la Unidad Técnica en conjunto con personal de la Junta Comunal realizó inspección y levantamiento con la ayuda de la Estación Total del polígono en general y se determinó que la superficie ocupada por ambas estructuras es de 1,475.43 m<sup>2</sup>.

Que el valor aproximado por metro cuadrado es de cincuenta y nueve balboas con cincuenta y un centésimos (B/.59.51), por lo que el valor total aproximado del área asignada en uso y administración es de ochenta y siete mil ochocientos dos balboas con ochenta tres centésimos (B/.87,802.83);

Por las consideraciones anteriores la Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Modificar el ordinal primero de la Resolución de Junta Directiva No. 5-2022 de fecha 6 de octubre de 2022, para que quede así:

**PRIMERO:** Asignar en uso y administración, a título gratuito a la Junta Comunal de Juan Díaz, el lote de terreno U.P. No.3, perteneciente a la finca No.23250, con código de ubicación 8712, en el proyecto Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, con un área de terreno aproximada de 1,475.43 m<sup>2</sup>, y un valor aproximado total de ochenta y siete mil ochocientos dos balboas con ochenta tres centésimos (B/.87,802.83), por un término de 10 años a partir de su notificación, donde se encuentran las instalaciones del Centro Comunitario de Nueva Concepción, para crear y habilitar la estructura, en beneficio de la comunidad.

**SEGUNDO:** Advertir que el resto de la Resolución de Junta Directiva No. 5-5-2022 de fecha 6 de octubre de 2022, se mantiene inalterable.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 123 de 31 de diciembre de 2013, Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020 y Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de febrero de 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

A handwritten signature in black ink.

ROGELIO PAREDES ROBLES  
PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink.

GRAN MARC CÓRDOBA H.  
SECRETARIO

Avenida Balboa y Calle 40 Bella Vista, Apartado 0816-07474, Zona 5 Panamá, República de Panamá,  
Tel.: (507) 502-0001 (507)502-0002 (507) 502-0003



**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

#### **14.8. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre MIDES y Junta Comunal de Juan Díaz.**

**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**



MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 08-2023, ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA JUNTA COMUNAL DE JUAN DÍAZ**

Entre los suscritos, a saber: MARÍA INÉS CASTILLO DE SANMARTÍN, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-482-734, en su condición de Ministra Representante Legal del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, creado mediante Ley 29 de 1 de agosto de 2005, en adelante el MIDES, por una parte; y por la otra, IMELDA ANAYANSI SUCRE MEJÍA, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número No. 8-449-527, actuando en su condición de Representante del corregimiento de Juan Díaz y Representante Legal de la JUNTA COMUNAL DE JUAN DÍAZ, distrito y provincia de Panamá, organizada conforme a la Ley 105 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984 y demás normas concordantes, en adelante LA JUNTA. En lo que en esta actuación conjunta se denominarán las PARTES, han convenido en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, en adelante el CONVENIO, al tenor de los siguientes considerados y acuerdos.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 29 de 1 de agosto de 2005, reorganizó el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, surgiendo el MIDES, ente rector de las políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

Que la Ley 171 de 15 de octubre de 2020, de Protección Integral a la Primera Infancia y al Desarrollo Infantil Temprano, en su artículo 40, le confiere al MIDES, la regulación de los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), dentro de los siguientes parámetros:

*"Artículo 40. Todo centro o espacio de atención y servicios integral de niños y niñas de cero a cinco años es una actividad regulada por el Estado, incluyendo los Hogares de Cuidado Diarios y el Programa de Madres Cuidadoras para la Atención Integral a la Primera Infancia establecidos mediante la Ley 34 de 2018."*

*"En todas las disposiciones legales y reglamentarias donde se mencione centros de desarrollo infantil, parvularios, centros de orientación infantil y familiar, salas cunas o jardines de infancia y guarderías, se entenderán que se refiere a Centro de Atención Integral a la Primera Infancia, los cuales atenderán a niños y niñas de cero a tres años y once meses y serán regulados por el Ministerio de Desarrollo Social. El Ministerio de Educación regulará la atención de niños y niñas de cuatro años en adelante. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud regularán todo lo concerniente a educación y salud, respectivamente, en todas las edades."*

Que el Gobierno Nacional contempla, en su agenda social, el desarrollo de programas y proyectos orientados al cuidado y atención integral de los niños y niñas, al desarrollo de las pautas de crianza, de eficacia y eficiencia pedagógica para la atención en los Centros de Orientación Infantil y Familial (COIF), ahora denominados Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI). En ese sentido, la colaboración entre las instituciones y las alianzas público-privadas constituyen oportunidades para la prestación de servicios más eficientes, en beneficio de la comunidad.

Que, en virtud de lo anterior, el MIDES solicitó a la JUNTA, mediante Nota No. 0372-DM-OAL-2023, fechada 15 de marzo de 2023, la celebración del presente CONVENIO, para la asignación, en Uso y Administración, de un lote de terreno, ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, para el establecimiento del Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) de Juan Díaz; para lo cual, la Junta Directiva de la JUNTA, mediante Resolución de 8 de marzo de 2023, autorizó a la Honorable Representante del corregimiento de Juan Díaz, a suscribir dicho CONVENIO con el MIDES.

Que la JUNTA, regida mediante la Ley 105 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984, participa de forma activa, en la búsqueda de soluciones en materia educacional y atención integral de la niñez, y la adolescencia, basado en el principio del interés superior del menor, pone a disposición del MIDES, el lote de terreno U.P. No. 3, con una superficie aproximada de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (1,475.43 m<sup>2</sup>), localizado dentro de la Finca No. 23250, con Código de Ubicación 8712, de la Sección de la Propiedad del Registro Público de Panamá, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, ubicado en el proyecto Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, el cual ha sido asignado a la JUNTA, para su uso y administración, a título gratuito, a través de la Resolución de Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional No. 5-5-2022 de 6 de octubre de 2022, modificada por la Resolución de Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional No. 1-24-2023.

Que el Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) de Juan Díaz, estará ubicado en el lote de terreno U.P. No. 3, con una superficie aproximada de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (1,475.43 m<sup>2</sup>), localizado dentro de la Finca No. 23250, con Código de Ubicación 8712.

Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 08-2023, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Junta Comunal de Juan Díaz

Página 1

**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

El **MIDES**, considera relevante y conveniente que la **JUNTA**, con la cooperación del **MIDES**, destine el lote de terreno en mención, para la construcción de un **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI)**, destinado, prioritariamente, a los residentes del corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, lo cual se encuentra acorde con el beneficio social, contemplado en la función prioritaria del **MIDES**.

Que en consecuencia, ambas **PARTES**, desean establecer un instrumento que regule las relaciones interinstitucionales necesarias para potenciar aquellos programas y servicios en los que existan intereses comunes a favor de la primera infancia dentro del corregimiento de Juan Díaz, por lo tanto,

**CONVIENEN:**

**PRIMERO: (OBJETO).** Realizar acciones de cooperación conjunta entre las **PARTES**, que tendrán como fin ceder al **MIDES**, el uso y goce gratuito, pacífico e ininterrumpido del lote de terreno U.P. No. 3, con una superficie aproximada de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (1,475.43 m<sup>2</sup>)**, localizado dentro de la Finca No. 23250, con Código de Ubicación 8712, de la Sección de la Propiedad del Registro Público de Panamá, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, ubicado en el proyecto Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, el cual ha sido asignado a la **JUNTA**, para su uso y administración, a título gratuito, a través de la Resolución de Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional No. 5-5-2022 de 6 de octubre de 2022, modificada por la Resolución de Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional No. 1-24-2023, el cual será destinado, en forma exclusiva, para la construcción, funcionamiento y administración de un **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI)** destinado, prioritariamente, para el beneficio de los residentes del corregimiento de Juan Díaz.

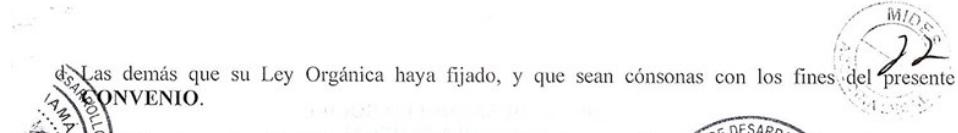
**SEGUNDO: (ALCANCE).** Desarrollar la cooperación entre el **MIDES** y la **JUNTA**, bajo las siguientes modalidades:

1. Desarrollar acciones dirigidas a facilitar el uso, goce pacífico y la administración, con carácter gratuito, a favor del **MIDES**, del bien inmueble descrito en la cláusula primera del presente **CONVENIO**, para la construcción, funcionamiento y administración del **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) de Juan Díaz**, el cual funcionará en horario de doble jornada, en beneficio, prioritariamente, de los niños y niñas residentes dentro del corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.
2. Gestionar acciones para la asignación específica, en Uso y Administración, a favor del **MIDES**, del bien inmueble descrito en la cláusula primera del presente **CONVENIO**, para la prestación de servicios integrales a favor de los niños y niñas del corregimiento de Juan Díaz.
3. Autorizar al **MIDES** para que realice las obras necesarias para la construcción, funcionamiento y administración del **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) de Juan Diaz**, incluyendo la demolición de estructuras existentes, a partir del refrendo del presente **CONVENIO**, de ser necesario.
4. Otras de interés, mutuamente acordadas entre las **PARTES**, que sean consecuentes con el beneficio de los niños y niñas del corregimiento de Juan Díaz.

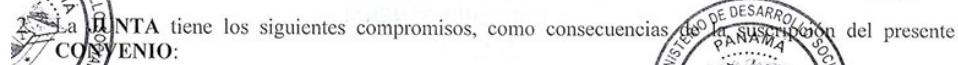
**TERCERO: (COMPROMISOS).**

1. El **MIDES** tiene los siguientes compromisos, como consecuencia de la suscripción del presente **CONVENIO**:
  - a. Utilizar el bien inmueble descrito en la cláusula primera del presente **CONVENIO**, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, asignado en Uso y Administración a la **JUNTA**, para la construcción, funcionamiento y administración del **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) de Juan Díaz**, ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, tomando en consideración a la **JUNTA** respecto a las decisiones relacionadas con la operación del CAIPI.
  - b. Realizar las obras necesarias para la adecuación, construcción, funcionamiento y administración del **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) de Juan Diaz**, las cuales serán cargadas a la Partida Presupuestaria No. G.102120127.321.519, y cumpliendo con los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas.  
En caso de requerirse contar con recursos adicionales para la ejecución de los compromisos asumidos por las **PARTES** en el presente **CONVENIO**, estas suscribirán los convenios o acuerdos específicos correspondientes entre las partes involucradas, los cuales deberán contar con el refrendo de la Contraloría General de la República, conforme al artículo 48 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, y a la Circular No. 29-2020-DC-DFG del 4 de agosto de 2020. La ejecución de las actividades a realizarse mediante los convenios/acuerdos antes indicados, en el evento de que fuesen necesarios, se limitarán a los términos que puedan desarrollarse a través de dichos instrumentos jurídicos, entendiéndose que cuando las actividades se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas, se deberá realizar y cumplir con alguno de los procedimientos de contratación contenidos en la referida legislación.
  - c. Realizar las acciones necesarias para el diagnóstico social e incorporación de los niños y niñas del corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, en los programas de atención integral a la primera infancia, de conformidad con la normativa vigente.

**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**



Las demás que su Ley Orgánica haya fijado, y que sean cónsonas con los fines del presente CONVENIO.



- a. Realizar las acciones necesarias para facilitar uso, goce pacífico, con el carácter gratuito y la administración, a favor del **MIDES**, del bien inmueble descrito en la cláusula primera del presente CONVENIO, para la construcción y operación de un **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) de Juan Díaz**, en beneficio de los niños y niñas del corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.
- b. Colaborar con las acciones que se estimen necesarias para realizar el trámite de formalización del uso y administración del bien inmueble descrito en la cláusula primera del presente CONVENIO, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, asignado en Uso y Administración a la JUNTA, para la construcción, funcionamiento y administración del **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) de Juan Díaz**, ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.
- c. Permitir al **MIDES** la realización de las obras necesarias para las adecuación, construcción, funcionamiento y administración del **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) de Juan Díaz**, distrito y provincia de Panamá.
- d. Las que demás que su Ley haya fijado, y que sean cónsonas con los fines del presente CONVENIO.

**CUARTO: (COMUNICACIONES).** Las comunicaciones de tipo general, administrativas y funcionales relacionadas con el presente CONVENIO, deberán dirigirse, en el caso del **MIDES**, al Director(a) Nacional de Servicios de Protección Social; y en el caso de la JUNTA, a la Representante del corregimiento de Juan Díaz.

**QUINTO: (RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS).** Las PARTES aceptan todos y cada uno de los términos y condiciones contenidas en el presente CONVENIO. Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación del presente instrumento legal, será resuelta por las PARTES, de común acuerdo, atendiendo el espíritu de colaboración que ha motivado su firma.

**SEXTO: (GASTOS).** Las PARTES acuerdan que los gastos resultantes de las actividades de cooperación, producto del presente CONVENIO, podrán contar con la colaboración de otros organismos, entidades o instituciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, siempre que dicha colaboración se estime de interés para la realización de los fines perseguidos.

**SÉPTIMO: (DURACIÓN, VIGENCIA Y MODIFICACIONES).** El presente CONVENIO tendrá una vigencia de diez (10) años, prorrogables, y entrará a regir a partir de su refrendo por parte de la Contraloría General de la República. Las PARTES, de común acuerdo, podrán modificarlo mediante Adendas, o prorrogar su vigencia, en cualquier momento. Dichas Adendas, prórrogas y/o modificaciones también deberán contar con el refrendo de la Contraloría General de la República. La vigencia del presente CONVENIO no estará condicionada a que sean efectivamente desarrolladas todas las acciones de cooperación previstas, y su finalización anticipada no impedirá que las actividades iniciadas en el ámbito de este sean ejecutadas hasta su terminación.

En fe de lo acordado, las PARTES, debidamente autorizadas para tal efecto, de común acuerdo, suscriben el presente CONVENIO, en dos ejemplares del mismo tenor y validez, a los treinta y cuatro días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Por el **MIDES**,

María Inés Castillo de Sanmartín  
Ministra de Desarrollo Social

Por la JUNTA,

Imelda Anayansi Sucre Mejía  
Representante de Juan Díaz

REFRENDO:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Fecha: 10 OCT 2023



Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 08-2023, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Junta Comunal de Juan Díaz

Página 3

## **14.9. Informe de Calidad de Aire y Ruidos.**

## **MONITOREO CALIDAD DE AIRE, RUIDO AMBIENTAL Y OLORES**

### **INFORME DE RESULTADOS PROYECTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I**

**“Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención integral a la Primera Infancia (CAIPI) JUAN DIAZ”**

**PROMOTOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Corregimiento de Juan Diaz, distrito y provincia de Panamá.**



23 de julio de 2024

---

1

**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra  
y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia  
(CAIPI) Juan Díaz.**

MONITOREO CALIDAD AIRE Y AMBIENTAL  
INFORME DE RESULTADOS

---

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. SITIOS DE MONITOREO.....</b>	<b>3</b>
<b>3. METODOLOGÍA DE LOS TRABAJOS .....</b>	<b>3</b>
<b>3.1. Ruido ambiental.....</b>	<b>3</b>
<b>3.2. Calidad del aire .....</b>	<b>6</b>
<b>4. RESULTADOS.....</b>	<b>7</b>
<b>4.1. Ruido ambiental.....</b>	<b>7</b>
<b>4.2. Calidad de aire .....</b>	<b>7</b>
<b>5. RESPONSABLE DEL INFORME.....</b>	<b>8</b>

## **1. INTRODUCCIÓN**

Se presentan los resultados del monitoreo y análisis de calidad de Aire y Ruido ambiental, en diferentes sitios de monitoreo en la comunidad de Concepción, Corregimiento de Juan Diaz, Distrito de la Panamá-Provincia de Panamá.

El monitoreo ambiental se ha completado el día 11 de julio de 2024 en los sitios de monitoreo previamente seleccionados y aprobados por el cliente.

## **2. SITIOS DE MONITOREO**

Los códigos empleados para los sitios de muestreo, así como su altitud, coordenadas UTM y parámetros analizados se recogen en el Cuadro 1 (ver mapa figura 1).

CUADRO 1. CARACTERÍSTICAS DE LOS SITIOS DE MONITOREO			
CÓDIGO SITIO DE MONITOREO	COORDENADAS UTM (WGS84)		ANÁLISIS
	ESTE	NORTE	
Polígono	17P 0672336.8	1000937.27	Calidad de Aire y Ruido Ambiental
Punto referencia	17P 0672293.1	1000911.35	Calidad de Aire y Ruido Ambiental.

## **3. METODOLOGÍA DE LOS TRABAJOS**

### **3.1. Ruido ambiental**

Las mediciones se han realizado en los dos sitios según el siguiente protocolo recogido en la Instrucción PN102 de PFR ENVIRONMENTAL, SA que cumple con las normas UNE-ISO 1996- 1:2005 y UNE-ISO 1996-2:2009 para ruido ambiental:

- Mediciones externas: Para minimizar la influencia de reflexiones, las posiciones deben estar al menos a 3,5 m de cualquier estructura reflectante (distinta al suelo) y, si no se especifica estructura, entre 1,2 m y 1,5 m sobre el suelo.
- Mediciones externas cercanas a edificios: Si no se especifica otra cosa, las posiciones son de 1 m a 2 m de la fachada y 1,2 m a 1,5 m sobre el suelo.

- Mediciones al interior de los edificios: A menos que se especifique otra cosa, las posiciones a tomar son a lo menos 1 m de las paredes u otras superficies, 1,2 m a 1,5 m sobre el piso, y aproximadamente a 1,5 m de las ventanas.
- Contra el efecto de pantalla: El técnico de campo se situará en el plano normal al eje del micrófono y lo más separado posible del mismo.
- Contra la distorsión direccional: En cada punto de medida el sonómetro se girará en el interior del ángulo sólido determinado por un octante, y se fijará en la posición cuya lectura es equidistante de los valores extremos así obtenidos.
- Contra el efecto del viento: se empleará una pantalla anti-viento en todas las medidas realizadas en el exterior, colocada sobre el cabezal del micrófono según las instrucciones del fabricante. No serán validas aquellas medidas en las que la velocidad media durante la medición sea superior a 3 m/s.
- Contra el efecto de la humedad: se comprobará que las condiciones de humedad se ajustaban a las especificaciones del equipo de medida.
- Al inicio y final de cada serie de medidas se efectuará una comprobación del sonómetro utilizado mediante un pistófono-calibrador apropiado para el mismo.
- Al emplearse un sonómetro integrador Tipo 2, se mide directamente con el equipo el Laeq y su valor máximo (LAEQmax) en el tiempo T considerado. Todas las mediciones se han realizado durante un período T de 1 hora.

Para la realización de las mediciones se ha empleado un sonómetro integrador Tipo 1 B&K 2260 **OBSERVER**, así como un calibrador **Sound Level Calibrator Type 510**. Se comparan los niveles sonoros con la legislación vigente en Panamá:

1. Decreto Ejecutivo nº 1, de fecha 15 de enero de 2004 por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales.
2. Decreto Ejecutivo nº 306, de fecha 4 de septiembre de 2002 que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.

**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

**MONITOREO CALIDAD AIRE Y AMBIENTAL  
INFORME DE RESULTADOS**

Se ha tomado como límites legales de referencia los valores incluidos en el Decreto Ejecutivo nº 1, de fecha 15 de enero de 2004, considerando como descriptor del ruido ambiental el parámetro LAeqmáx para el período de medición diurno o nocturno establecido en dicho Decreto. Para la realización de las mediciones se ha empleado un sonómetro integrador Tipo 1 B&K 2260 **OBSERVER**, así como un calibrador **Sound Level Calibrator Type 510**. Se comparan los niveles sonoros con la legislación vigente en Panamá:

1. Decreto Ejecutivo nº 1, de fecha 15 de enero de 2004 por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales.
2. Decreto Ejecutivo nº 306, de fecha 4 de septiembre de 2002 que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.

Se ha tomado como límites legales de referencia los valores incluidos en el Decreto Ejecutivo nº 1, de fecha 15 de enero de 2004, considerando como descriptor del ruido ambiental el parámetro LAeqmáx para el período de medición diurno o nocturno establecido en dicho Decreto.



Foto 1. Medición de calidad de ruido ambiental en el polígono del proyecto

### 3.2. Calidad del aire

Para la medida de los parámetros PM2.5, PM10, NOx, CO2, HCHO y SO2 durante una (1) hora y en áreas representativas en de cada uno de los sitios, se ha empleado un equipo *Air Quality Detector M2000C* de la casa comercial Tunkey Instruments y realizado por el laboratorio acreditado PFR ENVIRONMENTAL, SA que cumple con las normas UNE-ISO para calidad del aire.

El AQS 1 es un monitor compacto de calidad del aire ambiental que se dirige a contaminantes específicos. Se puede configurar para medir adicional el dióxido de nitrógeno, CO2, HCHO, SO2, ozono y las partículas, que son los contaminantes más comúnmente medidos en el medio.

Usando la tecnología de sensor patentada, el AQS 1 ofrece mediciones muy precisas. El AQS 1 combina un nefelómetro robusto, un ciclón de corte agudo y la tecnología de sensor de ozono GSS. Utiliza un método patentado para corregir la interferencia del ozono en el CO2, HCHO, SO2 electroquímico, un problema bien conocido con todos los sensores NO2 electroquímicos. Al hacerlo, el monitor mide con niveles de Cercano a Referencia, produciendo datos de calidad superior a otros instrumentos basados en sensores. El AQS 1 es un monitor totalmente integrado.

Ubicado en un gabinete resistente y a prueba de intemperie, incluye una PC incorporada y un completo sistema de software para soporte técnico remoto, administración de datos y análisis.



Foto 3. Medición de calidad de aire en el proyecto y comunidad como punto de referencia

## **4. RESULTADOS**

### **4.1. Ruido ambiental**

Los resultados de ruido ambiental se incluyen en el **Cuadro 3**.

**CUADRO 3. RESULTADOS DE RUIDO AMBIENTAL**

SITIOS DE MONITOREO	LAeq (dB A)	LAF (NPS) (dB A)	LCF95.0 (dB A)
Polígono	32.7	45.0	53.1
Punto de referencia	32.4	40.0	61.1

Los valores de ruido ambiental registrado en el punto Polígono, restando el ruido de fondo producido por el viento, se encuentran por debajo del límite legal de LAeq 60 db(A) que establece el Decreto Ejecutivo n° 1, de fecha 15 de enero de 2004 para ruido ambiental.

Sin embargo, los valores del ruido ambiental en el punto de referencia del proyecto fueron tomados en la calle principal, lugar transcurrido y transitado por vehículos e influenciado por la vía principal que va y viene del Concepción Juan Diaz y de otras barriadas aledañas, se encuentran al límite o por encima del límite legal de LAeq 60 db(A) que establece el Decreto Ejecutivo n° 1, de fecha 15 de enero de 2004 para ruido ambiental.

### **4.2. Calidad de aire**

Los resultados promedio de los parámetros analizados con el equipo de calidad del aire se incluyen en el **Cuadro 4**.

**CUADRO 4. CALIDAD DE AIRE AMBIENTAL**

SITIOS DE MONITOREO	PM 2.5 ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )	PM10 ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )	NO <sub>2</sub> ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )	SO <sub>2</sub> ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ )
Polígono	3.0	4.0	1,7	1,3
Punto de referencia	4.1	6.0	6,8	8,1

**MONITOREO CALIDAD AIRE Y AMBIENTAL  
INFORME DE RESULTADOS**

---

Los resultados obtenidos para los cuatro parámetros se encuentran por debajo de valores de referencia para sitios con baja carga contaminante, no apreciándose en el momento del muestreo valores que puedan alterar la calidad del aire de la zona de medición y su entorno ambiental.

Como referencia, los valores de PM<sub>2.5</sub>; PM<sub>10</sub> están por debajo de los 150 µg/m<sup>3</sup> y el NO<sub>x</sub> por debajo de los 150 µg/m<sup>3</sup> para 24 h que establece el Anteproyecto del ANAM (2006)<sup>1</sup>. Para los SO<sub>2</sub> y NO<sub>2</sub> las concentraciones horarias no superan el valor de 300 µg/m<sup>3</sup> según la OMS (2021)<sup>2</sup>.

Los datos de calidad de aire fueron tomados entre 28°C y 30°C de temperatura ambiental con un porcentaje de humedad de 84%.

## **5. RESPONSABLE DEL INFORME**

  
**CIENCIAS BIOLÓGICAS**  
Carlos A. Vega M.  
C.T. Identidad N° 1461

Lic. Carlos A. Vega M.  
Directora de Operaciones  
Laboratorios de Análisis Ambiental  
PFR-ENVIRONMENTAL S.A

---

<sup>1</sup> El anteproyecto del ANAM (2006) tomó como norma de referencia la US EPA 40 CFR.

<sup>2</sup> <https://apps.who.int/iris/handle/10665/395329> OMS (2021).

**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

MONITOREO CALIDAD AIRE Y AMBIENTAL  
INFORME DE RESULTADOS

---

**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS**

---

9

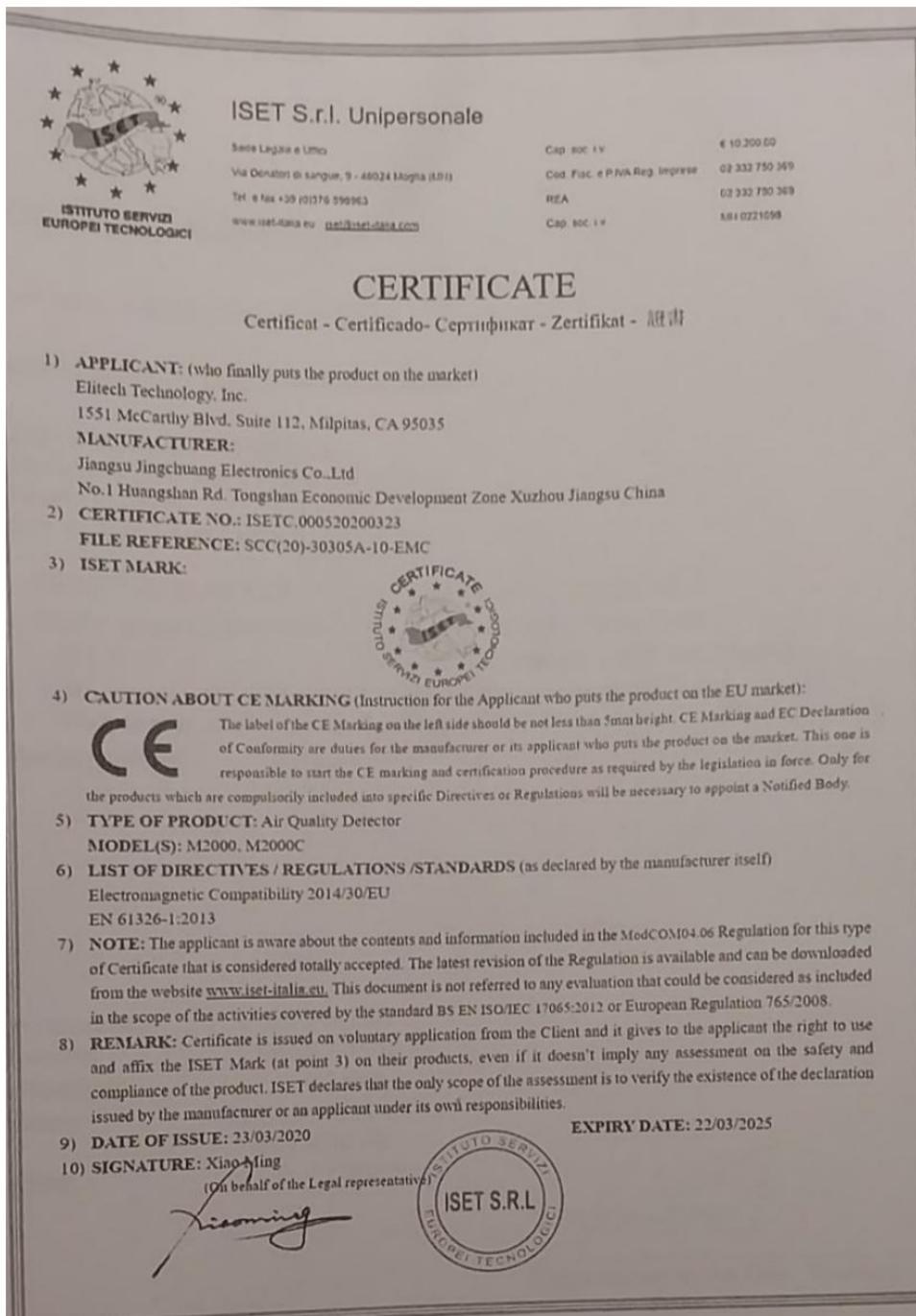


175

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

**MONITOREO CALIDAD AIRE Y AMBIENTAL  
INFORME DE RESULTADOS**



10

AOPUTTRIVER®

A PROFESSIONAL  
MEASURING TOOL

### *Calibration Certificate*

Date calibration:

2024/05/27

Equipment:: MEDIDOR DE NIVEL DE SONIDO / DIGITALSOUND LEVEL METER

Observations :

1. Calibration equipment under parameter N.1.S.T.
2. General configuration.
3. Calibration of digital sound level meter

Type: AOPUTTRIVER INSTRUMENTS  
Digital Sound Sonometer Calibration  
Model: AP-882A AOPUTTRIVER

Serial N°: 202300069603  
AOPUTTRIVER Note:  
Manual 407750 Page-8

Calibration Instrument: AOPUTTRIVER Digital Sound Level Calibrator,  
model AP-882A

Frequency: 94db/ 1Khz, Calibrated-NIST Traceable  
Serial Number: 202300069603

#### Test

Results

Resolution/Accuracy: ok  
± 1dB/ 0.1dB  
Level Calibrator: 94db/ 1Khz  
Exposure Reading: 94.0db  
Band measure: 31.5 Hz - 8 kHz  
Scale: 30 130 dB  
Final Reading: 95db  
Operation conditions: Relative Humidity <99%RH – Temperature: 0-40°C

Note: Next Calibration Date: 2026/05/27

Responsible for the Thermometry  
and Calibration Area

PhD. Daniels Smith  
Laboratory authorization

## **14.10. Prospección Arqueológica.**

***INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS***

**PROYECTO:**

**“ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACION DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ”**

**UBICACIÓN:**

**EN LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN, CORREGIMIENTO DE JUAN DIAZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.**

**PROMOTOR:  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**PREPARADO POR:**

Mgtr. Aguilardo Pérez Y.  
Arqueólogo  
Reg. 0709 NAC-DNPH

W-7-812

**MGTR. AGUILARDO PÉREZ Y.  
ARQUEÓLOGO  
REG. 0709 DNPH  
MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

**PANAMÁ, AGOSTO DE 2024**

**PROYECTO: "ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACION DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ"**

**INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS.**

**RESUMEN EJECUTIVO**

En este informe se presenta los trabajos de prospecciones arqueológicas realizadas en el área que será desarrollado el proyecto denominado "*Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Diaz*", Categoría1, localizado en la comunidad de Concepción, corregimiento de Juan Diaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

El proyecto consiste en la construcción del nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) en un lote de cuya superficie total del polígono es de 1,475.43m<sup>2</sup> dentro de la Finca Nº 23,250, Código de ubicación 8712.

En total fueron realizados tres (3) sondeos o revisiones superficiales en todo el polígono del proyecto y es un área despejada de vegetación arbustiva y la vegetación principal es de tipo gramas. El sitio del proyecto se encuentra en medio de construcciones residenciales de varios años.

El trabajo de inspección y evaluación arqueológica realizado, en el proyecto "*Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Diaz*", se llegó a cubrir todo el polígono de proyecto.

Durante el proceso de inspección superficial no se encontraron ningún material cultural que relacione a las actividades humanas hispánicas y prehispánicas.

De tal forma se considera que el proyecto no afecta en gran escala al recurso arqueológico si se llega a encontrarse eventualmente en el momento de las excavaciones profundas.

**PROYECTO: "ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACION DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ"**

**INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS.**

## **INTRODUCCIÓN**

El presente estudio sobre recursos arqueológicos forma parte del estudio de impacto ambiental del proyecto denominado *"Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Diaz"*, promovido por el **Ministerio de Desarrollo Social**. Para cumplir con la **Ley Nacional del Ambiente, Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023**, por la cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones. que regula la actividad y enmarca los contenidos mínimos y términos de referencia para los estudios de impacto ambiental, se efectúa la inspección arqueológica en el presente año.

En este informe se presenta los resultados de los trabajos de inspección arqueológica llevada a cabo en el área de proyecto de una superficie de **1,475.43m<sup>2</sup>**. El documento contiene la localización geográfica, ubicación, del proyecto dentro del mapa arqueológico de Panamá, descripción de los sondeos, metodología utilizada, las conclusiones, recomendaciones y finalmente la bibliografía consultada.

**PROYECTO: "ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACION DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ"**

***INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS.***

**1. ANTECEDENTES**

Desde hace 11,000 años atrás, el Istmo de Panamá, ha sido ocupado por grupos humanos en diferentes puntos de su territorio. Se inició así el proceso de movimiento humano que fue ocupando en forma gradual, en pequeñas bandas compuestas por individuos fuertemente emparentados (R. Barrantes 1993: 19).

El ingreso de grupos amerindios al territorio panameño fue lento y recorrió varios miles de años enfrentándose a una serie de fenómenos naturales y ecológicos. Se supone que los primeros pobladores de este territorio procedían del Norte, Centro y Suramérica. En el transcurso del tiempo se adaptaron a diferentes ecosistemas de la región, asentando en las llanuras, sabanas, en las riberas de los ríos, estuarios y lagunas costeras.

En el Istmo de Panamá se ha encontrado evidencias de materiales culturales que fueron elaborados en diferentes épocas por grupos humanos que ocuparon este territorio.

Las excavaciones arqueológicas realizadas en diferentes puntos del país, ha demostrado la rica existencia de cerámicas precolombinas. El área de estudio realizado está ubicada en el sector Este de Panamá.

Tratándose de las fronteras culturales del Panamá precolombino, el área del proyecto, la Región Este se ha ubicado desde Chame hasta el Darién, incluyendo las islas de la Bahía, alrededores de lago Madden y el valle interior del Bayano (Cooke 1973:398). En este sector aunque poco se ha trabajado en las investigaciones arqueológicas, sin embargo, con las informaciones obtenidas en ciertas áreas nos es suficiente para plantear la presencia de restos arqueológicos en cualquier parte del territorio donde se haga un trabajo como este proyecto.

**PROYECTO: “ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACION DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ”**

**INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS.**

**2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA**

**2.1. Objetivo General**

Evaluar el impacto y los riesgos que cause el proyecto denominado **“Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Diaz”**, sobre los recursos arqueológicos, dentro del área de influencia directa.

**2.2. Objetivos específicos**

- Conocer las características y los antecedentes arqueológicos del área del proyecto, mediante revisión bibliográfica.
- Establecer la existencia o no de sitios arqueológicos dentro del área de influencia directa e impactos potenciales sobre estos recursos.
- Definir las medidas necesarias a implementar para la prevención, mitigación y/o compensación de los riesgos de impacto.

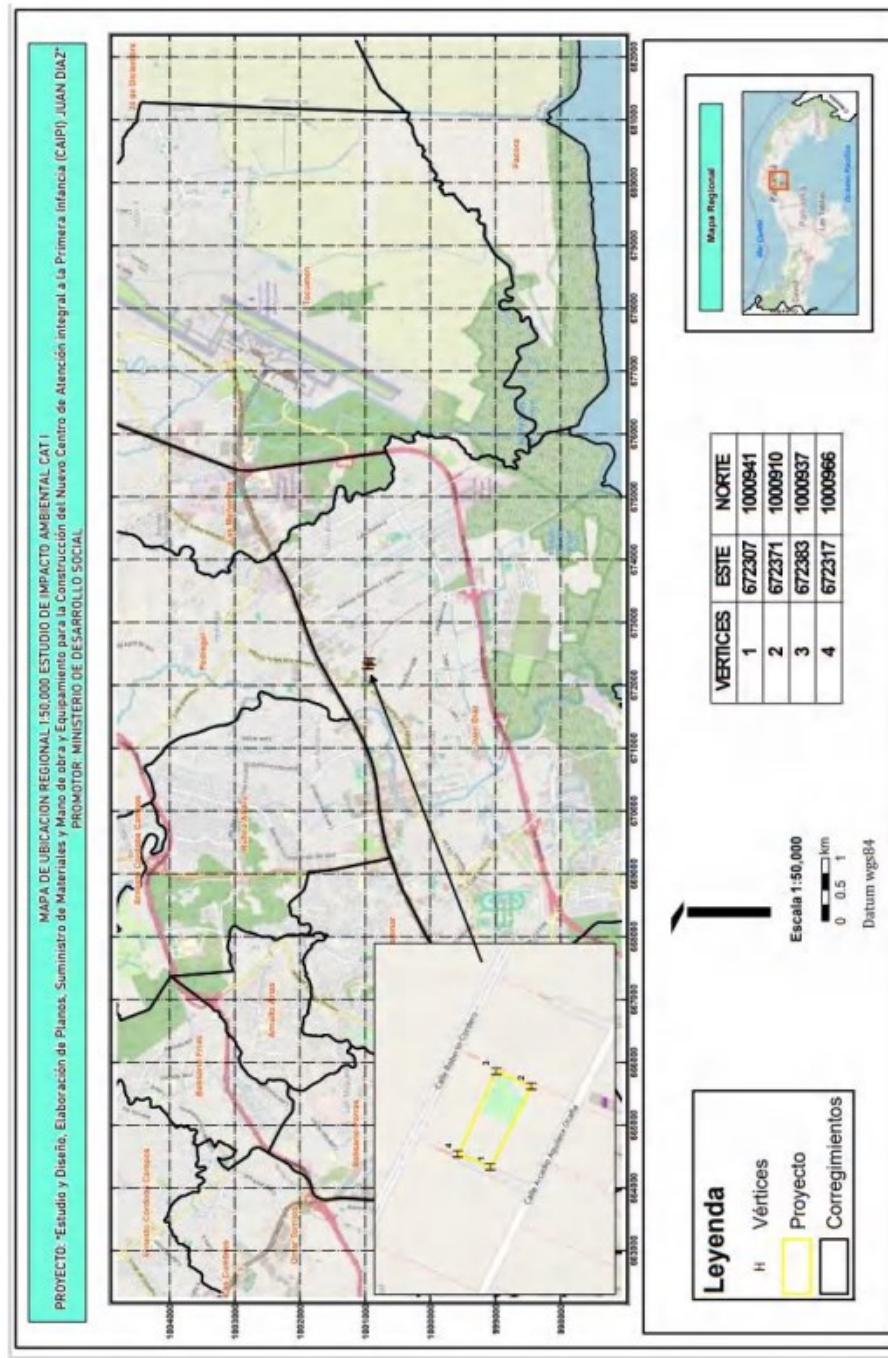
**3. LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL PROYECTO**

El proyecto **“Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Diaz”**, se localiza en la comunidad de Concepción, en el Corregimiento de Juan Diaz, distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuya superficie total del polígono es de 1,475.43m<sup>2</sup> dentro de la Finca N° 23,250, Código de ubicación 8712, promovido por el **Ministerio de Desarrollo Social**.

La topografía de la finca es propia de llanuras costeras que, no superan los 12 a 14 metros y el área de proyecto es plana. Las aguas de lluvias producen inundaciones en el área baja del proyecto.

**PROYECTO: "ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACION DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ"**

**INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS.**



**Figura 1. Mapa de Ubicación Regional. En Escala 1:50,000. Fuente: EsIA, Categoría I.**

**PROYECTO: "ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACION DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ"**

***INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS.***

**4. UBICACIÓN DEL PROYECTO DENTRO DEL MAPA ARQUEOLÓGICO PANAMEÑO**

El proyecto “*Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Diaz*”, dentro del mapa arqueológico se ubica en la Región Oriental de Panamá. Desde el siglo XIX los arqueólogos han definido las regiones culturales de Panamá, conforme a la distribución geográfica de la cerámica pintada y de ciertas clases de artefactos de piedra como metates tallados y puntas. Y, el Dr. Cooke ha definido tres áreas culturales contiguas las cuales se extendían de costa a costa a través de la cordillera central: 1) Región Occidental (Gran Chiriquí); 2) Región Central (Gran Coclé); 3) Región Oriental (Gran Darién) (Cooke 1984). La Región Oriental, su frontera está sostenida por medio de una división lingüística que hicieran los españoles de la lengua cueva y luego estudiado por Kathleen Romoli (1987) y por otros lingüistas.

En el área del Canal, por el sector del Caribe (Lago Gatún), se había notado el incremento de la silice de gramíneas (4900 a.P.) según Piperno (1988:208). En el Lago Madden, en 1977, se halló punta de lanza paleoindia, que arrojó una fecha de 11,000 a.P. (Bird y Cooke 1977). Y en esta misma área del Canal fueron realizadas otras excavaciones arqueológicas en algunos sitios del Lago Gatún por Cooke (1973) y análisis de sedimentos realizados, sobre este sitio, demostraron la práctica de la horticultura en esta área entre el 2,900 y 2,100 a.P.

En el sector Este de la ciudad de Panamá se realizaron prospecciones y excavaciones arqueológicas por los arqueólogos: Leo P. Biese, 1964, en Panamá Viejo, sitio prehispánico y colonial; José M. Cruxent en 1956-61, sitio prehispánico y colonial; Richard G. Cooke en 1973, en río Bayano (Miraflores) sitio prehispánico; Beatriz Rovira, 1996-99, en Panamá Viejo, sitio prehispánico y colonial; Aguilardo Pérez, 1997-98, área del Corredor Sur, cerca

**PROYECTO: "ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACION DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ"**

***INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS.***

del río Juan Díaz, sitio prehispánico. En las áreas aledañas realizaron excavaciones Linné (1927-29) en San Blas (Carreto y Mandinga) y en el Archipiélago de las Perlas; Catat (1889) única prospección arqueológica del siglo pasado en el Darién Oriental, en los sitios prehispánicos.



**Figura 2. Ubicación de sitios arqueológicos y división de las Regiones culturales de Panamá durante la Época Prehispánica. Mapa Cortesía STRI**

## **5. DESCRIPCIÓN DE LOS SONDEOS EFECTUADOS**

A continuación, se presentan los sondeos realizados, con la respectiva ubicación por coordenadas de cada uno que cumplió la condición metodológica. Se han referenciado con coordenadas UTM datum WGS84 Zona 17P; asimismo, se evidencia lo observado en la inspección superficial y subsuperficial. En complemento ver figura en las siguientes fotos.

**PROYECTO: "ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACION DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAPI) JUAN DIAZ"**

**INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS.**

No. Sondeo	Coordenadas UTM	Evidencia	Características observadas
1	672314mE 1000950mN		El sondeo tuvo una profundidad de 12cm, 24 x 30cm de diámetro. No se ubicaron hallazgos arqueológicos. El tipo de suelo es color mixto con algunas piedras y pequeñas (gravillas) de rellenos. Se trabajó con un solo nivel.
2	672360mE 1000934mN		Se realizó el sondeo con una profundidad de 10cm, 39 x 39cm de diámetro. Se encontró suelo tipo de tierra color mixto, en un área removida y perturbada. Al fondo suelo estéril y se observa filtración de agua a este nivel.

**PROYECTO: "ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACION DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ"**

**INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS.**

3	<b>672356mE 1000925mN</b>		<p>Este sondeo se trató de efectuar con una profundidad de 10cm., 35 x 35cm de diámetro. Se encontró con suelo removido o perturbado y tierra húmeda con filtración de agua a este nivel.</p>
---	-------------------------------	--	---



**Figura 3. Imagen muestra el área de prospección arqueológica Fuente: Google Earth Pro.**

**PROYECTO: “ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACION DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ”**

**INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS.**

Al llegar al sitio se realizó el recorrido para la inspección visual del terreno y se definieron los puntos donde se realizaron los sondeos. La inspección incluyó la evaluación superficial y subsuperficial del polígono, ubicando en un sector intervenido con suelo removido y nivelado en medio de las construcciones de las casas residenciales. Se adjuntan imágenes fotográficas del área prospectada.



**PROYECTO: “ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACION DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ”**

***INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS.***



**Conjunto fotográfico de la situación actual del terreno. Fotos 4 - 11. Vegetación existente en el área de proyecto, entre las construcciones residenciales existentes. En las dos últimas fotos, se observan la zanja para desagüe y área de relleno con fragmentos de materiales de construcción.**

## **6. METODOLOGÍA DE TRABAJO REALIZADO**

Para cumplir con el estudio de impacto arqueológico, se ha utilizado la siguiente metodología:

- 6.1. Investigación de referencias bibliográficas (información publicada previamente).
- 6.2. Supervisión ocular a pie en el área del proyecto.
- 6.3. Marcado con cintas de señalización lugares donde hay evidencia de los materiales culturales y sitios hallados (no hubo).
- 6.4. Herramientas de trabajo: palustrillos, pala chica, brújula, GPS, cintas métricas, cámara fotográfica digital y libreta de campo para apuntes.
- 6.5. Preparación y entrega del informe.

**PROYECTO: "ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACION DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ"**

**INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS.**

**7. CONCLUSIONES**

Durante la actividad de inspección arqueológica en el área del proyecto "*Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Diaz*", el reconocimiento y las observaciones oculares realizadas, durante el recorrido, no se notó ningún material cultural que relacione a las actividades humanas prehispánicas e hispánicas.

Con las informaciones obtenidas en consultas bibliográficas en áreas investigadas por los científicos en los lugares adyacentes al proyecto, existen áreas que se pueden incidir en los recursos arqueológicos, en este proyecto posiblemente no ocurra esto, pero no lo podemos descartar.

Se apreció que el sitio está intervenido por actividades previas, sobre el uso del terreno, en especial por las construcciones residenciales existentes.

Se realizaron sondeos subsuperficiales aunque el área está siendo impactada por actividades antrópicas y el proyecto se encuentra en medio de las construcciones residenciales que, su mayor impacto fue durante la construcción de esta barriada.

Realizada la inspección en todo el tramo del proyecto, solo se observaron algunos fragmentos de materiales de construcciones modernos, más no se ha observado restos arqueológicos ni restos culturales, que puedan considerarse como parte del Patrimonio Cultural, por lo que se propone que el proyecto en mención sea llevado a cabo según los planes propuestos por el promotor y siguiendo los lineamientos que se esbozan en el Estudio de Impacto Ambiental.

El proyecto "*Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Diaz*", puede desarrollarse sin mayor problema.

**PROYECTO: "ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACION DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ"**

**INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS.**

**8. RECOMENDACIONES:**

Se recomienda mantener el monitoreo continuo cuando se realicen los movimientos de tierra a fin de asegurar cualquier hallazgo que surja de material cultural y se pueda recolectar cualesquiera vestigios que puedan aflorar.

Se recomienda informar oportunamente a la Dirección Nacional del Patrimonio Cultural si ocurre cualquier hallazgo fortuito a fin de que se tomen las providencias correspondientes. Para que se realice el levantamiento oportuno y rescate del material arqueológico en el mismo sitio.

**BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA**

Bird, J. B. y R. G. Cooke

1977        Los Artefactos más Antiguos de Panamá. *Revista Nacional de Cultura* 6,  
INAC. Panamá: 7-31.

Cooke, Richard G. and Sánchez Herrera, Luis Alberto.

2004        Sociedades originarias: Capítulo I: Panamá prehispánico. In: Castillero Calvo,  
Alfredo (Ed.), Historia General de Panamá: 4-48. Panamá: Comité General  
del Centenario.  
2004        Sociedades originarias: Capítulo II: Panamá indígena 1501-1550. In:  
Castillero Calvo, Alfredo (Ed.), Historia General de Panamá: 49-89. Panamá:  
Comité General del Centenario.

Cooke, Richard G.

2001        La pesca en estuarios panameños: una visión histórica y cultural desde la  
Bahía de Parita. In: Heckadon Moreno, Stanley (Ed.), Panamá: puente  
biológico: 45-53. Panamá: Smithsonian Tropical Research Institute.

**PROYECTO: "ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACION DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ"**

***INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS.***

- 1998 Subsistencia y economía casera de los indígenas precolombinos de Panamá.  
In: Antropología Panameña: Pueblos y Culturas: 61-134. Panamá: Editorial Universitaria.
- 1995 Monagrillo, Panama's first pottery (3800-1200 cal bc): Summary of research (1948-1993), with new interpretations of chronology, subsistence and cultural geography. In: Barnett, J. and Hoopes, J. (Ed.), The Emergence of Pottery: Technology and Innovation in Ancient Societies: Washington, D.C.: Smithsonian Institution Press
- 1979 Los Impactos de las Comunidades Agrícolas sobre los Ambientes del Trópico Estacional: Datos del Panamá Prehistórico. *Actas del IV Simposio Internacional de Ecología Tropical*, Tomo III. Panamá: Instituto de Cultura, 917-973.
- 1973 Informe Sobre Excavaciones Arqueológicas en el Sitio CHO-3, (Miraflores), Río Bayano, Panamá.
- Cooke, Richard G. and Ranere, Anthony J.
- 1999 Precolumbian fishing on the Pacific coast of Panama. In: Bkale, Michael (Ed.), Pacific Latin America in prehistory: the evolution of archaic and formative cultures: 103-121. Pullman, Wash.: WSU Press.
- 1992 Prehistoric Human Adaptations to the Seasonally Dry Forests of Panama. In: Glover, Ian (Ed.), "The Humid Tropics": 114-133.
- 1992 Etapas Tempranas de la Producción de Alimentos Vegetales En la Baja Centroamérica y Partes de Colombia (Región Histórica Chibcha-Chocó). *Revista de Arqueología de América* 6 (7-12): 51
- 1981 Los Hábitos Alimentarios de los Indígenas Precolombinos de Panamá. *Academia Panameña de Medicina y Cirugía* 6: 65-89.

Cooke, Richard G., Luis A. Sánchez, Aguilardo Pérez, Ilean Isaza, Olman Solís y Adrián Badilla

**PROYECTO: "ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACION DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ"**

**INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS.**

- 1994      Investigaciones Arqueológicas en el Sitio Cerro Juan Díaz, Panamá Central. Informe sobre los trabajos realizados entre enero de 1992 y julio de 1994 por el Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales y la Dirección de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura de Panamá.
- Cruxent, J. M  
1957      Informe sobre un Reconocimiento Arqueológico en el Darién (Panamá).  
*Boletín del Museo de Ciencias Naturales*, Caracas, tomos II y III.
- Linné, Sigvald  
1929      Darien in the Past: The Archaeology of Eastern Panama and Northwestern Colombia. Goteborgs Kund, Vetenskapsoch Vitterhets, Sam halles Handlingar. Femte Foljden, Ser. A, Band Y, No.3. Goteborg.
- Pérez, A.  
1998      Informe sobre la Prospección Arqueológica en el Área de Influencia del Corredor Sur, desde Tocumen hasta río Matías Hernández.  
1998      Evaluación del Impacto de la Construcción del Corredor Sur Sobre los Bienes Arqueológicos.
- Piperno, D. R.  
1993      Phytolith and charcoal records from deep lake cores in the American tropics. In Curren Research in Phytolith Analysis: Applications in Archaeology and Paleoecology, edited by D. M. Pearsall, and D.R.  
1985      Piperno, pp. 58-71. MASCA, Philadelphia. Preceramic Maize from Panama. American Anthropologist 87:871-878.
- Ranere, A. J. and R. Cooke  
1991      Paleoindian Occupation in the Central American Tropics. In Clovis: Origins and Human Adaptation, *edited by R. Bonnichsen and K. Fladmark. Peopling*

**PROYECTO: "ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACION DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ"**

**INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS.**

*of the Americas. Center for the Study of the First Americans, Department of the Archaeology, Oregon State University, Corvallis. pp. 237-253.*

Stirling, M. W. and M. Stirling  
1964      The Archaeology of Taboga, Uraba, and Taboguilla Islands, Panama.

*Smithsonian Institution Anthropological Papers, Bureau of American Ethnography, Bulletin 191, Washington D.C.*

Torres de Arauz, R.  
1977      Las Culturas Indígenas Panameñas en el momento de la conquista. Hombre y Cultura 3:69-96.

Romoli, Kathleen  
1987      Los de la Lengua Cueva. Ediciones Tercer Mundo, Bogotá.

### **NORMAS LEGALES APLICABLES**

- **Constitución Política de la República de Panamá.** Artículo 85 y Artículo 257, numeral 8, en los cuales se establece la importancia del Patrimonio Histórico de la Nación.
- Instituto nacional de Cultura. **Ley No. 14 del 5 de mayo de 1982**, reformada por la **Ley 58 del 7 de agosto de 2003**, por la cual se dictan las medidas sobre la custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación.
- Ministerio de Ambiente. **Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023**, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se Dictan otras disposiciones.

**PROYECTO: "ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACION DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ"**

**INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE LOS RECURSOS ARQUEOLÓGICOS.**

- Ministerio de Ambiente. **Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024**, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No.1 de 2023, que reglamenta el Capítulo III del título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental
- Instituto Nacional de Cultura. **Resolución No. 0-07 DNPH de abril de 2007**, Por la cual se Definen los Términos de Referencia para la Evaluación de Impacto Ambiental sobre los Recursos Arqueológicos.
- Ley 30 del 30 de diciembre de 1994, por la cual se establece la obligatoriedad sobre exigencia de los Estudios de Impacto Ambiental para todo proyecto de obras o actividades humanas.
- Ley 58 del 07 de agosto de 2003 Que modifica artículos de la Ley 14 del 1982, sobre custodia, conservación y administración de Patrimonio Histórico de la nación y dicta otras disposiciones.

## **14.11. Modelo de la Volante Informativa entregada.**

**VOLANTE INFORMATIVA**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I**

**“ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACIÓN DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ”**

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, “Que Reglamenta el Capítulo III del título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se dictan otras disposiciones, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024, se distribuye esta volante informativa, para hacer de conocimiento de la comunidad la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado **“ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACIÓN DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DIAZ”**, cuyo Promotor es el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

El proyecto consiste en la Construcción del Nuevo CAIPI, en el área de Concepción, Corregimiento de Juan Diaz, que contará con condiciones físicas que alcancen los nuevos estándares establecidos para la atención integral a los niños de 0 a 4 años por el MIDES. Atenderá la necesidad que tienen los padres que trabajan y que tienen hijos en edades de 0 a 4 años, los cuales necesitan tener un lugar seguro, confiable para dejar a sus hijos.

El proyecto se justifica por la necesidad de una atención especial dirigida a infantes en edades de cuidado maternal, en instalaciones seguras, modernas y que cumplan con los estándares que se ajusten a sus necesidades.

Estas instalaciones contaran con Áreas de Atención Pedagógica: Aula para maternal A (niños de 1 a 2 años); maternal B (niños de 2 a 3 años) y dos salones de Maternal C (niños de 3 a 4 años). Igualmente contara con Áreas de Servicios que incluyen entre otras: Administración, Depósitos en cada salón, Comedor, Cocina, Baños para cada salón maternal A, B y C; Baño de adultos accesible Área de lavandería y aseo, Área de juego abierta y techada Área de circulación peatonal, Estacionamiento, etc. Tendrá una capacidad estimada de **63 niños/as**.

Este proyecto se debe realizar respetando las normas ambientales vigentes y en cumplimiento de las siguientes medidas de mitigación ambiental.

- a. Calidad de Aire y Ruido
  - Mantener las superficies del suelo y agregados humedecidas.
  - Cumplir con las normas de ruido.
  - Mantenimiento de equipos al día.
  - Trabajo diurno solamente.
- b. Calidad del Suelo
  - Buen manejo y disposición de los desechos líquidos y sólidos.
  - Mantenimiento de equipos al día, para evitar fugas de hidrocarburos y el mismo se realizará fuera del área del proyecto.
  - Evitar vertido de concreto en el suelo.
- c. Población.
  - Señalizaciones adecuadas.
  - Traslado de materiales en horarios que no afecten a la comunidad.



Imagen de referencia solamente

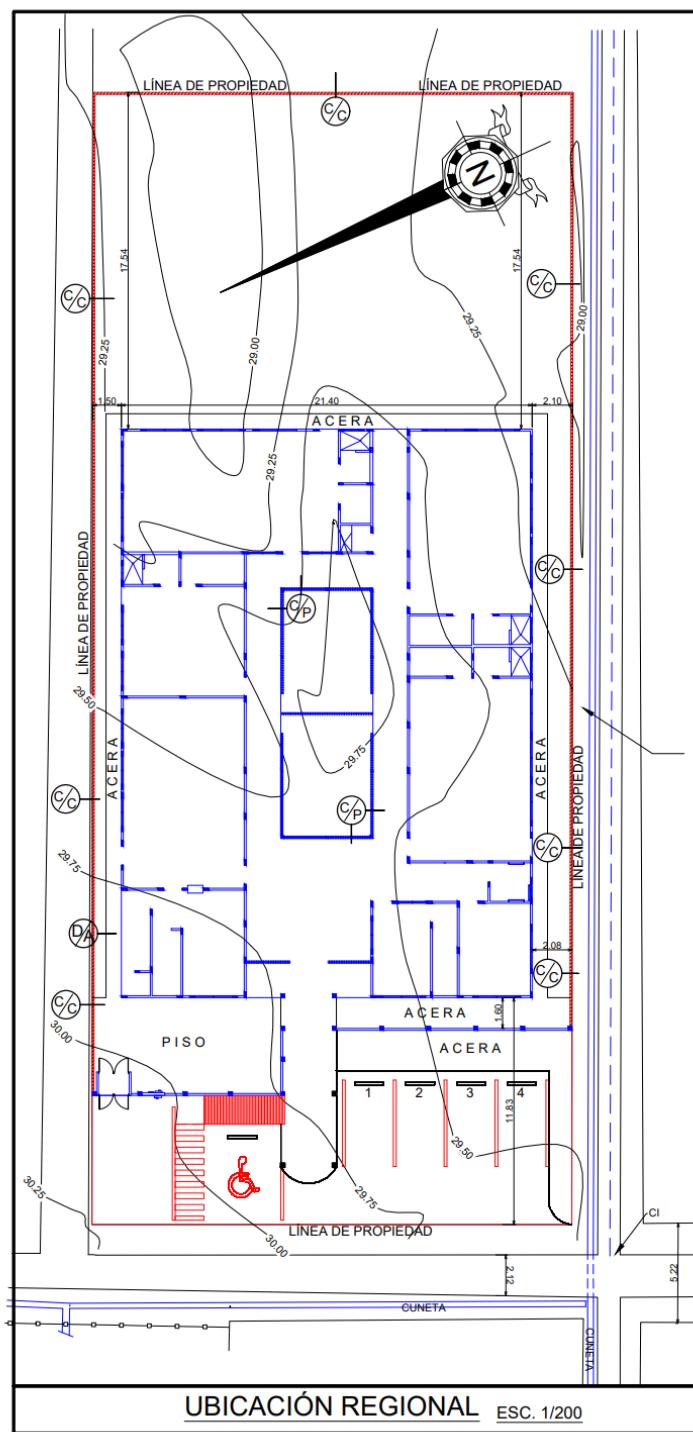
## **14.12. Mapa del Área**

**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**

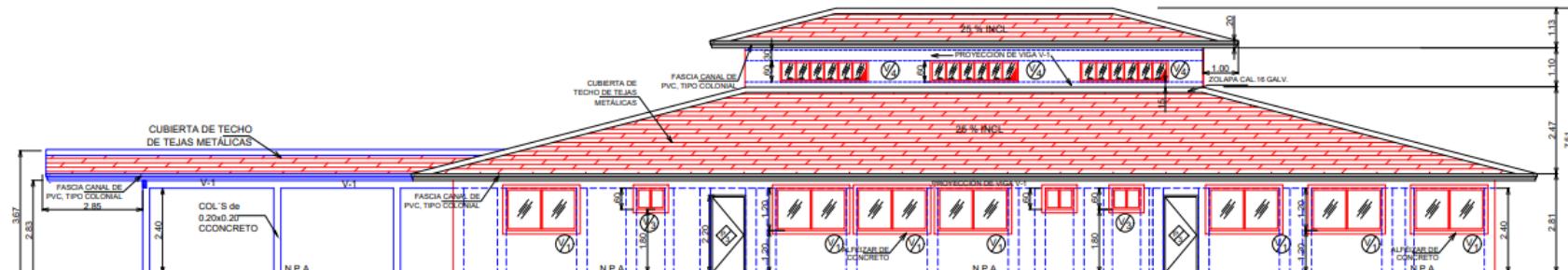


### **14.13. Curvas de Nivel**

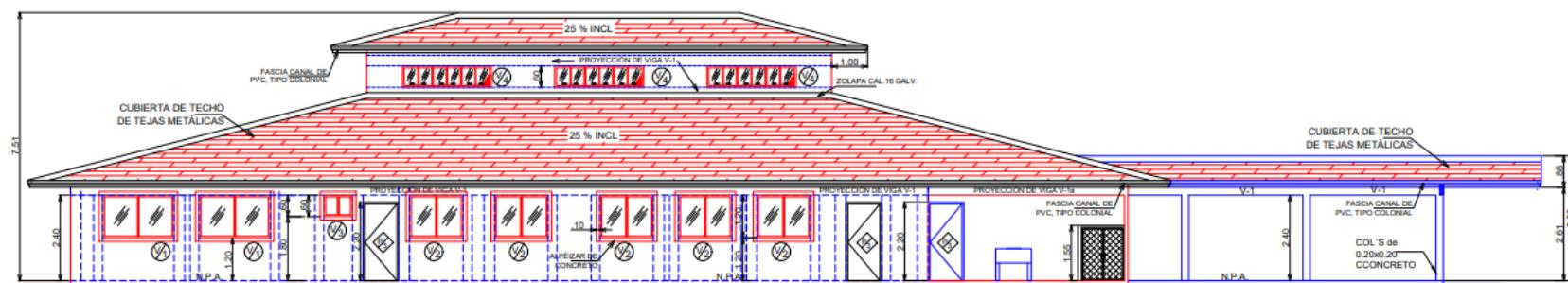
**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAPI) Juan Díaz.**



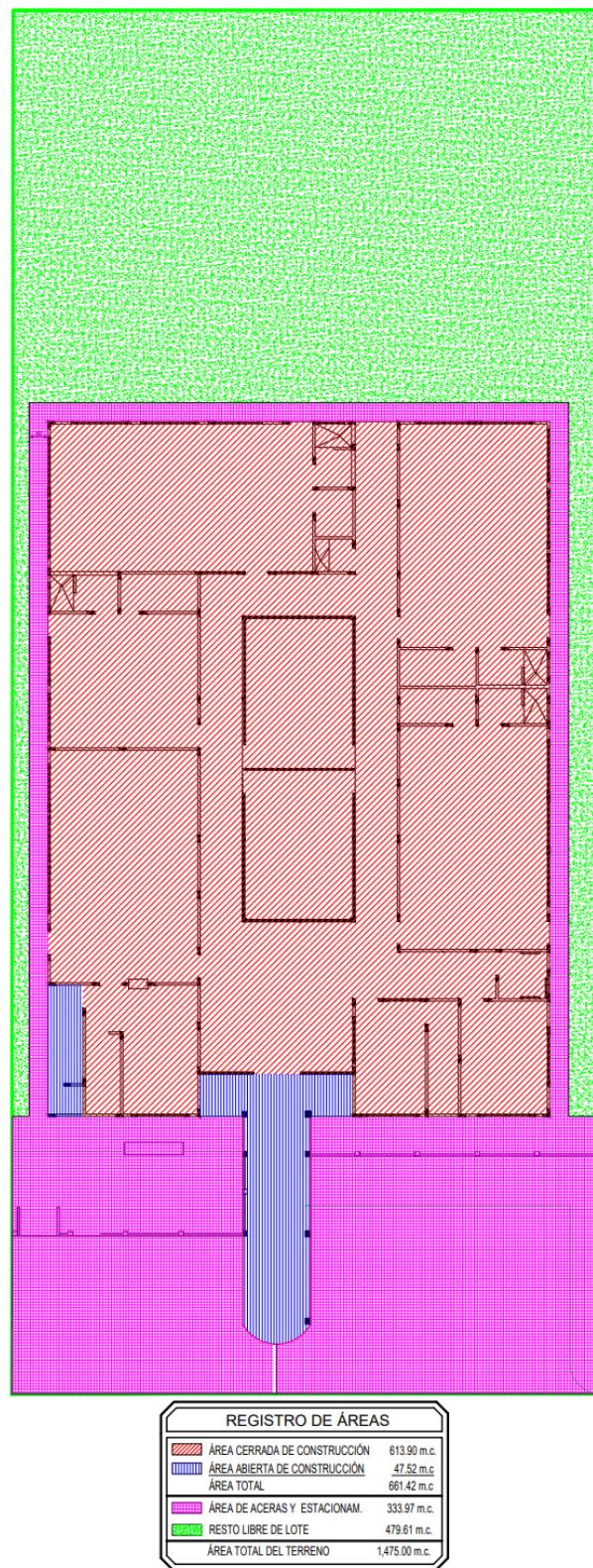
#### **14.14. Plano Demostrativo, Plano de Áreas y Planta Arquitectónica.**



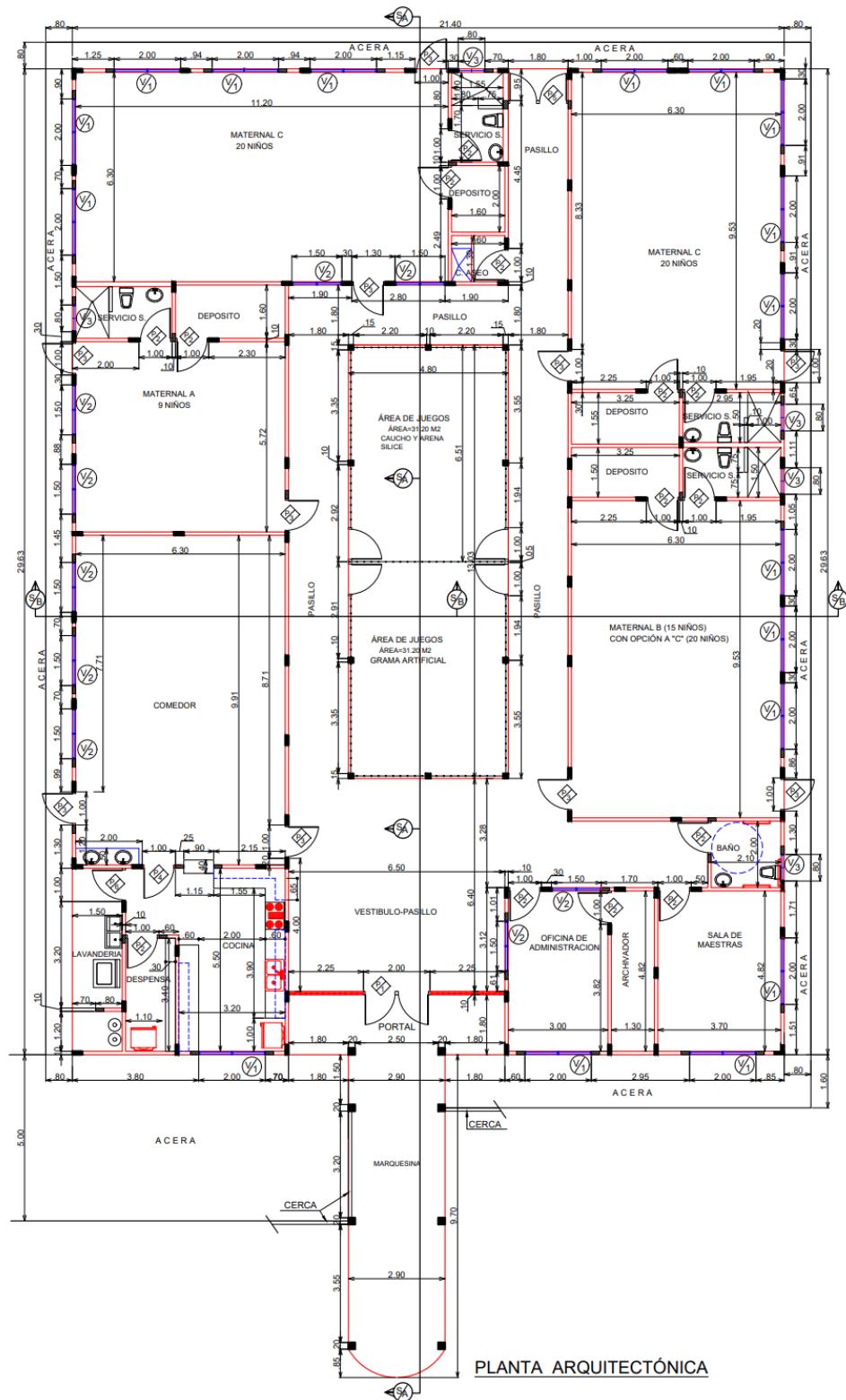
## ELEVACIÓN LATERAL DERECHA



## ELEVACIÓN LATERAL IZQUIERDA



**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**



## **14.15. Encuestas.**